# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

# FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PROGRAMA DE POSGRADO

# LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL DEBATE EN TORNO A LA REFORMA EDUCATIVA, 1988-1993

29926%

TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA: LILIA CAROLINA PERALTA SÁNCHEZ
DIRECTORADETESIS DRA JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

OCTUBRE 2001





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de Ma. Guadalupe Rívera Díaz It is not enough, love always

## Agradecimientos

La inquietud por incursionar en el quehacer de la investigación me tlevó a plantear y realizar el estudio que ahora presento a su consideración. Como todo trabajo de investigación, éste es resultado del apoyo y colaboración de diferentes personas quienes con sus comentarios, lecturas y sugerencias lo enriquecieron en su contenido para que adquiriera su forma definitiva.

Este trabajo inició como parte del proyecto de investigación "Actores sociales y políticos ante la modernización educativa" del cual fui becaria y cuya coordinación general estuvo a cargo de la Dra. Rosalba Casas en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México con financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Agradezco a estas instituciones la oportunidad que me brindaron para llevar a cabo mi investigación.

A la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, directora de la tesis, quien con su cuidadosa lectura, sugerencias y críticas, me acompañó durante el desarrollo del trabajo, agradezco su permanente apoyo.

Con especial afecto expreso mi gratitud a la Mtra. Aurora Loyo Brambila quien con su calidez me alentó por el camino de la investigación; siempre he tenido su apoyo incondicional el cual ha sido decisivo en mi desarrollo académico, prueba de su alto valor humano.

Al Mtro. Jerónimo Hernández Vaca, agradezco su amistad y el respaldo recibido a lo largo de estos años en los que su orientación académica me animó a continuar mi formación universitaria. Mi reconocimiento a su constante solidaridad.

A la doctoras Matilde Luna Ledesma y Lorenza Villa Lever, agradezco su presteza en la revisión rigurosa del texto, sus comentarios y sugerencias lo mejoraron.

Finalmente, es imprescindible mencionar que la responsabilidad última del trabajo que se presenta y sus posibles limitaciones sólo pueden ser adjudicadas a la autora.

## INDICE

Introducción	I
CAPÍTULO 1	
ESTADO Y POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO 1934-1973	
1.1 El laicismo educativo fuente de conflicto entre sectores revolucionarios	11
1.2 La educación socialista nuevamente a debate	17
1.2.1 El primer congreso de educación socialista	19
1.3 La iglesia Católica y la reforma educativa 1934	23
1.3.1 El magisterio en la disputa educativa	25
1.4 La ley reglamentaria de la educación de 1939	28
1.5 El gobierno de Manuel Avila Camacho una política educativa de Unidad Nacional	32
1.6 Límites a la educación socialista a través de la Ley Orgánica de Educación de 1941	34
1.7 La unidad nacional, eje de la política avilacamachista y el fin de la escuela socialista	39
1.8 El debate en la Cámara. Nuevo desacuerdo al interior del Partido de la Revolución Mexicana	41
1.9 La reforma educativa de 1959	44
1.10 Los libros de texto gratuitos	47
1.11 La reforma educativa de 1973	52
CAPÍTULO 2	
LA REFORMA EDUCATIVA SALINISTA Y ACTORES POLÍTICOS	63
2.1 Estado, política y nuevas relaciones corporativas	63
2.2 La reforma del Estado	64
2.3 Una nueva política educativa y los riesgos para el SNTE	67
2.4 El establecimiento de nuevas relaciones corporativas SEP-SNTE	70
2.5 El reconocimiento jurídico de la iglesia: una alianza necesaria en las nuevas relaciones Estado-sociedad	79

#### CAPÍTULO 3

**SIGLAS** 

LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA REFORMA EDUCATIVA		09
	3.1 Partidos políticos y sociedad	90
	3.2 Los tres principales partidos políticos en México: PRI, PAN Y PRD	92
	3.3 Las propuestas educativas de los partidos políticos	100
	3.4 La primera reforma al artículo tercero, respaldada por la mayoría parlamentaria	104
	3.5 El proceso legislativo, la aprobación de las reformas a los artículos 3º, 5º, 24, 27 y 130 constitucionales	105
	3.6 Las tesis educativas panistas apoyadas por el Revolucionario Institucional	107
	3.7 La alianza PRI-PAN	109
	3.8 Artículo tercero, segunda reforma en un sexenio	114
	3.9 Secundaria obligatoria: su discusión	116
	3.10 Facultad del Ejecutivo para determinar planes y programas	118
	3.11 Mayor seguridad a los particulares que inviertan en la educación	118
	3.12 El debate sobre los libros de texto de historia	122
	3.13 La Ley General de Educación a debate	128
	3.14 La Cámara de Diputados y la construcción del consenso: Estado, congreso y sindicato	129
	3.15 La federalización de la educación y el financiamiento, ¿Equidad y calidad sin recursos?	144
	3.16 La educación pública y la educación privada	148
	3.17 La educación superior y la gratuidad	151
	3.18 Consejos de participación social ¿Una vía de democratización de la educación?	152
Conclusiones		157
Bis	BLIOGRAFÍA	160
Do	OCUMENTOS	167
HE	EMEROGRAFIA	168

169

#### INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos en México han sido analizados desde diferentes enfoques: primero, al caracterizar a los partidos políticos ideológicamente; segundo, al analizar el papel que desempeñan en las lides electorales y, por último, explorando el papel que han jugado en el sistema político mexicano; sin embargo, muy poco se ha revisado su papel en una de las áreas privilegiadas de actuación: el ámbito parlamentario. De ahl, mi interés por explorar su actuación en este espacio, lugar en donde se legisla y legitima una reforma constitucional que es el objeto de estudio del presente trabajo.

Los partidos políticos en la actualidad llevan a cabo una serie de funciones, desde diseñar y promover los proyectos políticos, hasta ser intermediarios entre la sociedad y el Estado. Se encargan de organizar la participación de la sociedad en la acción política, elaboran y formulan las políticas públicas, discuten su pertinencia, el apego a las reglas y adecuación a los principios.

En México, la larga permanencia del Partido Revolucionario Institucional en el gobierno se fincó en la red de intercambios clientelares corporativos que definía así una manera de diseñar y de instrumentar las políticas públicas que estaban centralizadas en el gobierno federal. La política del gobierno tenía como extensión la política partidaria prilsta por la identificación entre el gobierno y el partido.

Esta larga permanencia en el poder entendida como hegemonía, limitaba los espacios de competencia política, la lucha de las ideas era muy reducida, ya que había un gran consenso en tomo a las ideas revolucionarias, por lo que la oposición partidaria jugó un papel básicamente testimonial, de escasa efectividad política, inhibiéndose con ello el desarrollo de una política de partidos.

Los partidos de oposición cobran importancia como actores políticos en la década de los ochenta con los cambios en el sistema económico, es decir, con las políticas de privatización, descentralización y recorte del gasto público, con lo cual se alteraron esquemas de decisión y de gestión gubernamental de interlocución entre Estado y sociedad.

La actuación de los grupos parlamentarios en la creación de consensos y en la discusión para legislar sobre el tema educativo, ha presentado interesantes debates desde

1917. De ahí que considerara importante el estudio de la reforma educativa implementada durante el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari como parte de reforma del Estado que pretendió transitar del Estado interventor al Estado normativo, a través de acciones que disminuyeron de manera sensible el tamaño del aparato gubernamental y que redefinireron sus funciones en el marco de la liberación económica. La política educativa de su mandato se inscribe dentro de un esfuerzo de modernización del país que impactó de forma significativa al sector magisterial reaccionando a través de sus legisladores para negociar las modificaciones a la legislación educativa y lograr retardar y acotar la federalización que proponía el proyecto gubernamental y que se traduciría entre otras cuestiones en la atomización del sindicato.

El periodo de estudio comprende de 1988 a 1993; sin embargo, considerando que las reformas al artículo tercero constitucional y a su ley reglamentaria motivaron amplia polémica tanto al interior del partido gobernante (PNR, PRM y PRI), como entre éste y los grupos tradicionalmente hostiles al Estado educador (la Iglesia católica y sus grupos afines; la Unión Nacional de Padres de Familia, la Acción Católica y desde su creación en 1939 el Partido Acción Nacional), estimo pertinente para la comprensión del tema de estudio, la revisión de la aprobación del artículo tercero constitucional en 1917 y las modificaciones aprobadas en 1934, 1945 y 1992. En lo que respecta a su ley reglamentaria el estudio abarca la Ley Orgánica de Educación de 1940, 1941, la Ley Federal de Educación de 1973 y la Ley General de Educación de 1992.

La educación pública en México ha sido un espacio particularmente importante para la legitimidad del Estado posrevolucionario, es por ello que el tema educativo es constante y recurrente en el debate nacional. La educación pública ha sido un punto central tanto en las campañas electorales a la Presidencia de la República, como en los programas de gobierno. La importancia política de la educación se ha hecho evidente desde el debate sustentado en la Asamblea Constituyente de 1917, cuya principal discusión giró en torno a determinar su carácter laico o científico, y estipular la prohibición a las corporaciones religiosas de participar en la educación, hasta los años noventa en los que la descentralización educativa fuera el tema principal de la revisión normativa.

La educación es un elemento central en el desarrollo de los países. Se le considera palanca del desarrollo, instrumento de movilidad social y transmisora de conocimientos y valores, por tanto se encuentra estrechamente ligada a la cultura de un país. Asimismo, la educación puede ser entendida como el proceso en el que se transfiere o impone a las

generaciones ascendentes, ideas acumuladas, normas, conocimiento y técnica. De ahí que el tema educativo no solo generara disputas al interior de los grupos posrevolucionarios sino se extendiera también al seno de la sociedad, particularmente en aquellos sectores que entendían que la educación de la niñez era un instrumento transmisor de los valores que a su consideración eran los idóneos para la construcción del país.

La iglesia católica y sus grupos afines; empresarios y el Partido Acción Nacional han cuestionado siempre el papel educador del Estado, acusándolo de ejercer el monopolio educativo y trasgredir el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos. En consecuencia, el cumplimiento de la norma constitucional relativa a la educación fue siempre motivo de fricción y discusión entre la corporación eclesiástica y sus aliados y los gobiemos posrevolucionarios.

En consecuencia, el conflicto del Estado con la Iglesia en el campo educativo había de ser una constante a lo largo de la historia contemporánea cada vez que se tratara de modificar el precepto constitucional o su marco jurídico.

Durante el mandato del presidente Plutarco Ellas Calles al inicio de los años veinte y ante el reconocimiento de que la escuela era un espacio importante para la formación de valores y actitudes sociales, se planteó aplicar de manera irrestricta el artículo tercero y ejercer la autoridad del Estado en esa materia. La educación pública adquirió en ese periodo el carácter de una política de secularización dirigida por el Estado, cuyo propósito era transmitir a los niños lealtades nuevas, y distintas de las que proponía la Iglesia católica; la escuela debía ser el vehículo del consenso revolucionario en la sociedad.

La Iglesia católica se opuso a los términos del artículo tercero aprobado por el Constituyente, y más tarde, también se opondría a la escuela socialista, bajo el supuesto de que se le impediría inculcar desde las escuelas particulares las ideas católicas.

Las reformas educativas posteriores que resultaron de proyectos específicos de los gobiernos revolucionarios, generaron controversias entre los grupos dentro del propio partido de la revolución, así como entre el gobierno y los opositores tradicionales al Estado educador, a saber, la Iglesia católica, el Partido Acción Nacional y organizaciones afines.

Hasta 1945, el debate en tomo a la legislación educativa estuvo enfocado a preocupaciones doctrinales, es decir, de concepción de las funciones educativas y los encargados de cumplirlas (la educación socialista, su carácter transformador de la sociedad; de promotor del desarrollo cultural integral; educación nacionalista). A partir de entonces, el

sector magisterial, agrupado en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) devendría un actor fundamental en las reformas educativas y los énfasis se colocarían en la satisfacción de las demandas del desarrollo económico, en el marco de un sistema político institucionalizado.

Al inicio de los años sesenta el problema de la insuficiencia de los recursos para satisfacer la demanda educativa, volvió a colocar el tema del control del Estado sobre la educación en el centro del debate. De hecho la controversia en tomo al monopolio educativo adquirió las dimensiones de un debate nacional. El entorno político internacional, permeado por el maniquelsmo de la Guerra Fría, la oposición democracia-comunismo que dominaba los conflictos en el exterior y su transposición en el ámbito mexicano fueron decisivos para que el tema educativo tuviera un efecto movilizador.

La tradición de los gobiernos posrevolucionarios había sido considerar el proceso educativo como canal privilegiado del núcleo formador de la nación, esto es, con un carácter unificador de los mexicanos. La decidida acción gubernamental buscaba alentar sentimientos que introdujeran cierta unidad entre los diferentes grupos sociales.

Los libros de texto serían únicos para todos los escolares, el uso generalizado de estos libros sería obligatorio; precisamente debido a esta obligatoriedad fue que las protestas por parte de distintos grupos se organizaran en contra del Estado educador.

En esta ocasión, los distintos grupos y sectores dentro del PRI -sectores obrero y campesino y SNTE- se pronunciaron a favor del derecho irrenunciable del Estado a educar al pueblo de México, mientras que la Iglesia católica fue el eje aglutinador de la protesta en contra de los libros de texto gratuitos. El aglutinamiento de los distintos grupos priístas alrededor de una reforma educativa propuesta por el gobierno en turno volvió a presentarse en los años sesenta, en donde la oposición estaría encabezado ya por el Partido Acción Nacional.

Con la reforma educativa en el periodo salinista se cerró el largo periodo de conflictos entre el Estado educador y la Iglesia católica. La libertad de enseñanza y el monopolio estatal de la educación fue el tema controversial a lo largo de setenta y cinco años, entre el Estado posrevolucionario y la Iglesia Católica y quienes comulgaban con ella: la Unión Nacional de Padres de Familia y el Partido Acción Nacional. Con la reforma salinista, esta confrontación se disolvería.

La globalización como eje del gobierno de Carlos Salinas de Gortari fue la respuesta a la crisis económica de los años ochenta y la afinidad con las acciones que se deblan seguir en los principales centros financieros internacionales. La política salinista definió su esquema de prioridades y sus principales núcleos alrededor del fenómeno mundial de apertura de fronteras, libre circulación de las mercancías, recursos y la formación de grandes regiones de desarrollo. Dicho proceso buscaba cambiar las relaciones entre gobierno y sociedad, dejando atrás paternalismo y tutelaje, permitiendo que la competencia y sus respectivas reglas fueran el vinculo entre el poder y los centros económicos, además de ser la guía de los procesos políticos. En consecuencia, había que involucrar al mayor número de actores en la diversificación y ampliación de formas y canales de participación de la sociedad en las distintas áreas.

Es la reforma económica la que se privilegia en la reestructuración de la estrategia de modernización del gobierno de Salinas, y la reforma educativa tenía que jugar un papel importante para darle viabilidad a la inserción del país dentro de la llamada globalidad. La educación desde el punto de vista de la modernidad fue concebida como una palanca del desarrollo integral. Uno de los principios básicos de la modernización educativa, era la extensión de las áreas en las que participaban los grupos sociales involucrados en la tarea educativa.

En el debate sobre las relaciones estado-sociedad, nuevamente la educación ocupó un lugar privilegiado y constituyó una variable fundamental a la hora de definir el grado de autonomía del Estado frente a la sociedad. Nuevos actores sociales y políticos irrumpen el escenario público bajo el contexto de la reforma del Estado, otros resurgen y participan de manera significativa; los partidos políticos, cobran una importancia central como actores en la discusión y legitimación de las políticas públicas promovidas por el gobierno salinista.

Al mismo tiempo y resultado de la urbanización e industrialización, la diversificación de la sociedad entraba en conflicto con el corporativismo, el PRI dejaba de ser representante de todos los distintos intereses y grupos sociales.

El cambio estructural requirió modificaciones en la trama corporativa; se estableció una relación diferente entre el Estado y la Iglesia católica, así como entre Estado y el sindicato de maestros, lo que motivó la llegada de una nueva dirigencia sindical para poder instrumentar los cambios. El programa salinista se impuso pese a las pugnas al interior del partido oficial.

Por tanto y para esclarecer la postura que tomaron las fracciones parlamentarias en la construcción del consenso para reformar el marco jurídico educativo revisaremos su desarrollo

histórico, sus principios partidarios relacionados con el tema educativo y su participación en las dos modificaciones realizadas al artículo tercero constitucional en la H. Cámara de Diputados.

En el marco del proceso general de reforma del Estado interventor al Estado normativo inscrita en el proceso mundial de la globalidad, la reforma educativa propuesta y promovida por el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, tuvo que negociar con el Partido Acción Nacional, el clero y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Si bien, el Partido de la Revolución Democrática acompañó al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción Nacional en las reformas al artículo tercero constitucional, y votó en contra de la aprobación de la norma secundaria, la Ley General de Educación. La negociación establecida entre el Partido Acción Nacional y el Revolucionario Institucional se explica porque los cambios propuestos a la legislación educativa estaban basados en la tradición panista, que facilitaron la participación de los particulares en la educación, y permitieron que se impartiera educación religiosa en estos establecimientos, en donde al menos se considerara la opinión de los padres de familia en las escuelas respecto a diversos temas, incluso pedagógicos. Por tanto, la reforma educativa favoreció los interéses del clero, de los propietarios de escuelas particulares y del Partido Acción Nacional.

La instauración del Estado normativo modificó la relación del corporativismo de Estado. En la aplicación de estrategias para disminuir el papel del gobierno, su intervencion en la economía nacional así como en servicios sociales. El grupo gobernante encabezado por Carlos Salinas propició el debilitamiento de los sustentos del viejo Estado interventor que supeditaba a los intereses políticos de su élite gobernante al proyecto económico de la nación. La reforma educativa inscrita en un esfuerzo de modernización del país reflejó las discrepancias al interior de la élite gobernante, ante la transformación del Estado.

La Iglesia y sus grupos afines lograron con las reformas de 1992, eliminar por fin, de la legislación educativa la mayoría de las restricciones para su posicionamiento en esta importante labor de modelar las conciencias de los niños y jóvenes mexicanos.

Las reformas educativas de 1992-93 no fueron producto de una nueva correlación de fuerzas, sino el resultado de un giro en la política educativa de un gobiemo priísta que todavía contaba con una mayoría absoluta en el Congreso Federal y las legislaturas en los estados.

El respaldo del PAN y la Iglesia católica a dichas refomas obedecía al contenido de las mismas, el cual se adecuaba al proyecto modernizador del gobierno salinista y a su política de alianzas con los grupos afines a dicho proyecto. No es casual entonces que la mayor

oposición a dichas reformas haya provenido de los grupos dentro del PRI más ligados a su estructura corporativa.

La presentación del trabajo está organizada en tres capítulos: en el primero se abordan las reformas educativas promovidas por los gobiernos posrevolucionarios y el debate que suscitaron.

En el segundo apartado planteo, de manera general, la política educativa impulsada por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari en el marco de la transformación del Estado interventor al Estado normativo.

En el capítulo tercero describo y analizo las posturas que los partidos políticos adoptaron durante el proceso legislativo de la Reforma Educativa con el propósito de establecer el papel que desempeñaron en la reformulación y aprobación de las reformas.

#### CAPÍTULO I

## ESTADO Y POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO, 1934-1973

Como referente comparativo al periodo de estudio, la reforma educativa 1988-1993, presento una revisión histórica que permite entender la evolución de los cambios más relevantes relacionados con las reformas educativas promovidas por los gobiernos posrevolucionarios y el debate que suscitaron en su momento entre los diferentes actores: Estado, partidos e Iglesia católica.

Se abordará la aprobación del artículo tercero constitucional por la Asamblea Constituyente de 1917, la modificación al mismo artículo en 1934 y en 1941, así como las leyes reglamentarias respectivas: Ley Orgánica de Educación de 1940 y de 1941 y Ley de Educación (1973).

El tema educativo es un tema recurrente y constante en el debate nacional, es por ello que la educación pública en México ha sido un medio particularmente importante en la legitimación del estado postrevolucionario, y se ha considerado a la educación como un asunto central tanto en las campañas electorales a la presidencia de la República como en los programas de gobierno.

En México, como probablemente en la mayoría de lo países, los derroteros de la enseñanza lo deciden los políticos -desoyéndose a pedagogos y profesionistas-porque es un instrumento suyo para mantenerse en el poder y legitimar su posición. las reforma educativa, particularmente obedecen a estas miras políticas; no por casualidad desde 1958 casi cada sexenio se plantea la necesidad de una reforma nueva.<sup>1</sup>

La importancia política de la educación se manifestó en el debate sustentado en la Asamblea Constituyente de 1917, cuya principal discusión giraba en tomo a determinar su carácter laico o científico, a saber, liberal o racional, entendida esta última como científica basada en la verdad.<sup>2</sup>

Entre los grupos que conformaban la asamblea de Querétaro había un numeroso contingente de militares cuya mayoría se identificaba con el general Álvaro Obregón, quienes

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Victoria Lerner, Historia de la Revolución Mexicana. La educación socialista, México, El Colegio de México, T. 17, 1979, p. 5.

José Álvarez y Álvarez de la Cadena, Memories de un constituyente, México, Instituto Mora, 1992, p.

como demanda central manifestaban la necesidad de disminuir y debilitar a la Iglesia, a la que conceblan como un enemigo potencial al cual si bien se le toleraba habría que marcarle límites, "[...] el clero es una institución nociva a la sociedad, pero al mismo tiempo es un enemigo político del gobierno,[ ...] ya que tiene la debilidad de tolerarlo, debe tener la energía de reglamentario"3.

A la Iglesia católica se le identificaba como aliada al régimen porfirista y cómplice de la dictadura huertista. Uno de sus más destacados representantes populares fue el diputado José Álvarez y Álvarez, identificado con el denominado grupo jacobino que fue el encargado de redactar la propuesta de modificación del artículo tercero, además de defender la postura anticlerical de su grupo.

En la Asamblea Constituyente conformada por 218 diputados se distinguían tres grupos, a saber: el liberal clásico, identificado con las ideas y tendencias políticas de Venustiano Carrranza, conformado por casi 60 miembros, el revolucionario socialista, con aproximadamente 100 integrantes, quienes eran afines a las ideas del General Álvaro Obregón y se les conocía como "jacobinobregonistas", y el tercer grupo, considerado independiente, estaba formado por 20 diputados cuya importancia radicó en el hecho de que su votación se inclinaba hacia uno u otro bando, según su convicción.4

El proyecto de Constitución presentado por Venustiano Carranza, cuya elaboración estuvo a cargo de los diputados José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas y Félix F. Palavicini y por otros diputados del grupo constituyente autodenominados liberales clásicos, tenía un contenido moderado, como lo reconoció más tarde el encargado del Poder Ejecutivo ante un grupo de constituyentes socialistas: "[...] soy tan radical y tan revolucionario como ustedes; pero así podrá verse que dentro del marco moderado que yo presenté como proyecto de Constitución, fue la Revolución misma, representada por ustedes, la que convirtió en leyes los anhelos del pueblo mexicano".5

En las filas carrancistas existía una visión identificada con el liberalismo clásico, que pretendla restringir la participación del clero en el artículo 129 más no en el 3º, de ahí que el legislador Álvarez y Álvarez, en su participación en el pleno señalara que

de las posturas en favor y en contra, podría deducirse que "[...] tan jacobinos somos los que

<sup>280.</sup> 

Ibid., p. 296

Ibid., pp. 69-73. <sup>5</sup> Citado por José Álvarez y Álvarez, op. cit. p. 71.

queremos que desde el artículo tercero se restrinja la libertad de enseñanza, como los que quieren restringirla en el 27 o en el 129; y si estamos ya de acuerdo en la idea fundamental, si todos habéis ya convenido en que es indispensable evitar que el clero vuelva alrededor del intelecto de nuestros niños [...]\*,6 Pedía que se plasmase la restricción en el artículo tercero. El proyecto de ley para el artículo tercero señalaba:

Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria y superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos.

La discusión entre los legisladores giró en torno al carácter de la educación, esto es, considerarla laica o racional y, sobre todo, restringir la participación del clero en el proceso de enseñanza. De ahí que el grupo socialista, en voz de José Álvarez y Álvarez, impugnara el carácter de "laica" ya que consideraba que: " [...] tal palabra significa neutralidad y que, por tal motivo, volverá a servir de barrera infranqueable para la enseñanza de la verdad..." Si bien reconoce que se retomó gran parte de la iniciativa que presentó, el dictamen no contenía un punto sustancial como era la indicación:"[...] para la instrucción oficial la condición de que fuera liberal o racional; es decir, científica basada en la verdad".

Por su parte, el diputado Luis Monzón, a nombre de la Comisión de Gobernación, señaló que:

La comisión entiende por laica la enseñanza de toda creencia religiosa, la enseñanza que tramita la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio científico, no encuentra la comisión otro vocablo que exprese su idea mas que el de laico [...] haciendo constar que no es su propósito darle la acepción de neutral.9

En su voto particular mencionó lo que a su parecer recomendaba el laicismo:

No tratar asunto alguno en las aulas que trastoque a la Iglesia y respetar estrictamente las creencias del hogar. El maestro laico no debe imbuir creencia

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ibid., p. 280

<sup>7</sup> Loc. cit.

B Loc. cit.

<sup>9</sup> H. Cámara de Diputados, Diario de Debates, 13/12/ 1916, T. I, p. 366

alguna en el ánimo del educando; pero tampoco debe destruir las que traiga del hogar por abominables o absurdas que sean."10

Los liberales clásicos, basándose en la Constitución de 1857, se oponían a restringir la libertad absoluta de la enseñanza. Por su parte, los jacobinos señalaban que de no limitar la participación del clero se dejaría la puerta abierta para que los frailes y los conservadores pudiesen dar otro golpe de Estado, como el que fraguaron para la caída de Francisco I. Madero, afirmaban. Ante el pleno del Constituyente se sostenía que se restringía una libertad en beneficio de la colectividad: "no es restringir la libertad dar garantías a quienes han sido víctimas de la difusión del error." 12 establezcamos la garantía individual de que no sea enseñado en el error". 12

Después de tres días de debate, la Asamblea Constituyente incluyó la mayoría de las propuestas del grupo jacobino, sin embargo, se mantuvo la palabra laica en lugar de racional<sup>13</sup>. El texto aprobado quedó como sigue:

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria<sup>14</sup>

## 1.1 El laicismo educativo fuente de conflicto entre los sectores revolucionarios

La redacción aprobada para el artículo tercero constitucional por el Constituyente de 1917 con relación al laicismo educativo motivó que estas diferencias se convirtieran en fuente de conflicto entre gobierno, maestros, partidos, grupos conservadores y la Iglesia católica debido

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ibid., p. 368.

<sup>11</sup> José Álvarez y Álvarez, op. cit. p. 284.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> *Ibid.*, p. 285

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El texto de la iniciativa de Ley era el siguiente: Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria y superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos.

<sup>14</sup> Diario Oficial de la Federación, 05/02/1917, p. 1.

a lo que algunos llamaban ambigüedad del término, de ahí que la discusión en torno al carácter neutral de la educación mantuvo vigente la posibilidad de modificación del artículo tercero con los argumentos de hacerlo más claro y evitar la interpretación.

Ya en octubre 1928 el Secretario General de la Liga Nacional de Maestros Racionalistas, José de la Luz Mena, envió a la H. Cámara de Diputados una carta en la que se pronunciaba a favor de modificar el artículo tercero basándose en las siguientes consideraciones:

"...que la ensefianza sea libre de dogmas, prejuicios y fanatismos, la escuela debe abandonar el carácter NEUTRO QUE DA EL LAICISMO, hasta el grado de hacerla pasiva y cobarde ante los errores, prejuicios y fanatismos, y debe tener una actitud enérgica para destruirlos y abrir paso franco a la ciencia que es la libertad y el trabajo, la escuela debe ser...RACIONAL, y si el artículo 3º no puede reformarse en ese sentido, cuando menos se aclare, como ya lo han hecho otros Estados en su Constitución particular, que el término "laica" indica que deben destruirse todos los errores, prejuicios y fanatismos, aun cuando haya que atacar religiones, primero es la solidaridad humana.

Por su parte, la Asamblea Pedagógica Unificadora del Criterio Educativo de la zona norte de la República, que comprendía los estados de Coahuila, Durango, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, publicó el 23 de septiembre una declaración de principios y bases entre las que destacan:

- La escuela prepara al pueblo esencialmente para producir y apoderarse de la riqueza nacional.
- Que el niño tome parte activa y resuelva problemas, de acuerdo a sus capacidades, en los asuntos comunales.
- 3. La escuela enseñará a los educandos a gobernarse a sí mismos desde el punto de vista individual y colectivo, para el gobierno de la escuela ésta quedara en manos de los alumnos que a su vez serán dirigidos por los maestros, su relación será en términos de camaradas. 16

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Se anexaban a la carta documentos y un listado de organizaciones y partidos políticos que compartían la misma visión: Partido Socialista del Sureste, Partido Radical Tabasqueño, Partido Fronterizo-Tamaulipas, Partido Agrario de Campeche, Partido Comunista Mexicano, Confederación General de Trabajadores, Federación, Federación Obrera Progreso, Agrupaciones Obreras del Estado de Veracruz, Agrupaciones Obreras del Estado de Tampico, Congresos Pedagógicos de Yucatán y Morelos, Congreso de Campesinos Agrarios de Durango, Congreso Obrero Fronterizo Tabasco, así como la Constitución Política de los estados de Yucatán y Veracruz. Entre los documentos se incluían tres folletos sobre la escuela racionalista: Declaración de Principios, Fundamentos Científicos y Consecuencias Sociales de la escuela Racionalista"y "Educar trabajando a base de Libertad". La Liga envió un gran número de telegramas a la Cámara para solicitar la modificación del artículo tercero H. Cámara de Senadores. Diario de Debates, XXXVI Legislatura, tomo 92-1, s/p.

A su vez, estas organizaciones enviaron a la H. Cámara de Diputados un texto para el artículo tercero constitucional:

La nación establece, para obtener la educación primaria, la escuela mexicana como obligatoria y gratuita; con tendencias y sistemas que capaciten al pueblo para apoderarse de la riqueza nacional [...] y para liberarlos de prejuicios, influencias extrañas, vicios y dogmatismos provenientes de cualquier secta religiosa.<sup>17</sup>

Fue precisamente el incumplimiento de la norma constitucional lo que obligó al gobierno de Pascual Ortiz Rubio a emitir un reglamento en 1932, que intensificaba la inspección en los establecimientos particulares con el propósito de hacer respetar el carácter laico de la instrucción educativa en las escuelas privadas.

Entre los años 1933 y 1934 se vivió un periodo de medidas reformistas adoptadas por el gobierno del presidente Abelardo Rodríguez en beneficio de las masas populares y de la clase media, tales como la elaboración de un código agrario, el establecímiento del salario mínimo, el otorgamiento de facilidades a pequeños industriales y mineros, entre otras. En ese escenario efervescente, que se caracterizó por el conflicto entre obreros y patrones, tuchas entre campesinos y terratenientes, y división en el seno del aparato estatal, cobró impetu el movimiento para modificar el artículo tercero que pretendía introducir el carácter socialista. La agitación fue tal que es dificil identificar de dónde había salido la propuesta. 18

En septiembre de 1934, el ex-diputado del Constituyente de 1917 Luis G. Monzón envió a la Cámara de Diputados un documento de reflexión sobre las distintas propuestas existentes para al artículo tercero y en el que solicitaba que: "...se aplace la modificación del artículo tercero, hasta que la conciencia nacional, genuinamente revolucionaria, determine la forma racional de realizar tan trascendental reforma."

Al igual que la controversia suscitada en 1917 sobre el carácter de la educación laica o neutra; la definición sobre lo que se entendía por "educación socialista" motivó divisiones entre los dos grupos preponderantes en el Partido Nacional Revolucionario: los callistas, considerados como abiertamente anticlericales, y los considerados socialistas, entre los que destacaba Lázaro Cárdenas.

 <sup>17</sup> El documento lo recibió la Comisión de Puntos Constitucionales, lo firmó por encargo de la Asamblea el profesor Braulio Rodríguez, Inspector General de Educación Federal en la Zona Norte. Loc. cit.
 18 Victoria Lerner, op. cit., p. 20.

Las divergencias entre anticlericales y socialistas estaban basadas en sus metas políticas. Para los primeros, influidos por las ideas de anarquistas, el valor fundamental era la libertad del individuo. Desde el punto de vista religioso esta postura era anticlerical y casi atea. En el caso de los segundos consideraban que lo importante era la cuestión social, y que la religiosa era secundaria.

Ante comentes y concepciones divergentes despuntaba la educación socialista:

[...] no es un accidente que los contemporáneos usasen indistintamente estos términos [racionalista, socialista, de acción]. Así, la educación socialista nace confundida entre otras escuelas. Por eso considera que lo que se entendía por socialismo debe ponerse en duda.<sup>20</sup>

Las criticas del nuevo texto vinieron también de los mismos sectores revolucionarios: los simpatizantes del callismo aseguraban que el nuevo texto lejos de beneficiar la educación pública la debilitaba. Asimismo, se insistía en que resultaba difícil explicar la nueva función que se le confería a la educación, de crear en la nifiez y en la juventud un "concepto racional y exacto del universo y de la vida social".

El propió ex presidente Plutarco Elías Calles participó activamente en la campaña propagandística de la educación socialista y se pronunció abiertamente a favor de ésta, convocando a luchar contra la influencia de la Iglesia católica, la cual fincaba en las escuelas su apoyo fundamental. El llamado lo extendió a todos los gobernadores de los estados, al poder público de la República, a todos los revolucionarios, exhortándolos a luchar de manera decisiva en contra de lo que consideraba como amenaza, con el objetivo de que la conciencia y la moral de los jóvenes fueran acordes con los ideales de la Revolución. <sup>21</sup>

En el famoso grito de Guadalajara expresó:

Es necesario que entremos al nuevo periodo de la Revolución, al que llamarla el periodo de la Revolución psicológica o de conquista espiritual; debemos entrar en ese periodo y apoderamos de las conciencias de la niñez y de la juventud porque la juventud y la niñez son y deben pertenecer a la Revolución...Por eso yo excito a todos los gobiemos de los estados de la República, a todas las

<sup>20</sup> Victoria Lerner, op. cit., p. 14.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p.147.

<sup>19</sup> H. Cámara de Senadores, Diario de Debates, XXXVI Legis... op. cit. s/p.

autoridades, a todos los elementos revolucionarios, para que demos esa batalla definitiva y vayamos al terreno que sea necesario ir [...].<sup>22</sup>

Con la defensa de la educación socialista los callistas trataban de crear un base masiva de apoyo entre los trabajadores y atraer a representantes de los grupos pequeño-burgueses de la intelectualidad, en cuyo seno se producía una seria izquierdización y radicalización; según los callistas la idea de la educación socialista "...debería imbuir a la intelectualidad mexicana del anticlericalismo favorable a los círculos gobernantes, y obstaculizar el reforzamiento de las ideas del democratismo revolucionario en las filas del partido."<sup>23</sup>

La agitación causada por la inminente reforma al artículo tercero provocó que este punto fuese motivo de discusión y adhesión a las propuestas. Así, en una convención agraria celebrada en Ciudad Victoria, se aprobó la introducción de la escuela socialista. Por su parte, los trabajadores conformaron un frente obrero pro educación socialista, si bien esta orientación no satisfacía del todo sus anhelos y principios, pero la entendían como un primer paso para cambiar el régimen económico imperante por otro donde hubiera una mejor distribución de la riqueza; consideraban a la enseñanza como un instrumento para infiltrar desde la niñez la conciencia de clase, para anteponer los intereses de la colectividad al interés individual.<sup>24</sup>

Durante la convención del Partido Nacional Revolucionario celebrada en Querétaro en diciembre de 1933, la reforma al artículo tercero fue un tema de discusión entre los distintos grupos al interior del partido.

Había dos concepciones distintas sobre el término "educación socialista". El grupo callista, que aún influía en las políticas gubernamentales, propuso la modificación al precepto constitucional, la educación socialista para este grupo era una postura básicamente anticlerical.

Por su parte el grupo denominado socialista, que se identificó con el Gral. Lázaro Cárdenas, ligaba a la educación con las transformaciones sociales, enmarcándola en lo que llamó socialismo científico, que permitiría la transformación de la sociedad, con la idea que a través de ella se prepararian cuadros profesionales que dirigieran la industria y la agricultura

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Citado por Luis González en Los artífices del cardenismo, México, El Colegio de México, T. 14, 1981,

p. 81. <sup>23</sup> Loc. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Victoria Lerner, op. cit., pp. 26-27.

<sup>25</sup> Sobre este punto Victoria Lemer sefiala que: Calles en 1934 en el grito de Guadalajara, hace evidente su doctrina "estatista": el niño y el joven pertenecen a la comunidad y no a la familia, por eso la

sobre principios no capitalistas, y con ello conseguir a largo plazo la colectivización de los medios de producción. Estas posturas eran vistas con desagrado por los grupos callista puesto que consideraban amenazados sus intereses.

La fuerza que cobró la discusión en relación con la orientación de la educación socialista o el socialismo científico, obligó a la dirigencia del PNR a publicar el 24 de septiembre de 1934 una declaración en la que sostenía que el régimen callista no aceptaría siquiera un reconocimiento verbal de que su concepción socialista se acercara a los principios del socialismo científico. Los callistas se pronunciaban por un socialismo que fomentará la necesaria solidaridad entre los mexicanos:

[...] la educación socialista, como sus predecesoras, tenía una meta real básica: hacer una escuela afin a la Revolución, cada denominación, escuela socialista, escuela proletaria, escuela racional, implicaba cosas diferentes, pero todas expresaban la misma necesidad revolucionaria.<sup>26</sup>

Finalmente, en los resolutivos de la asamblea se acordó que el partido mediante su representación parlamentaria llevaría una iniciativa de modificación del artículo, con el propósito de establecer en términos precisos el principio de que la educación primaria y la secundaria se impartirán directamente por el Estado, bajo su control y dirección. La educación en estos dos niveles debería basarse en las orientaciones y postulados que la Revolución mexicana sustenta.<sup>27</sup>

Así, y con el objetivo de precisar y definir el papel del Estado en la educación, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), a través del senador Carlos Riva Palacio presentó el 26 de septiembre de 1934 la iniciativa de ley para reformar el artículo tercero constitucional, dictaminado en octubre de ese año<sup>28</sup> y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1934. Las nuevas disposiciones estipulaban el carácter socialista de la educación, y señalaban las normas para que los particulares pudiesen intervenir en este campo. La educación primaria se convertía en obligatoria y el Estado, esto es, la Federación, estados y municipios, impartirían educación primaria secundaria y normal, y se excluyó toda

Revolución tiene derecho a "apoderarse de la conclencia" de la nifiez, op. cit., p. 75.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ibid., p. 75.
<sup>28</sup> El documento fue elaborado por el Instituto de Ciencias Sociales del PNR y avalado por la mayoría de diputados de la XXXVI Legislatura. Vid. Lorenzo Meyer, Rafael Segovia y Alejandra Lajous, Los inicios de la institucionalización, México, El Colegio de México, T. 17, 1979, pp. 175-181.

doctrina religiosa, a la vez que se combatiría todo tipo de fanatismo y prejuicios, para lo cual la escuela organizaría sus enseñanzas y actividades en forma que posibilitara crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

#### 1.2. La educación socialista nuevamente a debate

Después de la elección de Lázaro Cárdenas se planteó nuevamente el problema de la educación socialista: en esos momentos había ya condiciones para realizar las reformas, y si bien había pugnas al interior del partido también se reconocía la necesidad de otorgarle un sesgo radical a la enseñanza, de ahí que nadie propusiese sostener el laicismo. El proyecto de ley presentado en octubre de 1934 planteaba la introducción de la educación socialista en todos tos niveles, incluso el universitario, y definir que se lucha por el socialismo científico, identificando éste con la transformación progresiva de la sociedad sin alejarse de los principios de la Revolución Mexicana.<sup>29</sup>

Se discutía en la Cámara de Diputados y de Senadores sobre la orientación más idónea a la Revolución. De ahí que el PNR adoptara una postura moderada y enviase un proyecto de ley que eximía a la Universidad de la reforma y esclarecía que la educación socialista no tenía como finalidad despertar la lucha de clases sino aumentar la solidaridad entre ellas.

Victoria Lemer sostiene que: "Por la estructura política de México, [...] era natural que algunos miembros de la cámaras legislativas se plegaran a la visión del Partido, a su moderación. Una comisión que dictaminó acerca del asunto, el ocho de octubre, aceptó los límites propuestos por éste". No se mencionó más el socialismo científico, sino solo el socialismo:

La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y la vida social.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Victoria Lemer, op. cit., p. 77.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> *Ibid.*, p. 79. <sup>30</sup> *Ibid.*, p. 77

En octubre de 1934 "hubo nuevas protestas porque la reforma no era clara y radical, particularmente porque no definia el tipo de socialismo que habría de implantarse y porque no tocaba el tema de la educación universitaria".<sup>31</sup>

En el fondo la reforma al articulo tercero respondía al deseo, ya expresado con anterioridad por Plutarco Elías Calles en el grito de Guadatajara (20/07/34), de cambiar la educación laica por otra más acorde con los principios de la Revolución.<sup>32</sup>

El laicismo en ese tiempo era considerado neutral ideológicamente y había que darle a la educación un contenido distinto, más positivo. En visperas del primer plan sexenal surgió la idea de hacerla socialista; el adjetivo sonó bien a los oldos de la dirigencia del Partido Nacional Revolucionario y pronto quedó consagrado en el plan y luego en la Constitución, tras realizar rápidamente los trámites de la reforma que vino a sustituir un concepto ideológicamente neutral por uno abstracto y general.

Si bien la reforma se realizó sin dificultades, la oposición no tardó en sentirse molesta porque consideraba conculcadas las creencias religiosas e inminente la "comunización" de México; esa oposición se manifestó a través de actividades legales e ilegales. Por un lado, se promovieron manifestaciones públicas y se difundió propaganda variada, se presentaron querellas judiciales alegando anticonstitucionalidad del nuevo texto, acciones fomentadas por distintas asociaciones, por el clero y por seglares de claro corte conservador. "...las vías de hecho fueron utilizadas sobre todo en áreas rurales, con el apoyo muchas veces de caciques políticos". 33

La indefinición del precepto provocó un cambio en la función magisterial, ya que si se aceptaba como posible finalidad la socialización de los medios de producción, el proceso educativo se visualizaba como un arma política, de ahí que los maestros que así concibieron esta nueva propuesta educativa se convirtieron, principalmente en las comunidades rurales, en líderes locales que encabezaban el descontento de grupos campesinos, provocando el enojo y la persecusión de los gobernadores locales que defendían los intereses creados. Grupos promovidos por el clero o seglares conservadores recurrían a la persecución y a otros métodos no menos violentos que terminaban en el asesinato o mutilación de los mentores.<sup>34</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> *Ibid*, p. 31

<sup>32</sup> Luis Medina, Del cardenismo al avilacamachismo, México, El Colegio de México, T. 18, 1978, p. 344.

<sup>33</sup> Loc. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> *Ibid.*, p. 346.

La educación socialista era una innovación de la escuela que se postuló en 1917. "Desde entonces la educación se ha venido planteando como una cuestión social, lo más importante es que llegue a las masas desfanatizándolas".35 El contraste que existía entre la educación socialista y la laica era que la primera tenía un carácter definido y la segunda uno neutral, equiparada con la libertad de enseñanza, de ahí que su ambigüedad permitiese que conservando el principio de laicidad entre 1920 y 1934 se tratase de introducir en la educación pública diferentes corrientes pedagógicas en nuestro país, tales como la escuela activa, la proletaria, la mexicana, la afirmativa, la antirreligiosa, ligada a la ideología de Plutarco Ellas Calles, la escuela cooperativista o colectivista promovida por autoridades locales, Lázaro Cárdenas en Michoacán y por el partido oficial.36

#### 1.2.1 PRIMER CONGRESO DE LA EDUCACIÓN SOCIALISTA

En el Primer Congreso de la Educación Socialista celebrado en noviembre de 1934, convocado por la Cámara Nacional del Trabajo, se conformaron dos grupos, uno encabezado por tabasqueños, quienes demandaban un artículo tercero más radical, y otro minoritario considerado como socialista moderado, integrado por delegaciones

del Distrito Federal. Éstos y otros grupos que apoyaron la candidatura de Lázaro Cárdenas se enfrentaron a las fuerzas que tradicionalmente se habían opuesto a las disposiciones educativas de los gobiernos posrevolucionarios: estudiantes, intelectuales y particularmente los padres de familia v al clero.37

El anticlericalismo del texto influido por los callistas tenía poco en común con la política educativa que aplicaría más tarde el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, con un sentido abiertamente progresista. Cabe señalar que el anticlericalismo promovido en el maximato había afectado considerablemente el proceso de enseñanza; el ataque constante a las creencias religiosas del pueblo había provocado que los padres de familia identificados con el clero no enviaran a sus hijos a las escuelas.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Victoria Lemer, op. cit., p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> *lbid.*, p. 14. <sup>37</sup> *lbid.*, pp. 30-31.

En el caso de las escuelas particulares, que representaban un bastión de la Iglesia y a las que acudían las clases altas y sectores de las clase media, incumplían por lo general con el mandato constitucional, de ahí que el gobierno se viese obligado a cerrar un gran número de ellas; las que podían seguir trabajando era aquellas que aceptaban las reglas establecidas por el gobierno: implementar sus programas, utilizar sus libros de texto y dejar la selección de los maestros y directores bajo su control. Con el tiempo la vigilancia se hizo menos estricta y se reabrieron escuelas. El gobierno necesitaba de la colaboración de los particulares para combatir el analfabetismo, extender la cobertura y elevar el nivel de escolaridad de la población, de ahí que invitara en esta cruzada a los particulares ofreciéndoles todo tipo de facilidades siempre y cuando respetaran los lineamientos de la política educativa. 38

Durante el gobierno de Cárdenas se promovió activamente la educación, aunque se preservó la redacción del artículo tercero, el sentido fue distinto, se evitó usar la fraseología anticlerical y se definió lo que se entendería en su gobierno como educación socialista, la cual debía de ser antes que todo científica, esto es, que permitiera una explicación racional del universo, pero no la negación de Dios y que tratara de explicar objetivamente a los alumnos los fenómenos naturales, con el objeto de neutralizar la propaganda antiestatista por parte de la jerarquía eclesiástica, que mantenía su lucha en contra del Estado educador.

La gran tarea en ese momento era superar la división entre las masas populares y la escuela provocada por las políticas callistas, de ahí que en 1937 se convocará a un foro sobre educación al que acudieron todas las fuerzas interesadas en el progreso cultural del país, a saber: representantes magisteriales, de los sindicatos, de organizaciones campesinas, del Partido Nacional Revolucionario, del Partido Comunista, así como de las organizaciones de pequeños comerciantes y artesanos y representantes de la intelectualidad universitaria.<sup>39</sup>

Uno de los resolutivos más importantes del foro, fue iniciar una campaña de educación entre el pueblo con el propósito de que la población, incluyendo a los católicos, confiara en la

<sup>38</sup> Ibid., pp. 38-40.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> En febrero del 1938, el Partido Comunista Mexicano realizó una conferencia sobre problemas educativos, en la que se concluyó que la política anticlerical del callismo había causado un enorme daño a la educación popular, por lo que consideraba que no se debía seguir ofendiendo los sentimientos religiosos de los creyentes. "Es necesario ver a los católicos en su conjunto y de acuerdo a su origen social, como a una población trabajadora explotada que requiere de una mano fraternal que los conquiste para el movimiento revolucionario. La tarea era promover la unión y no la división. En los resolutivos se condenó la tendencia a considerar la labor educativa como una lucha antimeligiosa, que esta concepción venía del anarquismo de las etapas tempranas del movimiento obrero, el cual había

política gubernamental. La campaña buscaba unir a los mexicanos en la búsqueda por erradicar el analfabetismo, elevar el nivel educativo y en consecuencia colaborar en las reformas económico-sociales que redundarían en el mejoramiento de las condiciones de vida de las masas. Se creó la Comisión de la Educación cuyo objetivo principal fue el de formar los llamados "destacamentos de la cultura", cuya lucha estaba encaminada a liquidar el analfabetismo y elevar el nivel cultural general del pueblo.

En educación la meta principal fue difundir la enseñanza elemental entre los habitantes de las ciudades y de los más lejanos poblados, de ahí que se haya construido un gran número de escuelas primarias entre 1934 y 1936.40

Se afirma que la ideología socialista era frenada por los propietarios de los medios de producción: "[...] el más grande obstáculo con el que tropezaron los intelectuales progresistas partidarios de la educación socialista fue la implantación de métodos avanzados, democráticos de enseñanza en un terreno donde dominaba la propiedad privada sobre los medios de producción. Y esto imponía grandes trabas a los entusiastas, hacía fracasar muchos de sus planes y ensayos". 41

A medida que se desarrollaban las tendencias conservadoras en el seno de los círculos gobernantes del país, la educación socialista con un sesgo antimperialista popular se debilitó para ser substituida por la educación común, por la educación laica. Los impulsores de la nueva escuela socialista trataron de superar con energía las mencionadas tendencias.

A pesar de que el gobierno de Cárdenas rechazó la política del anticlericalismo callista en la educación no cesaron los ataques de las fuerzas afines al clero contra la línea de gobierno, por el contrario, se intensificaron en contra de las reformas sociales realizadas en el país. Si antes la reacción y los representantes del extremismo clerical todavía podían ocultar sus acciones terroristas en el campo con el velo de la persecución religiosa, a medida que se acababa con la propaganda antirreligiosa a estos argumentos perdían fuerza. Los reaccionarios entendieron a la perfección que los intentos del gobierno de crear fundamentos de una educación democrática eran aún más peligrosos para sus intereses de clase que las declaraciones anticlericales de los gobiernos anteriores.<sup>42</sup>

sido superado por el proceso revolucionario y que era imprescindible tomar una nueva actitud hacia las familias católicas para ganar su confianza y animarlas a enviar a sus hijos a las escuelas del Estado.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> *Ibid.*, p. 118.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> *Ibid.*, p. 163.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> *Ibid.*, p. 159.

Cabe señalar que en un marco de constantes conflictos surgidos por las políticas aplicadas por el gobierno cardenista nació el Partido Acción Nacional, instituto político que aglutinó fuerzas que se sentían excluidas y afectadas por las políticas cardenistas. Se sostiene que el partido que surgió en septiembre de 1939 representaba a "...unas minorías excelentes que demandaban el derecho de las élites ilustradas de la época a participar en la construcción del México posrevolucionario".<sup>43</sup>

La controversia sobre la educación socialista abarcó todo el sexenio cardenista. La no clarificación de lo que se entendía por ésta originó que los maestros no tuvieran una visión clara y homogénea de lo que la propuesta educativa significaba.

Los opositores aprovecharon esa confusión para atacar al gobierno. En el Congreso Nacional de Educación Obrera, convocado por la Confederación de Trabajadores de México, Vicente Lombardo Toledano señalaba que los resultados de una encuesta demostraban "[...] que existía la mayor confusión alrededor de la educación socialista, y que no había variado en nada la doctrina social y pedagógica de la enseñanza. Tampoco habían sufrido cambios fundamentales los métodos concretos de aprendizaje ni el contenido de las materias, y ni siquiera existían nuevos programas que fueran de acuerdo con el nuevo artículo constitucional."

La actividad del gobierno de Cárdenas en el terreno educativo se concentró en la defensa de la reforma tratando de asegurar su permanencia. Para lograrlo propició la unificación de los maestros, indispensable porque eran ellos a quienes tocaba aplicar la reforma educativa. A través de la ley reglamentaria intentó que el artículo tercero fuese un precepto menos abstracto y general.<sup>45</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Soledad Loaeza, El partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta, México, FCE, 1999, p. 107.
<sup>44</sup> Victoria Lemer, op. cit., p. 105.

<sup>45</sup> Luis Medina, op. cit., p. 347.

### 1.3 La Iglesia católica y la reforma educativa de 1934

El cumplimiento de la norma constitucional relativa a la educación fue siempre motivo de fricción y discusión entre la Iglesia católica, y sus grupos afines y los gobiernos posrevolucionarios, en especial lo referente al laicismo educativo.

La máxima actividad y fuerza eclesiástica se centraban en el espacio de la cultura. Su tarea de difundir el dogma, la moral y la liturgia del catolicismo la hacían sin tregua. La acción educativa del clero no era fácil, gran parte de su docencia se desarrollaba en la clandestinidad, en las diócesis se contaba con un seminario para la formación de clérigos. Por otro lado, funcionaban los colegios laicos dirigidos por las órdenes religiosas, en donde no sólo se impartían materias exigidas por la SEP, sino también las de carácter religioso, lo mismo sucedía en un sinnúmero de escuelas parroquiales y el catecismo que era otra opción que utilizaban para propagar su doctrina. 46

La Iglesia católica utilizó como vehículo principal de convencimiento "[...] la palabra hablada y directa: las homilías de los domingos,[...] los consejos en voz baja impartidos en los confesionarios. Además, se hacía un amplio uso de la palabra escrita en hojas parroquiales, en pequeños seminarios[...]\*. "Entre 1930 y 1934 publicó centenares de libros y folletos: muchos de combate contra el gobierno, contra las ideologías, contra el comunismo, contra la masonería y contra el protestantismo."

La Iglesia católica se opuso a los términos del artículo tercero aprobado por el Constituyente: más tarde, también se opondría a la escuela socialista, de manera que aprovechó que la reforma lastimase los intereses y principios de los grupos sociales conservadores, utilizando a los grupos de derecha para organizar y orquestar la oposición al nuevo texto, esto bajo el supuesto de que se le impediría inculcar desde las escuelas particulares las ideas católicas; recordemos aquí que el término laico era entendido por algunos como neutral. La nueva orientación de la educación debe entenderse también como una secuela de la lucha contra el clero por parte de los gobiemos posrevolucionarios.

El arzobispo de México, Pascual Díaz, exhortó a los católicos a luchar contra la educación socialista a través de todos los medios lícitos y de fracasar éstos, pedía los retiraran de las escuelas; de no hacerlo así amenazó con la excomunión y la sanción.

<sup>47</sup> Loc. cit.

<sup>46</sup> Luis González, op. cit., p. 68.

En el alto clero había posturas radicales y moderadas, los primeros señalaban que había que defender la conciencia de los niños incluso con las armas, en tanto que los segundos proponían movilizar a las distintas clases sociales en contra de la reforma. Al acercarse el momento de sancionar la reforma el obispo José de Jesús Manrique de Huejutla y Leopoldo Ruiz arzobispo de Morelia, intensificaron su actividad, actitud que obligó a las autoridades a consignarlos por sedición, pese a encontrarse en el exilio. El obispo advertía que: "Ningún católico puede ser socialista sin faltar gravemente a sus deberes, como tampoco pertenecer al PNR desde el momento en que éste se ha declarado abiertamente socialista y, lo que es peor, ateo". 49

Durante el mes de agosto de 1934 un gran número de padres de familia del estado de Oaxaca envió a la H. Cámara de Diputados cartas en que expresaban su desacuerdo con el nuevo texto constitucional. Declaraban que:

- Sólo a nosotros los padres de familia nos corresponde de manera irrenunciable, primaria y fundamentalmente, ilustrar y educar a nuestros hijos y si se nos ayuda, que sea de conformidad con nuestro criterio filosófico, con nuestros principios de moral, nuestros dogmas.
- El gobierno debe garantizar nuestros derechos naturales, damos lo que es nuestro, damos libertad; ayudamos sin abusar, sin corromper, sin destruir.
- Pedimos: que no se implante la escuela socialista; que no se reforme el artículo tercero constitucional en el sentido en que se pretende.

#### Por tanto:

- a) No estamos conformes en que se usurpen los derechos de la patria protestad;
- b) No permitiremos que se profane con horrendo sacrilegio el altar inmaculado y santo de la conciencia de nuestra niñez y juventud;
- c) No consentiremos que nuestros hijos sean objeto de monopolio;
- d) estamos dispuestos a defendemos y defenderios por todos los métodos lícitos;
- e) Nos adherimos al manifiesto de la Asociación Nacional Pro Libertad de la Enseñanza, publicada el 27 de julio [...] y que unimos nuestro clamor al que se escucha por todos los ámbitos de la República y sumamos nuestra protesta a la que se oye por donde quiera y se adivina el rostro airado de todo padre de familia digno y sincero. 50

Pese a toda la campaña implementada por la Iglesia católica y sus grupos afines, la educación socialista fue sancionada y promulgada en octubre y diciembre de 1934

<sup>49</sup> Citado por Victoria Lerner, op. cit., pp. 34-35.

<sup>46</sup> Victoria Lerner, op. cit., pp. 32-33.

<sup>50</sup> H. Cámara de Senadores, Diario de Debates, XXXVI Legis... op. cit.

respectivamente. Ante lo irremediable, la Iglesia continuó combatiendo a través de sus pastorales y de instrucciones cuya finalidad era "evitar que los padres enviaran a sus hijos a las escuelas, insistirles en que deblan darles una educación cristiana, hacerlos desaprobar 'el naturalismo pedagógico' y la educación sexual". <sup>51</sup> Se trataba con estas medidas de provocar el ausentismo escolar, los años 1934 y 1936 fueron los peores en ese sentido, como lo evidencian las diferentes medidas que adoptó el gobiemo; primero trató de convencer a los campesinos, de que enviaran a sus hijos a las aulas, explicándoles los fines y las tendencias de la educación socialista.

Al no encontrar la respuesta esperada, algunos gobiernos locales amenazaron con cerrar los templos y cancelar las licencias de los sacerdotes.<sup>52</sup>

## 1.3.1. El Magisterio en la disputa educativa

El importante papel que jugaba el magisterio en el desarrollo de la política cardenista motivó que el gobierno buscase beneficiarlo para conseguir su apoyo y, a su vez, acabar con la división que existía entre los diferentes sindicatos: La Confederación Mexicana de Maestros, conformada principalmente por maestros rurales, considerada conservadora e identificada con la secretaria de Educación Pública, y la Confederación Nacional de

e identificada con la secretaria de Educación Pública, y la Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación, de franca tendencia de izquierda, agrupaba a maestros federales.

Las acciones del gobierno para beneficiarlos fueron: el aumento salarial a los maestros rurales, ampliación de la ley de seguros del maestro, reinstalación de profesores cesados injustamente. Las acciones eran: "[...] el paso fundamental fue animarlos a unificarse para defender mejor sus intereses". Al existir dos grupos con líneas divergentes, su unificación no fue un proceso fácil, tuvieron que transcurrir tres años de conflictos y negociaciones (1934 - 1936) que los llevaron a firmar un convenio preliminar y un pacto de solidaridad. "En este primer acercamiento, como entre los restantes, Cárdenas y los funcionarios de educación influyeron bastante; conminaron siempre a maestros a terminar sus luchas intergremiales.<sup>53</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Victoria Lerner, op. cit., p. 35.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> *lbid.*, p. 36. <sup>53</sup> *lbid.*, p. 117.

Sin embargo, los problemas continuaron, situación que motivó el disgusto del presidente, por lo que giró instrucciones al entonces titular de la SEP, para que El Comité Ejecutivo Nacional convocara a un Congreso destinado a promover la unificación.

A fines de 1939, el STERM, lanzó una convocatoria para realizar una asamblea en febrero del año siguiente para discutir dos temas: problemas sindicales y el contenido de la educación. Para ese entonces ya se vislumbraba la frágil unidad de la organización sindical como producto de un gran número de grupos nacionales y locales con diferentes tendencias entre los que destacaban tres: 1) los que se autodenominaban anticomunistas o independientes, 2) los lidereados por David Vilchis, apegados a los lineamientos de la CTM y de Vicente Lombardo Toledano, y 3) los comunistas seguidores de Hernán Laborde. Estos dos últimos grupos coincidían en distintas posturas, de ahí que se aliaran para impedir el acceso de los anticomunistas o independientes al Congreso. Esta división motivó que la mitad de los delegados del grupo independiente realizaran un congreso del que surgió el Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Educación (SNATE).

La escisión tendría un resultado político importante [...] se tradujo en una causa de inmovilidad y de distracción que impediría al magisterio actuar unido en el debate sobre los métodos aplicables a la reforma educativa [...] la situación seguiría siendo la misma: indeterminación y desconocimiento del significado de [...] 'educación socialista', [...].complicado por la división sindical.<sup>54</sup>

Otra implicación que tuvo esta división magisterial fue el hecho de que el STERM, defensor de la educación socialista, perdiera fuerza. En marzo de 1940, con motivo de la elección del Comité Ejecutivo de la sección sindical de Empleados Administrativos y manuales de la SEP, obtuvo el triunfo la planilla moderada opuesta a la STERM. El SNATE aprovecho este descalabro y anunció que afiliaría a todos los maestros anticomunistas, enfatizando que la organización sólo trataría temas sindicales y no políticos con el objetivo de reivindicar el prestigio intelectual y moral de los maestros.

Ambas acciones se interpretaron como el deseo oficial de limitar la fuerza de la organización sindical incluso en la SEP.

El STERM intentó recuperar su influencia entre los maestros rurales a quienes convocó a una convención de la cual no salió fortalecido, sino que pocos días después de la misma

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> *Ibid.*, p. 353.

surgió el Frente Revolucionario de Maestros de México (FRMM) bajo el patrocinio de la Confederación Nacional Campesina y cuyos propósitos eran la integración de los maestros rurales y a su vez terminar con las diferencias al interior de STERM.

Las amenazas endógenas y exógenas por las que atravesaba la organización motivaron que se convocara a otro congreso en el que se buscaba encontrar las fórmulas para detener la división, los resultados de esta reunión celebrada en enero de 1941 fueron la expulsión de varios miembros, al acusar al Frente de reaccionario.

En otro orden de ideas, se acordó presionar para lograr la federalización de la enseñanza y la coordinación de los servicios educativos en los estados mediante consejos que reunirían la representación de la SEP, el gobierno estatal y la sección correspondiente del STERM. A nivel nacional se integraría un Consejo General de Educación cuya función sería la de coordinar y dirigir la educación en el pals, cuya dirección estaría a cargo de tres instancias: el gobierno federal, el gobierno estatal y del STERM.

Se dice que los dirigentes sindicales "[...] pretendían disminuir la influencia de la Secretaría de Educación Pública institucionalizando la participación del gremio en el diseño y la conducción de la política educativa nacional". 55

Los dirigentes no lograron su objetivo, en la disfrazada hostilidad oficial, y un ejemplo de esto fue la entrega de reconocimientos a maestros normalistas. El presidente Manuel Ávila Camacho señalaba que los mentores no debían desviarse de las actividades propias de la enseñanza, toda vez que, a decir del gobernante, las ideologías desprovistas de arraigo en el suelo nacional resultaban vanas y estériles. Tal declaración significó una dedicatoria al STERM, cuyo radicalismo y división amenazaba con llevar a una crisis al sector educativo. <sup>56</sup>

La discusión fue llevada incluso a la Cámara de Diputados. El legislador Luis Márquez Ricaño, de filiación militar, anunció que sometería a discusión la labor demagógica y de agitación de los comunistas mexicanos. Más tarde, el diputado Enrique Carrola, declarado anticomunista, exigía la renuncia del entonces Secretario de Educación Luis Sánchez Pontón.

Los problemas continuaron: se presentaron varios incidentes entre el Frente y el STERM; el secretario de la SEP propuso que de aparecer problemas intergremiales, éstos se declarasen ilícitos. Sin embargo, como al funcionario se le identificaba como simpatizante de los grupos radicales del magisterio, su sugerencia no tuvo éxito.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> *Ibid.*, p. 354.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Ibid., pp. 354-355.

La división magisterial impedia la implementación de la nueva política educativa ya que la pugna entre sectores magisteriales era una constante, de ahí que el gobierno avilacamachista decidiera que la unificación de los distintos sindicatos del gremio fuese uno de sus objetivos.

En abril de 1942 logró que se conformara el Comité Coligado de Unificación Magisterial. Para facilitar los trabajos del Congreso (diciembre de 1943), el presidente Ávila Camacho designó como nuevo Secretario de Educación a Jaime Torres Bodet, a quien no se le conocían simpatías políticas y por tanto, se le consideraba como neutral en las disputas ideológicas que se sostenían en el magisterio.

El Congreso logró su cometido; surgió el hoy Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

## 1.4 La ley reglamentaria de la educación de 1939

En noviembre de 1939 se conoció que el jefe del Ejecutivo enviaría al Congreso la iniciativa de ley, que había sido redactada en la Secretaría de Educación Pública por personas de declarada convicción marxista. Por tal motivo creció el temor de los grupos que consideraban inminente la "comunización" de México a través del proceso educativo. El proyecto de ley no restringió el alcance del artículo constitucional, más bien parecía que lo ampliaba porque establecía como finalidad de la educación socialista permitir al alumno apreciar los fenómenos naturales y sociales, y preparar a las nuevas generaciones para el advenimiento de un régimen en el que los medios de producción pertenecieran a la sociedad. Se establecía que la educación sería socialista, desfanatizante y cooperativista, incluida la educación preescolar, y definia la educación primaria como el conjunto de conocimientos indispensables para que los mexicanos pudieran ser factores de transformación de la sociedad. Prohibía explicitamente cualquier tipo de enseñanza religiosa, establecía penas rigurosas para los infractores, que consistían en confiscación de los inmuebles, cárcel hasta por dos años para el propietario del local y el director, y hasta seis para los maestros.<sup>57</sup>

Los opositores de la educación socialista se organizaron en contra del proyecto de tey, utilizando distintos argumentos. Manuel Gómez Morín, destacado líder del PAN, se manifestó

en contra del monopolio de la educación por parte del Estado, señaló que la disposición era contraria a la dignidad humana y violatoria de las prerrogativas de la familia, lo cual impedirla el surgimiento de una eficaz iniciativa privada y la formación de una opinión pública consciente. El diario *Excélsior*, defensor de la educación libre, consideraba anticonstitucional el proyecto porque estimaba que violaba las normas que garantizaban la libre manifestación de las ideas, la propiedad privada y la libertad religiosa. Por su parte, la Confederación Nacional de Estudiantes sostenía que atentaba contra la libertad del trabajo pues facultaba al Estado para seleccionar a quienes habrían de seguir la carrera magisterial.

En el caso de la Universidad Nacional, recibió un gran número de telegramas de solidaridad de las universidades de provincia, en cualquier defensa que intentase de su autonomía, inclusive su secretario general, Mario de la Cueva, declaró que el artículo tercero entonces vigente garantizaba plenamente ese derecho universitario. Estas manifestaciones eran motivadas porque los defensores de la reforma pedían que ésta se extendiese a la educación superior. La Universidad Nacional se limitó a defender la autonomía y se abstuvo de atacar la concepción socialista.

En diciembre de 1939 en varias ciudades veracruzanas circuló una carta abierta dirigida a los diputados federales, en la que se les pedía que no permitieran "una odiosa dictadura de la enseñanza". Se envió de Guadalajara un memorial firmado por numerosos ciudadanos tapatíos en el cual se pedía reconsiderar el proyecto porque violaba "los derechos de los padres que son anteriores a los del Estado." En tanto, el PAN exigía no sólo que se retirara la iniciativa sino que se reformara el artículo tercero para restaurar la redacción anterior que establecía la educación libre y laica. <sup>58</sup>

Una vez más, el tema de la educación pública estuvo en el centro de las discusiones entre los distintos actores involucrados en ese importante campo. Durante el gobierno cardenista. En noviembre de 1939 y ante el inminente envío del proyecto de ley reglamentaria del artículo tercero al Congreso de la Unión, la Unión Nacional de Padres de Familia y el Partido Acción Nacional organizaron manifestaciones públicas, movilizando a grupos importantes de opinión en contra de la educación socialista; la presión fue tal que el gobierno se vio obligado a modificar el proyecto inicial.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Ibid., p. 348.

<sup>58</sup> Ibid., pp. 348-349.

Los opositores convocaron a dos actos públicos el 17 de diciembre de 1939, uno frente a Palacio Nacional al que asistieron el PAN, la Asociación Nacional de Maestros Independientes, la Confederación Nacional de Jóvenes Independientes y el Partido Nacional Agrarista, cuyas demandas principales eran libertad de enseñanza y rechazó a la escuela comunista. El segundo acto, realizado en la Arena México por la Unión Nacional de Padres de Familia, enfatizó que la educación era un derecho de los padres, y la libertad de enseñanza el primer paso para la existencia de la libertad.

Por otro lado, y en apoyo a la política gubernamental, el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la República Mexicana (STERM) y la CTM convocaron a una Conferencia Nacional de Educación, que presidida por Vicente Lombardo Toledano, aprobó resoluciones que sugerían cambios al proyecto de ley sobre todo para aclararlo, y se proponía establecer que la educación era un servicio público impartido por el Estado con el concurso de la iniciativa privada, entre otras.

Dada la proximidad de la sucesión presidencial no se podía ignorar del todo a la oposición, de ahí que se tratara de modificar el artículo constitucional. La Cámara de Diputados eliminó del texto los términos educación socialista y desfanatizante; las sanciones penales a los infractores de la prohibición de impartir educación religiosa las convirtió en administrativas, al reducirlas a clausura del inmueble y multas hasta por mil pesos a los responsables, e incluyó un precepto que establecía que la Universidad Nacional no quedaba incluida en el alcance de la ley. Si bien la Cámara Baja modificó el proyecto del Ejecutivo, amplió su alcance al adoptar las sugerencias del Congreso Nacional de Educación, por lo cual el ordenamiento se convirtió en reglamentario de varios artículos constitucionales<sup>59</sup>.

Se incluyó la idea de la educación como servicio público y se incorporó como objetivo de la educación el promover situaciones que permitieran apreciar los fenómenos naturales y sociales a la luz de la verdad científica. Más tarde la Cámara Alta extendió las franquicias otorgadas a la Universidad Nacional y a todas las instituciones universitarias del país y sujetó el establecimiento de la coeducación al acondicionamiento de las instalaciones higiénicas de las escuelas. 60

En la ley reglamentaria publicada en febrero de 1942 la uniformidad de la enseñanza ya no era prioridad gubernamental y se establecía que el objetivo de la educación era 'el

60 Luis Medina, op. cit., pp. 349-351.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Art. 27 constitucional, frac. 1; 73, frac. X y XXV, y 123, frac. XII.

desarrollo armonioso de las capacidades físicas e intelectuales del individuo', para que pudiera 'participar en la evolución histórica de su país y en la realización de los postulados de la Revolución Mexicana'; asimismo se eliminaron las nociones de lucha de clases y de formación de conciencia proletaria, en lugar de estos conceptos se planteó como objetivo la consolidación y perfeccionamiento de las instituciones democráticas y revolucionarias, que estimularían los esfuerzos destinados a lograr una vida social más justa y humana.<sup>61</sup>

Cabe destacar que si bien la ley antes mencionada respetaba en la forma la educación socialista definida en 1934, su interpretación se acentuaba más hacia el nacionalismo.

Con la entrada en vigencia de la ley reglamentaria se abrió la puerta a la modificación del artículo tercero, porque especificaba que lo socialista de la enseñanza dependía de su organización y no de su orientación.

Se comenzó a hablar y manejar un nuevo concepto de escuela mexicana, con un marcado carácter nacionalista, en donde no había cabida a doctrinas o tendencias ajenas. Para no despertar fuertes polémicas con una propuesta de modificación al artículo tercero, cuidadosamente se optó por elaborar un nuevo proyecto de ley reglamentaria para el precepto constitucional argumentando que el ordenamiento anterior se prestaba a confusiones debido a la mala redacción puesto que sus interpretaciones podrían resultar erróneas: se afirmaba que el término socialismo no armonizaba con el conjunto de la constitución, de suerte que era necesario explicitar la orientación de la educación nacional.

El reglamento no suprimió de manera formal la orientación socialista, pero la definió como una doctrina de solidaridad y respeto a la colectividad, cuyo objetivo principal era disminuir las desigualdades sociales y económicas entre la población.

Por su parte, el candidato presidencial del Partido de la Revolución Mexicana (PRM)<sup>62</sup>
Manuel Ávila Camacho dejaba entrever su disposición al cambio de rumbo, en enero de 1940, al referirse a la reglamentación del artículo tercero anunció que si gobernaba el país habría:

Soledad Loaeza, Clases medias y política en México, México, El Colegio de México, 1988, p.113.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y debido al cambio de la correlación de fuerzas al interior del instituto político el cual acogió a grandes masas trabajadoras, se reflejó en la campaña para diputados federales en 1937, en la que por primera vez se postuló a un gran número de candidatos obreros. "[...] la CTM y otros núcleos populares[...] se constituyeron en la espina dorsal del PNR, que en marzo de 1938 se transformaría para adecuarlo a las nuevas circunstancias y darle un contenido más democrático y popular, constituido por una coalición de fuerzas sociales del pueblo, fundada en un Pacto de Unión y Solidaridad firmado por cuatro sectores que conformaron el partido: el obrero, el militar, el campesino y el popular. Vicente Fuentes Díaz, Los partidos políticos en México, México, Altiplano, 3ª, 1972, pp. 238 y 239.

"una vida mejor para las colectividades con su pleno aseguramiento económico, libertad de pensamiento y de conciencia, para que ésta tome el cauce que mejor le plazca, y respeto absoluto del hogar."<sup>63</sup>

Las reformas propiciadas por su administración en lo económico; las consecuencias políticas del impulso que imprimió a los grandes grupos obreros y campesinos; el desplazamiento de los callistas y el fallido intento de preparar a través de la educación la mente de las futuras generaciones para que continuaran el proceso de transformación, lastimó profundamente una serie de heterogéneos, pero poderosos intereses creados.<sup>64</sup>

Se dice que las políticas cardenistas con una marcada orientación social, provocaron una escisión en la sociedad mexicana, Por una parte quedaron los beneficiados y por la otra todos los directamente perjudicados, incluyendo grupos de campesinos y obreros a los cuales las políticas oficiales no habían logrado llegar.

El efecto divisionista de esas políticas configuró una situación social y políticamente explosiva al hacer coincidir élites incongruentes con masas alienadas [...], la reforma agraria fue la medida que provocó los efectos más profundos debido [...] a la rapidez de su ejecución.

1.5 El gobierno de Manuel Ávila Camacho. Una política educativa de unidad nacional

En 1938 el Partido Nacional Revolucionario adquiere una nueva estructura y pasa a ser el Partido de la Revolución Mexicana, que se integra por cuatro sectores: campesino, obrero, popular y militar.

Las diferencias al interior del PRM provocaron que a un mes de instalado el gobierno de Ávila Camacho se presentara la primera controversia entre la izquierda y la derecha.<sup>66</sup> Luis

Luis Medina, op. cit., p. 352.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> *lbid.*, p.13.

<sup>65</sup> *Ibid* p. 15.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> La noción de izquierda y derecha ha sido utilizada para ordenar posiciones y políticas en los gobiernos posrevolucionarios. La izquierda del partido oficial se pronuncia a favor de un Estado intervencionista caracterizado por otorgar prioridad a los problemas de redistribución de la riqueza, por una política dirigida preponderantemente al gasto social, y por una política exterior que intenta diversificar las atianzas y establecer relaciones de interés múltiple. Por otro lado, la derecha privilegia el interés privado

Medina, sostiene que el ex presidente Abelardo L. Rodríguez, aprovechó una entrevista "[...] el 17 de enero de 1941 para atacar veladamente a la dirección de la CTM, al expresar que sólo los oportunistas y los 'logreros' pensaban en el comunismo". Más tarde, a través de la radio oficial, descalificó la política social cardenista acusándola de demagoga y de realizar experimentos sociales basados en doctrinas exóticas, en tanto que al movimiento obrero organizado le recomendaba abandonar las luchas disolventes, y al capitalista le pedía establecer una relación equitativa entre clases sociales que se tradujeran en una mejora salarlal. Asimismo, declaró que "[...] la revolución volvería a su cauce original y México, sin líderes demagogos, saldría del marasmo en el que estaba metido". "La ofensiva de don Abelardo tenía un objetivo político concreto [...] cuando se hablaba de demagogia en el movimiento obrero se hacía referencia a los líderes de la CTM, entre los cuales sobresalía Vicente Lombardo Toledano". "88

Estas aseveraciones buscaban que el inminente relevo en el liderazgo de la organización obrera adoptara una posición moderada durante la gestión de Manuel Ávila Camacho.

Con la llegada de Manuel Ávila Camacho al poder se inició una revisión a los goblemos posrevolucionarios. Fue durante este periodo que se hizo énfasis en la unidad nacional, inspirada en los principios de una democracia social constructiva, en la que desaparecía la lucha de clases; bajo el signo de conciliación social, se buscó disolver las ideas de los antagonismos de clase que habían provocado las políticas de Lázaro Cárdenas. "La reconciliación a través del nacionalismo significó para el grupo en el poder la vuelta a los principios más caros de la tradición liberal: el individualismo y el respeto a la propiedad privada". 69

La postura que habría de tomar el presidente Ávila Camacho con relación a la disputa entre los grupos internos divergentes, ante la clara manifestación en contra de las políticas aplicadas durante el sexenio cardenista, se avizoró desde ese momento: nunca se manifestó

y los objetivos de eficiencia económica frente a políticas de interés social, no promueve la participación social y practica una política exterior centrada en relaciones bilaterales con Estados Unidos, a finales de los años cincuenta, los representantes más notables de estas dos corrientes eran Lázaro Cardenas y Miguel Alemán. *Ibid.*, pp. 191-192.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Luis Medina,, o*p. cit.*, p. 137.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Loc. cit.

<sup>69</sup> Soledad Loaeza, Clases medias..., op. cit., p.111.

en favor o en contra de estos grupos "...al asumir una posición de independencia y de arbitraje en las disputas lo cierto era que fortalecía su poder sobre la heterogénea clase política". 70

En un discurso pronunciado por Ávila Camacho en el Congreso de la CTM, exhortó a los obreros al sacrificio y la unión, con ello explicitaba su papel de arbitro en la disputa y "[...]pedía al movimiento obrero el sacrificio de su militancia en aras de la unidad nacional y del incremento de la riqueza...le pedía que por el camino de la moderación creara las condiciones para el crecimiento económico del país".

Si bien los líderes cetemistas mostraron disposición para el sacrificio, no así para la unidad, y menos con la facción contraria de la clase política, Fidel Velázquez manifestó su decisión de seguir la línea política de su antecesor, en tanto que Vicente Lombardo Toledano señaló que continuaría apoyando la lucha obrera.

El enfrentamiento entre la izquierda y el sector oficial de la familia revolucionaria, lejos de terminar, apenas empezaba con aquello. Y como en la integración del Congreso se segula la práctica de otorgar posiciones a los diversos grupos formales e informales miembros del PRM, aquél se convirtió inmediatamente en una caja de resonancia de la disputa ideológica. 72

# 1.6 Límites a la educación socialista a través de la Ley Orgánica de educación de 1941

En su informe presidencial Ávila Camacho, pospuso el debate sobre el contenido del artículo tercero prometiendo a cambio la reglamentación de la ley orgánica de educación, para permitir un mayor acceso de la iniciativa privada a la enseñanza y trazar lineamientos claros a sistemas y programas educativos. Asimismo, señaló que sólo pediría la renuncia de aquellos que no cumplieran con su trabajo.

A diez días del informe, el secretario de la SEP Luis Sánchez Pontón presentó su renuncia al cargo, la cual fue interpretada por el senador Gilberto Flores Muñoz como

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> *Ibid.*, p. 139.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Loc. cit.

necesaria ya que su gestión no había acabado con la constante agitación y desorientación que a decir de él "provocan los mismos elementos políticos de esa dependencia del Ejecutivo". 73

El 8 de octubre de 1941, Octavio Véjar Vázquez fue designado nuevo titular de la Secretaría de Educación, dicho nombramiento satisfizo al SNATE y al primer secretario del Senado, Francisco Martínez Peralta, quien aseguró que el nuevo dirigente no dejaría que "doctrinas exóticas" predominasen en los "planes de enseñanza".

Se afirma que:

[...] Véjar Vázquez asumió el cargo [...] con la triple tarea de atemperar ideológicamente los planes de estudio permitiendo de paso la incorporación más activa de la iniciativa privada a la enseñanza; combatir a los elementos radicales y comunistas en las burocracias administrativas y sindical, y buscar la unificación del magisterio.<sup>74</sup>

En su discurso de toma de posesión el funcionario anunció que se iniciarla la elaboración del nuevo proyecto de Ley Orgánica del artículo tercero. Asimismo mencionó "[...] México necesitaba una escuela 'ajena a toda influencia extraña'; que ya no fuera de odio y división como lo había sido casi desde que México era independiente, sino 'una escuela de amor, en la cual se forme la nacionalidad".<sup>75</sup>

Se proponía acentuar la atención en lo cualitativo y no en lo cuantitativo en el proceso educativo argumentando que se había priorizado el taller y la herramienta y no se había atendido el espíritu y el alma. Con la nueva orientación al contenido de la educación se pretendía cambiar su finalidad como instrumento transformador de la sociedad en instrumento propiciador de la unidad nacional.

Los grupos perremistas se enfrentaron en la Cámara Alta y la Baja ante el anuncio de reformas a la Ley de Trabajo y al Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado con las que el presidente Ávila Camacho pretendía enfrentar el descontento heredado del sexenio anterior, pero que afectaban los intereses del sector oficial de la izquierda. La primera pretendía imponer fuertes restricciones para establecer la legalidad de una huelga, en tanto, la segunda intentaba prohibir ese recurso a los burócratas. La disputa por estas medidas obligó

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> *Ibid.*, p. 357.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> *Ibid.*, p. 358.

<sup>75</sup> Ibid., p. 359, y véase La Nación, 8/10/41, p. 5.

finalmente al presidente a reformar la ley y el estatuto, sin afectar a la clase trabajadora. en aras de la unidad nacional.<sup>76</sup>

Durante los dos primeros años de su gobierno la izquierda oficial había dominado en la Cámara de Diputados y a consideración del Ejecutivo había convertido en una minoría de bloque a la política oficial, actitud que representaba un obstáculo para la unidad.

Así las cosas, a Ávila Camacho se le presentaban tres opciones: apoyar a la izquierda, inclinarse por la derecha, o tratar de fortalecerse. Cada una de ellas tenla sus ventajas y sus inconvenientes [...] las dos primeras significaban dependencia política del presidente [...] la última suponía continuar con la centralización política en torno a la figura presidencial [...], y abrir el camino para que las facciones pasaran a una posición de dependencia frente al ejecutivo.77

El costo político de las dos primeras opciones era la pérdida de ascendencia política, en tanto que en la tercera implicaba hacer concesiones parciales a las dos tendencias en tomo al proyecto nacional; por lo que optó por la tercera vía, que fortalecía al Ejecutivo.

En este marco se iniciaba la disputa sobre la educación socialista, la cual pretendía limitarse a través de la ley orgánica, cosa que los opositores a la educación socialista recibieron con agrado.

Entre noviembre y diciembre los grupos en favor y en contra de la educación socialista intensificaron sus acciones ante la anunciada presentación de la iniciativa de ley. Al interior del magisterio las fuerzas que se oponían a los radicales el SNATE y el FRMN se aliaron en un mitin con la Unión Nacional de Padres de Familia; ahl manifestaron su apoyo a la nueva política educativa.

Por su parte, el Partido Acción Nacional organizó el 9 de noviembre en San Luis Potosí un acto masivo al que acudieron alrededor de diez mil personas a manifestar su desacuerdo con el artículo 3º. En tanto, la Liga Nacional Defensora de la Libertad lograba reunir entre veinte mil y cuarenta mil personas frente al Palacio de Bellas Artes el 16 de ese mes, con el mismo propósito. El día 23, en Puebla, el Centro Patronal Local, Acción Revolucionaria Mexicanista y la Confederación Nacional de Partidos Independientes reunieron aproximadamente a cincuenta mil manifestantes para exigir la derogación del artículo tercero.

<sup>77</sup> *lbid.*, p. 185.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Luis Medina, *op. cit.*, p. 143.

Las acciones emprendidas por los opositores a la educación socialista no se limitaron a esperar una nueva ley orgánica sino que trataron de aprovechar el momento para pedir la derogación del artículo tercero. Así: "[...] mientras la derecha radicalizaba cada vez más sus peticiones, el gobierno se mostraba [...] más claramente dispuesto a acceder tan sólo a cambios paulatinos".

Si bien existían coincidencias por parte del gobierno con las tesis de la oposición, éste no podía asumirlas plenamente ya que se trataba de sentar las bases para una nueva reforma que no fuese interpretada como una defección de la retórica revolucionaria oficial, esto es, había que reformar aparentando que no se cedía ante las presiones de la derecha.<sup>79</sup>

Con esta ley el Estado...pone en evidencia la imposibilidad que tiene de impedir la participación de las iniciativas privadas en la educación. De acuerdo con esto, Ávila Camacho decide caminar hacia la conciliación, aún más estrechamente, apoyando la educación impartida por los particulares, cuidando únicamente de salvaguardar las conquistas hechas por el liberalismo y por la revolución. <sup>30</sup>

El Congreso de la Unión aprobó sin modificaciones la iniciativa de Ley Orgánica de Educación enviada por el Ejecutivo. En el debate no se manifestó una oposición seria al documento, aunque hubo voces timidamente disidentes como la del diputado cetemista y secretario particular de Vicente Lombardo Toledano, Alejandro Carrillo, quien afirmó: "nosotros somos socialistas como lo establece el precepto [...] nosotros no pensamos en el socialismo con etiquetas nacionales; por eso proclamar un socialismo mexicano es inconcebible". 81

Este comentario tenía relación con los términos en que se presentaba la fundamentación de la exposición de motivos de la iniciativa, en la que se establecía la necesidad de precisar el texto constitucional, en donde el término socialista debía interpretarse como el que ha forjado la Revolución Mexicana y debía a su vez concebirse con un mayor acento en lo social respecto a lo individual. En tanto a la interpretación de "combatir fanatismos y prejuicios;

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> *Ibid.*, p. 360.

TO Loc. cit.

Lorenza Villa Lever, "Ideología, política y proyecto educativo" en *Cuadernos: Revista de Ciencias* Sociales, Núm. 9-10, cuatrimestral, enero-agosto de 1989, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Guadalajara, p. 34.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Luis Medina, op. cit., p.363.

el fanatismo era definido como: 'el apego excesivo a creencias y opiniones que se manifiestan en forma de imposición o de intolerancia de las ajenas'.82

Con estas modificaciones la nueva Ley Orgánica adquiría un espíritu totalmente diferente a la ley de 1939 aprobada durante el mandato de Cárdenas. Así el objetivo de la educación no era ya la transformación de la sociedad y la colectivización paulatina de los medios de producción, sino fomentar el desarrollo cultural integro de los educandos dentro de la convivencia social, la convicción democrática y la confratemidad humana y, sobre todo, consolidar la unidad nacional. Se trataba de fomentar la convivencia y diluir la lucha de clases.

Objetivo de la educación en la Ley	Objetivo de la educación en la Ley	
Orgánica de Educación	Orgánica de Educación	
1939	1941	
	Fomentar el desarrollo cultural Integro de los educandos dentro de la convivencia social, la convicción democrática y la confratemidad humana y, sobre todo, consolidar la unidad nacional.	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS LEYES ORGÂNICAS DE 1939 Y 1941

El PAN reconoció tres ventajas en la nueva ley ya que: 1) aceptaba la religión y las tradiciones patrias como vínculos de la nacionalidad; 2) reconocía el papel natural de la familia como principal educadora, 3) rechazaba ideas extrafías al ser nacional.

Acción Nacional criticó, sin embargo, que la nueva interpretación utilizara las mismas palabras de las leyes anteriores que habían ocasionado demagogia y desorden educativo a lo largo de siete años. Si bien el PAN aceptaba la nueva definición de socialismo, mostraba preocupación ya que nada garantizaba que en los intersticios de los vaivenes políticos se regresara a la interpretación anterior o a otra más descabellada que la que se acababa de

<sup>82</sup> Ibid., pp. 361-362.

liquidar. De lo anterior se deduce que este partido seguiría insistiendo en la reforma del artículo tercero.

La solución encontrada al problema político implícito en el debate educativo era en realidad la peor posible, porque no habría de satisfacer a ninguno de los bandos; la izquierda consideraría la nueva política educativa como una trasgresión de lo ordenado en el artículo tercero, los grupos de derecha, como había manifestado el PAN, conservarían el resquemor de que el gobierno pudiera dar marcha atrás en el futuro. <sup>83</sup>

# 1.7 La unidad nacional, eje de la política avilacamachista y el fin de la escuela socialista

La política de unidad nacional era la principal preocupación del gobierno avilacamachista y parte fundamental de la estrategia diseñada para sortear los problemas políticos del cardenismo.

Para 1945 ya existian condiciones para plantear una nueva redacción al artículo tercero constitucional; las discusiones a propósito de la inminente reforma al artículo no provocaron las inquietudes y la agitación que caracterizaron los proyectos de ley anteriores.

Sin embargo, en las Conferencias Pedagógica, Económica y Política del SNTE y en aras de la unidad nacional, el gremio consideró pertinente emitir en uno de los resolutivos de la conferencia y rechazar cualquier intento de reforma como lo pedía la reacción, aunque aceptó que se revisara la legislación educativa para que se evitase toda confusión y quedase claro el carácter revolucionario de la Escuela Mexicana. El único limite era no transigir ante las presiones de la derecha<sup>84</sup> que insistía en la escuela libre sin estar sujeta a un legislación por parte del Estado.

La situación internacional hizo más fácil la aceptación de la reforma, puesto que el secretario de Educación Jaime Torres Bodet participó como representante de México en la fundación de la UNESCO, cuya acta constitutiva comprometía a sus miembros con la libertad, la justicia y la democracia. Con la firma de los acuerdos internacionales y bajo esa presión la

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> *Ibid.*, pp. 364-365.

La Unión Nacional de Padres de Familia entregó el 18 de diciembre de 1945 a la representación estatal del Congreso de la Unión en Guadalajara, Jalisco, una carta en la que solicitaba que en el artículo tercero se expresara categóricamente: "que se acepta la libertad de enseñanza" para lo cual presentaron una propuesta de redacción del artículo constitucional en cuya I fracción se señala: "El Estado reconoce

modificación al artículo se había convertido en un compromiso por parte del gobierno de México.

Por otra parte, en noviembre de ese mismo año, durante una asamblea del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Vicente Lombardo Toledano exigió la modificación al artículo constitucional argumentando que la redacción tenía un franco carácter demagógico y anticientífico, asegurando que debía definirse la educación en torno a los ideales de la Revolución Mexicana, los cuales no estaban contenidos en el texto vigente. Para dar sustento a su afirmación, retomó las críticas que se hicieron al precepto constitucional en 1934 cuando sufrió su primera modificación. Así, señaló:

Queremos un artículo tercero depurado de sus contradicciones y confusionismo; conservando su contenido progresista; mejorando su alcance liberador para que sirva al pueblo mexicano de eficaz instrumento para la realización de sus magnas tareas históricas. 85

El 13 de diciembre de 1945, Manuel Ávila Camacho recibió del secretario de Educación, el proyecto de ley de reforma al artículo 3º. Previa consulta con representantes parlamentarios. con dirigentes magisteriales del Partido Comunista y con Vicente Lombardo Toledano, el presidente envió el documento a la Cámara de Diputados. En la exposición de motivos se sostenía la necesidad de eliminar los errores de interpretación del artículo y hacerlo compatible con el momento histórico surgido de la posquerra, de ahí que la educación se concibiera como un instrumento de defensa de la unidad nacional y como un vehículo para la convivencia internacional. El objetivo de la educación impartida por el Estado sería entonces: a) el desarrollo armónico de las facultades del ser humano, b) el fomento al amor a la patria, c) la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia, d) se declaraba a la educación democrática y nacional e) se estipulaba la obligatoriedad de la escuela primaria asl como su gratuidad en los establecimientos públicos. Asimismo, permitía a los particulares impartir educación de todos tipos y grados con previa autorización del Estado, siempre y cuando se ciñeran a los planes y programas de estudio, quedando como facultad del gobierno el retiro discrecional de la autorización en caso de incumplimiento, y mantenía la prohibición a las corporaciones religiosas de intervenir en los planteles educativos.

y garantiza la libertad de Enseñanza", H. Cámara de Diputados, Diario de Debates, 24/XII/45, p. 3.

Si Citado por Esteban Moctezuma Barragán, La educación pública frente a las nuevas realidades, México, FCE, 1994, p. 52.

El secretario de Educación Jaime Torres Bodet declaró que los nuevos postulados del texto constitucional estaban en consonancia con la tesis que México sustentó ante la Conferencia Educativa, Científica y Cultural realizada en Londres en 1945. Definió a la educación integral no sólo como instrucción de la inteligencia, sino que su carácter debla ser amplio ya que tenía que contemplar el desarrollo de todas las facultades del individuo, para lo cual tendrían que fomentarse todas las disciplinas y actividades capaces de ahondar en el ciudadano el sentido de responsabilidad, así como de defensor de la independencia y de los derechos humanos en el campo internacional.

Se destacó que el esfuerzo por cumplir el programa de la Revolución quedaba claramente expresado en los conceptos que se manejaban en el nuevo texto que regiría para todo el país, enfatizando que no se claudicaba en los principios básicos del laicismo, ni se retrocedía en la obligatoriedad y gratuidad. Se reconocía a la educación como instrumento privilegiado para la libertad; se hacían críticas al texto anterior señalando que se renunciaba a buscar el dominio de la conciencia de las nuevas generaciones.<sup>86</sup>

A diferencia de posturas anteriores, la Iglesia católica adversaria del Estado educador manifestó su aprobación a los nuevos postulados educativos, ya que a su entender tendían a procurar la estabilidad familiar, así como a fomentar la unidad nacional.<sup>67</sup>

#### 1.8 El debate en la Cámara. Nuevo desacuerdo al interior del PRM

El 15 de diciembre de 1945, las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación de la Cámara de Diputados sesionaron para dictaminar la iniciativa de ley enviada por el presidente Manuel Ávila Camacho. En esta reunión estuvieron presentes representantes del PRM, SNTE, CTM, CNC, CNOP, FSTSE, Sindicato de Mineros, Partido Comunista, Confederación de Jóvenes Mexicanos. Todos, con excepción de la CTM que presentó un contraproyecto, estuvieron de acuerdo con los nuevos términos de la iniciativa, la cual enunciaba que la unidad nacional era el principio rector de la educación así como el instrumento más idóneo para lograrlo.

En su sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1945, el pleno fue escenario de un debate entre diputados del sector obrero pertenecientes a la CTM y el resto del grupo

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Jaime Torres Bodet., Discursos, México, SEP, 1945, p. 232.

parlamentario del Partido de la Revolución Mexicana. Los primero disentían de la propuesta presidencial en tres puntos por lo que presentaron un contraproyecto con el propósito de contribuir a precisar las ideas contenidas en la iniciativa, a saber: 1) El objeto de la educación 2) las condiciones para autorizar el funcionamiento de establecimientos para impartir educación. 3) La interpretación que debe darse a la frase. "El criterio que orientará a dicha educación: "[...] basado en los resultados del progreso científico" 88

El resto del grupo parlamentario aceptaba sin reservas los términos de la iniciativa presidencial y apoyaba el dictamen presentado por las comisiones de la Cámara.

Al conocerse que la comisión dictaminadora habla aceptado la iniciativa presidencial sin modificaciones, la representación camaral del sector obrero hizo patente su desacuerdo. Se enfatizó, que como miembros de un poder, los diputados estaban obligados a señalar lo que a su consideración podría permitir la precisión y clarificación del documento sujeto de análisis. En alusión al presidente de la República señalaron que la reforma constitucional no buscaba "hacer que la Revolución perdiera lo que ya había ganado, sino que se eliminarían aquellas frases que podrían ser motivo de controversia permanente y de un ataque al régimen." Asimismo, expresaron que el jefe del ejecutivo había invitado a los legisladores " [...] a que hicieran todas las observaciones que estimaran convenientes, que hicieran valer su calidad de representante del pueblo, ya que él no quería que la Cámara estuviera constituida por eunucos" 90

En la discusión en tomo a la educación impartida por los particulares, los diputados del sector obrero insistían en incluir requisitos más estrictos para autorizar a establecimientos particulares a impartir enseñanza elemental o secundaria. De lo contrario, a decir del diputado Saúl Cantú Balderas, "[...] continuaremos viviendo las realidades que actualmente padecemos. Para ninguno de ustedes es desconocido el hecho de que en todas las escuelas particulares se da doctrina religiosa una hora diaria a los alumnos o por lo menos media hora diaria", 22 y sostenía, "[...] hay fuerzas contrarias a la leyes [...] fuerzas dentro y fuera de México, doctrinas interesadas en obstruir la doctrina democrática y revolucionaria [...]

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 92.

90 Palabras del diputado, Jesús Yurén Aguilar, Loc. cit.

de Debates, 26/XII/1945, p. 90.

<sup>88</sup> H. Cámara de Diputados, Diario de Debates, 26/XII/45, op. cit., p. 86.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Que las escuelas privadas se sujetaran a los programas de la SEP, a las normas administrativas, en particular que no violen la norma impartiendo educación religiosa.
<sup>92</sup> Saúl Cantú Balderas, diputado del sector obrero, en su tumo al pleno. H. Cámara de Diputados, *Diario* 

interesadas en inculcar a la juventud y a la niñez ideas distintas a nuestros ideales democráticos. Y estas corrientes o grupos [...] tienen como instrumento la escuela particular-83 afirmaba que era indispensable normar en el en el artículo tercero y no, únicamente en la ley reglamentaria.

Por su parte, las comisiones unidas señalaron en el dictamen que "consideramos que el [...] contraproyecto concuerda substancialmente con la doctrina que sustenta la reforma [...] promovida por el C. Presidente [...] variando únicamente en cuanto a la redacción [...] Asimismo, las propuestas del proyecto estarían más acordes cuando se revisara La Ley Orgánica de Educación vigente.

En la justificación del dictamen se señaló que la reforma educativa obedecía a los cambios que se habían dado en el entorno internacional de la posguerra y a la necesidad de construir un futuro mejor enmarcado en el desenvolvimiento de la nacionalidad. Se argumentaba que no se desconocía el carácter positivo y adelantado del articulo tercero vigente, el cual en su momento respondió a las reclamos de las grandes mayorías que consideraron indispensable orientar la educación, de acuerdo con una doctrina social determinada -léase educación socialista-, cuyas bondades no se discutían pero que la falta de claridad generó " [...] desorientación y dio origen a que se propalaran, versiones tendenciosas encaminadas a detener el ritmo ascendente de las actividades educativas."

El 18 del mismo mes la Cámara de Diputados aprobó por 67 votos a favor y 10 en contra del proyecto de ley, estos últimos provenientes de los diputados representantes del sector obrero.

Por su parte, el Senado la aprobó por 48 votos en favor y uno en contra, del senador Emilio Araujo, quien se oponía por considerar anticonstitucional la facultad del Estado para cancelar unilateralmente los permisos a las escuelas particulares. A finales de 1945, después de haberse realizado la aprobación en las legislaturas estatales, la Cámara de Diputados declaró reformado el artículo tercero constitucional.<sup>95</sup>

Los cambios más significativos de la reforma constitucional fueron:

- 1. La eliminación del carácter socialista,
- 2. La conservación de la gratuidad y su extensión a todos los niveles educativos que

<sup>93</sup> Loc. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> *lbid.*, p. 83.

<sup>95</sup> Luis Medina, op. cit., pp. 399-400.

impartiera el Estado.

- 3. La inclusión de la supervisión por parte del Estado en la educación superior,
- Establecer el criterio de "desarrollo armónico", con carácter democrático, nacional y humano.

El nuevo artículo conjugaba los principios de la democracia individualista con la tradición del Estado educador, estableció el carácter democrático de la educación entendido como sistema político y como sistema de vida fundado en el progreso económico, social y cultural del pueblo. Asimismo se reconocía la libertad de creencias y el derecho de los particulares a participar en la educación, manteniendo la prohibición en este ultimo aspecto a las órdenes religiosas.

Después de la reforma de 1945, las preocupaciones doctrinales desaparecieron de la política educativa cada vez más concentrada en satisfacer las demandas del desarrollo económico; la escuela se insertaba por fin en el proyecto de una sociedad política estable que se reproduciría pacificamente en un marco general de cambios económicos muy acelerados.

## 1.9 La Reforma Educativa de 1959

Cuando en diciembre de 1958 el presidente Adolfo López Mateos anunció que su gobierno llevaría a cabo una reforma educativa, replanteó inevitablemente el debate educativo, pese a que los cambios propuestos se acotaban principalmente a la solución del problema que había significado la falta de recursos materiales del sistema educativo, en concreto a libros de texto:<sup>90</sup>

La reforma educativa de 1959 pretendía mantener intacto el contenido de la educación, tal y como había sido acordado desde 1941, y concentrarse en la revisión de los instrumentos que hasta entonces se utilizaban para satisfacer la demanda...muy superior a la capacidad del Estado para enfrentaria.<sup>97</sup>

<sup>7</sup> Soledad Loaeza, Clases medias... op. cit., p. 218.

Lorenza Villa Lever presenta en su trabajo Los libros de texto gratuitos, un análisis detallado sobre la polémica desatada en los periodos de creación de los libros y en la primera revisión de los materiales realizada durante el mandato de Luis Echeverría Álvarez. Vid. Lorenza Villa Lever, Los libros de texto gratuitos, México, Universidad de Guadalajara, 1988, 281p.

El anuncio de la reforma provocó que el tema educativo volviese al centro del debate nacional; abrió nuevamente la discusión entre la izquierda y la derecha en tomo a la legitimidad del control que ejercía el Estado sobre la educación. La izquierda, en este caso representada por los maestros, reclamaba la autonomía sindical, en tanto que la derecha, representada por los llamados brazos laicos de la Iglesia: Partido Acción Nacional y la Unión Nacional de Padres de Familia, estos últimos identificados como defensores de las escuelas particulares, demandaron como en anteriores ocasiones la libertad de enseñanza.<sup>56</sup>

La relación entre consenso político y consenso escolar resurgió con fuerza durante "la crisis de participación de 1957-1963". Así, el debate sobre la libertad de enseñanza logró articular el único frente de oposición amplio ante las políticas gubernamentales desde el punto de vista social. El debate educativo se convirtió en un problema político ya que era el punto de convergencia de los principales elementos del consenso nacionalista y liberal, pero sobre todo porque este movimiento contó con el fuerte apoyo de la Iglesia católica y de diversas organizaciones empresariales y profesionales. La querella recobró toda su fuerza en la oposición a los libros de texto gratuitos; fue, de todos el mayor desafío a la estabilidad política.

Lo que estaba en juego en la crisis de participación era una ampliación en la arena política. El Estado hubiese querido que el tema educativo no se convirtiera de nuevo en materia política, sin embargo, no fue posible evitar que los grupos que tradicionalmente se habían opuesto a la participación del Estado educador arreciaran sus críticas a las políticas educativas. En consecuencia, el tema educativo se convirtió en un tema explosivo y peligroso para el Estado.<sup>100</sup>

La controversia en torno al monopolio educativo adquirió las dimensiones de un debate nacional, aunque no fuera más que por un tiempo breve. El entorno político internacional

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> *Ibid.*, pp. 184-188 y 245.

Entendidas como coyunturas en las que se han articulado protestas contra el autoritarismo de origen social e ideológico diverso, y que rechazan a las formas limitadas de participación y construcción de consensos. Los dos sexenios que precedieron al gobierno lopezmatelsta se caracterizaron por una especie de inmovilismo político social, la cultura política dominante en México conjugaba sentimientos de una adhesión difusa al sistema con una acentuada apatia frente a los asuntos públicos. La pasividad y el conformismo que permeaba en la mayoría de la población hicieron posible el ejercicio autoritario del poder. Sin embargo, una fuerte devaluación del peso en 1954 provocó síntomas de descontento político que culminaron con la crisis de participación del peso en 1954 provocó síntomas de descontento político que culminaron con la crisis de participación que se prolongó hasta 1963. Para Soledad Loaeza, el punto de partida de las reivindicaciones de participación articuladas por diferentes grupos coincidían en exigir que el poder reconociera que la pluralización social producida por el crecimiento económico había conflevado un pluralismo político que rebasaba las formas establecidas de control de participación. Ibid., p.180-182.

permeado por el maniquelsmo de la Guerra Fría influyó para reactivar el debate educativo; la oposición democracia-comunismo que dominaba los conflictos en el exterior y su transposición en el ámbito mexicano fueron decisivos para que el tema educativo tuviera un efecto movilizador.

En diciembre de 1958 Adolfo López Mateos envió al Congreso el proyecto de ley que creaba la comisión para formular un plan nacional destinado a resolver el problema de la educación primaria en el país, considerando que era impostergable la planificación educativa y ello sólo podría lograrse elaborando un diagnóstico que permitiera conocer a detalle los problemas en el ámbito educativo y, mediante el análisis, proponer soluciones a tan importante labor pública.<sup>101</sup>

En octubre del 1959 la comisión entregó su informe al entonces Secretario de educación Jaime Torres Bodet. Así nació el plan de once años "Plan Nacional para el Desarrollo y Mejoramiento de la Enseñanza Primaria", cuyo objetivo era garantizar a todos los niños del país la educación primaria obligatoria y gratuita<sup>102</sup>. Su aplicación debía ampliarse a dos sexenios más; con esta medida se buscaba proteger a la educación de los vaivenes políticos. <sup>103</sup>

Sobre la educación primaria el documento señalaba que su rezago en relación con el desarrollo industrial del país era un problema de mediano plazo que ponía en peligro el ritmo del crecimiento económico, basándose en la idea que México había dejado de ser un país predominantemente agrícola, en tanto que la industria y los servicios constituían los ejes de la estructura económica del país.

En consecuencia, la política educativa debía coordinarse con las necesidades que requería la urbanización y una estructura de empleo que demandaba un número creciente de técnicos, obreros calificados, empleados y profesionistas, exigencias que no podrían satisfacerse mientras la escolaridad promedio de los adultos mexicanos fuera de dos años.

Lorenza Villa Lever, "Los libros de lectura y sus representaciones sobre la sociedad" en Luz Elena
 Galván, Mireya Lamoneda, Ma. Eugenia Vargas, Beatriz Calvo (Coords.) Memorias del primer simposio de educación, México, 1994, Ciesas, p. 141.
 Sobre la reforma educativa instrumentada por el gobierno de López Mateos puede consultarse el

<sup>101</sup> Ibid., p. 215.

Tuo Sobre la reforma educativa instrumentada por el gobierno de López Mateos puede consultarse el trabajo de Ana Cristina Ávita, Creación de la Comisión de los libros de Texto Gratuítos. La perspectiva escolar 1958-1964, Tesis de maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México, 1998.

En el plan se consideraba como problema fundamental la deserción escolar y reconocía que su origen era de índole económico, y señalaba como principales debilidad del sistema escolar la insuficiencia de aulas, maestros, material y edificios escolares. 104.

Para terminar el rezago educativo propuso la creación de 21,249 grupos con capacidad de 54 alumnos cada uno, para los cinco años restantes; esta medida requería, a su vez, la formación de 5,600 grupos en los primeros cinco años del plan. Asimismo, consideraba indispensable rehabilitar los sistemas de escuelas normales e impulsar al Instituto de Capacitación del Magisterio. Para mejorar la calidad de la enseñanza se determinó revisar planes y programas de estudio. El esfuerzo aspiraba a satisfacer la demanda real aunque no pretendía ser una solución definitiva al problema educativo. 105

El programa de educación nacional incorporó los principios y los objetivos del Estado mexicano establecidos desde Justo Sierra. Así, la escuela primaria representaba la principal preocupación, ya que ésta había sido considerada la base de la democracia mexicana; dado su carácter obligatorio se le consideraba también como un instrumento de homogenización social.

#### 1.10 Los Libros de Texto Gratuitos

A principios de 1959, el presidente Adolfo López Mateos firmó un decreto que creaba la Comisión Nacional de Libros de Texto (Conalit). La justificación de esta medida se basaba en la afirmación de que la gratuidad de la educación estipulada en el artículo tercero constitucional no podría cumplirse mientras los niños no recibieran, sin costo alguno para sus padres, los libros y materiales que necesitaban para sus estudios y deberes. Se afirma que:

[...] los Libros de Texto expresan en el momento de su creación, la fuerza del Estado Mexicano y la debilidad de la sociedad civil, en la medida de que a través de ellos, el primero intenta imponer su proyecto al conjunto de clases y grupos sociales, no obstante que dicho proyecto no haya provocado una ruptura entre el tipo de representación que en los libros se hace de la sociedad y los valores vigentes. [...] el Estado se propone, [...] responder a las demandas crecientes de la educación de la población, facilitando, con su carácter gratuito, el acceso a la escuela, particularmente a las clases populares. [...] el Estado, a

<sup>104</sup> Soledad Loaeza, Clases medias... op. cit., p. 216.

<sup>105</sup> Valentina Torres Septién, La educación privada en México, 1903-1976, México, El Colegio de México-U. Iberoamericana. pp. 197-198.

través de los libros de texto, ejerce la dirección cultural, moral y política de la sociedad. 108

La Conalit fue adscrita a la Secretaria de Educación Pública, su función principal sería la de definir, conforme a la metodología y los planes vigentes de estudio, las características de los libros de texto para la educación primaria. Asimismo, era la encargada de seleccionar los libros para este nivel, mediante concurso o por otro medio. Pese a que de acuerdo con el decreto sus atribuciones eran limitadas, la responsabilidad que recayó sobre la Conalit le permitió intervenir en la definición de los programas y en la orientación de la educación. De hecho, sucedió que en lugar de que los libros de texto respondieran a los programas, estos úttimos tuvieron que adecuarse a los libros y no al contrario como generalmente sucede.

El programa de producción y distribución de libros de texto gratuitos en todas las escuelas primarias del país, cuyo propósito era salvar la educación nacional, se elaboró como parte de la estrategia llamada a restaurar el consenso nacionalista. A través de ésta, se buscaba prevenir la desintegración social mediante la integración nacional, la que se lograrla afianzando el carácter unificador de la escuela nacional.

La tradición de los gobiernos posrevolucionarios había sido considerar el proceso educativo como canal privilegiado del núcleo formador de la nación, esto es, con un carácter unificador de los mexicanos. El artículo 61 de la Ley Orgánica de Educación, puesta en vigor en 1942, estipulaba que la enseñanza primaria tendría los mismos contenidos mínimos en toda la República y en consecuencia atribuía al presidente la autoridad para elaborar, a través de SEP, los programas y métodos de enseñanza que regirlan para todo el país. Más aún, el capítulo XVIII que llevaba por título de Unificación Nacional de la Educación, confirmaba la autoridad de la secretaría en cuanto a programas y métodos.

La decidida acción gubernamental buscaba alentar sentimientos que introdujeran cierta unidad entre los diferentes grupos sociales: la empresa resultarla costosa pero el fin justificaba ampliamente la política gubernamental. El Estado mexicano atendía así con responsabilidad la educación de las clases populares.

Cabe destacar que ni el decreto de la Comisión, ni la ley reglamentaria educativa hacían referencia alguna con relación a que los libros de texto serían únicos para todos los

<sup>108</sup> Lorenza Villa Lever, La significación social de los libros de texto gratuitos. El caso de los libros de historia de 1992 en Seminario Encuentro con los Autores 92-98, Memoria, tomo I, México, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 1994, p. 66.

escolares, lo cierto fue que el uso generalizado de estos libros sería obligatorio; precisamente debido a esta obligatoriedad fue que las protestas por parte de distintos grupos se organizaran en contra del Estado educador.

Soledad Loaeza afirma que entre 1959 y 1960 la oposición a los libros de texto oficiales fue articulada por los grupos tradicionalmente hostiles al control del Estado sobre la educación: el Partido Acción Nacional, La Unión Nacional de Padres de Familia y la jerarquía eclesiástica; a estos grupos se unieron los autores y editores de libros de texto comerciales, cuya motivación no era ni religiosa, ni política, sino económica. 108

En agosto de 1960 la discusión empezó a adquirir un tono de confrontación ideológica, los defensores de las escuelas privadas afirmaban que el uso obligatorio de los manuales y textos del Conalit atentaba contra el espíritu liberal de la Constitución y su carácter democrático. Se llegó al extremo de señalar que si el Estado proporcionaba libros de texto a todos los escolares, liberaría innecesariamente a los padres de familia de su responsabilidad.

Cabe destacar que el ataque no estaba enfocado al contenido de los libros de texto, puesto que las críticas no desafiaban la interpretación nacional de la historia, ni la descripción de la democracia mexicana, de ahí se infiere que estaban conformes con los principios del consenso nacionalista establecido. Lo que se buscaba era defender el derecho de las clases medias y privilegiadas a poder adquirir material escolar de mejor calidad que aquel al que podían aspirar los niños de clases bajas que asistían a escuelas públicas. Así lo reconocía, en un documento que contenía sus objeciones a los libros de texto y a los manuales de profesores entregado al gobernador del estado de Nuevo León, la Asociación Neoleonesa de Padres de Familia (ANPF) una de las más beligerantes en el conflicto de la reforma educativa, en el cual se subrayó que

[...] no se oponían a la distribución porque entendían que la mayoría de nifios no tenía medios para adquirir libros de texto, pero que rechazaban que una política de asistencia a las clases populares fuera el pretexto para obligar a todos los niños a utilizar los mismos libros [...] en ello iba el riesgo de que se orientara [...] hacia una concepción totalitaria de la vida, porque los libros eran un instrumento de adoctrinamiento. 109

<sup>107</sup> Soledad Loaeza, Clases medias... op. cit., p. 221.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Ibid., pp. 184-186.

La discusión en torno a los libros de texto gratuitos incidía cada vez más dentro del ámbito político, ya que se acusó de contrarrevolucionarios y enemigos del pueblo a todos aquellos que se oponían a lo que se denominó su carácter democratizador.

Para tratar de conciliar, el presidente anunció en su informe de gobierno que se realizarían nuevos concursos para la elección de los libros de texto, sin embargo, la ofensiva en contra de los manuales de la Conalit se prolongó durante el resto de su mandato.

Consecuencia de este debate fue que la discusión se extendió hacia el artículo tercero, ya que se consideraba que sólo con la modificación de este artículo se podría proteger la educación de las aspiraciones totalitarias contenidas en el ordenamiento constitucional por lo que era impostergable establecer la libertad de enseñanza.

La Iglesia católica, a través un documento, señaló la necesidad de que en la reforma participaran las instituciones involucradas en la tarea educativa: la familia, la Iglesia y el Estado, en un marco de comprensión, de buena voluntad y de paz, sólo así se lograría el bien y la unidad de la nación. Contaron con el apoyo del Partido Acción Nacional y la Unión Nacional de Padres de Familia.

En tanto, la Confederación Nacional Obrero Campesina, a través de su dirigente Alfonso Martínez Domínguez, respondía que si bien la mayoría de los mexicanos profesaba la religión católica, se oponía a toda forma de intervención política del clero y se pronunció en favor del derecho irrenunciable del Estado a educar al pueblo.

Por su parte, el SNTE dio a conocer la Declaración de Cozumel cuyo postulado central era que el artículo tercero no estaba sujeto a negociación, ya que su modificación significaría poner en peligro las conquistas revolucionarias y reanimar dolorosos conflictos. 110 La jerarquía católica encabezó esta nueva protesta en contra de la educación pública, insertándose en un contexto general de desafío a las prácticas gubernamentales y criticando su carácter autoritario; si bien contó con el respaldo indirecto de algunas organizaciones empresariales, también recibió el apoyo de su propia infraestructura de organización integrada por la Acción Católica, la Unión Nacional de Padres de Familia y el movimiento Familiar Cristiano, aunque su aliado fundamental en esta etapa fue el Partido Acción Nacional.

El anticomunismo dirigido por la Iglesia fue el primer aglutinador de la protesta en contra del artículo tercero y los libros de texto gratuitos, ya que subrayaban el carácter irreconciliable entre cristianismo y comunismo en materia de enseñanza.

Se acusó al régimen lopezmateísta de promover una educación con orientación totalitaria y de no respetar el derecho de los padres a decidir la educación que desearan para sus hijos. Ante las protestas, el gobierno trató de conciliar el conflicto suscitado por la reforma, cuyo eje era los libros de texto que difundirían un cuerpo homogéneo de símbolos y creencias. Si bien esta idea había sido objeto de crítica de los maestros que promovían el respeto al artículo tercero y quienes cuestionaban esta visión partiendo de la consideración de la dificultad que representaba similitudes entre niños que vivían en áreas rurales tan diferentes a las urbanas.<sup>111</sup>

La SEP anunció que la condición de obligatoriedad de los libros no significaba que fueran únicos y exclusivos, ya que los padres que contarán con recursos podían comprar libros de texto complementarios para sus hijos, los cuales deberían estar autorizados por la secretaría. Esta medida permitió a las escuelas particulares interpretar a la inversa la medida y en sus establecimientos los libros de texto gratuito pasaron a categoría de complementarios.

Se afirma que una táctica de desmovilización en la querella escolar fue el envío a la Cámara de Diputados de un proyecto de reforma a los artículos 54 y 63 constitucionales con el propósito de introducir un sistema de representación proporcional en la Cámara baja; esta propuesta buscó satisfacer la demanda de participación sin poner en riesgo la invariable mayoría priísta en el Congreso. Se consideró que la medida ofrecía atractivos para la actividad electoral que consolidaría la legitimidad democrática del sistema.<sup>112</sup>

Finalmente, y al acercarse el proceso de sucesión presidencial, el tema de los libros de texto se transformó en motivó de exaltación y de acierto en el gobierno de López Mateos. Se sostiene que en la lógica del autoritarismo mexicano, la ofensiva contra los libros de texto y contra el artículo tercero constitucional no alteró la posición inicial de los actores involucrados ya que los libros de texto fueron distribuidos en todas las primarias del país, no se modificó el artículo tercero, aunque por otro lado, la libertad de enseñanza siguió rigiendo el funcionamiento de las escuelas particulares. 113

<sup>110</sup> Ibid., p. 393.

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> *Ibid.*, p. 366.

<sup>1010.,</sup> p. 366. 112 *Ibid.*, p. 385.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> *Ibid.*, p. 399.

## 1.11 La Reforma Educativa de 1973

Durante el gobierno de Luis Echeverría, se realizó la primera revisión de los libros de texto gratuitos. La reforma de los libros escolares despertó una oposición dirigida no contra los textos en manos del Estado, sino adversa a la forma de materializarlos. Las criticas se orientan hacia los contenidos, pero la fuente de conflicto no se deriva del hecho que el Estado produzca los libros y los imponga a todas las escuelas. La obligatoriedad de éstos parece ser, a quince años de establecida, un hecho consumado. Nadie vuelve a impugnar con el ardor de 1962 los argumentos en contra del Estado Educador o contra el monopolio educativo en sus manos. 114 Su gobierno estuvo caracterizado por el enfrentamiento con grupos de poderosos empresarios, quienes lo acusaban de intentar volver al populismo cardenista, y por la coincidencia con posiciones antiimperialistas de países del Tercer Mundo. 115

Las reformas políticas y sociales del echeverismo, en gran medida han de explicarse tomando en consideración los reajustes a que se vio obligado a realizar el Estado para recuperar la legitimidad frente a las clases medias y populares.<sup>116</sup>

La reforma educativa de su gobierno se fue desarrollando paulatinamente, por lo cual no generó una amplia polémica entre los defensores de la libertad de enseñanza. Su gobierno en lugar de desafiar con un acto de autoridad a los que tradicionalmente se opusieron a las reformas al artículo tercero, las autoridades educativas sometieron a su consideración mediante contactos informales, los nuevos libros de texto, a los cuales se incorporaron las sugerencias de autoridades eclesiásticas y empresarios. Por tanto se afirma que:

[...] la ofensiva de 1960-1963 logró uno de sus objetivos centrales: que las autoridades reconocieran el derecho de grupos independientes del Estado a

114 Lorenza Villa Lever, "Modernidad y libros de texto gratultos" en Julio Labastida Martín del Campo, Giovanna Valenti Nigrini y Lorenza Villa Lever (Coords.) Educación, ciencia y tecnología. Los nuevos

55. 116 Lorenza Villa Lever, La significación social..., op. cit., p. 68.

desafíos para América Latina, México, UNAM, 1993, p. 156.

115 Miguel Basafiez sostiene que A pesar del lenguaje populista del presidente, existen razones suficientes para suponer que Echeverría no pretendió, por lo menos en la primera mitad de su gobierno, granjearse la animadversión empresarial. Las buenas relaciones que estableció con la cabeza del Grupo Monterrey, Eugenio Garza Sada y la dirección de la Coparmex, así como la decisión de mantener una baja carga fiscal a las empresas. Miguel Basáfiez, El pulso de los sexenios, México, Siglo XXI, 1990, p. 55

intervenir en la definición de contenidos de la enseñanza, facultad que en última instancia también se desprende del derecho de la sociedad a intervenir en la definición de los términos del consenso político.<sup>117</sup>

Asimismo, se sostiene que este logro fue significativo en la medida en que amplió la discusión política hacia temas que habían sido competencia exclusiva del Estado.

La reforma educativa tuvo la particularidad de irse instrumentando de manera paulatina ya que se afirma que el presidente no quería que los cambios de su gobierno se relacionaran con el anterior, tampoco quiso proponerla como un plan previamente elaborado. <sup>118</sup> En su afán por convencer a los ciudadanos de que existía un rompimiento ideológico con el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, y que en su mandato existía una apertura democrática, se procuró enfatizar en el discurso de que el proceso educativo tenía dos vertientes: una personal y otra social. En el primer caso, en tugar de promover la adaptación ahora promovería la conciencia crítica, estimularía el cambio. En el ámbito de los valores se establecían aquellos que tuvieran consonancia con la apertura democrática: el pluralismo, el diálogo, el pensamiento crítico, la solidaridad social y la participación.

En cuanto a la vertiente como proceso social y su influencia sobre el cambio, a inicios del sexenio predominó la consideración de que la educación era como un factor relativamente autógeno de desarrollo; el gobierno se mostraba confiado que el impulso de la educación disminuirla las desigualdades sociales. Más adelante, parecen relativizarse esas expectativas y subrayarse los condicionamientos estructurales.\*\*<sup>119</sup>.

El propósito de transformación de la política educativa se centraba en "[...] modificar el modelo de desarrollo del país haciéndolo más igualitario, abierto, distributivo, homogenizador y participativo." Esto es, de legitimador de privilegios cambia a distribuidor equitativo de beneficios. 121

Sin embargo, detrás de la política educativa no existía quien tuviera una visión integral de cómo las decisiones tomadas incidirían en los procesos sociales y económicos concretos.

Como se ha señalado, el régimen de Luis Echeverría Álvarez no definió previamente su programa de reforma educativa, sino que a medida que ejecutaba ciertas acciones, iba

<sup>117.</sup> Soledad Loaeza, Clases medias... op. cit., p. 401.

<sup>118</sup> Pablo Latapí, Comentarios a la reforma educativa, Prospectiva Universitaria, A.C., 1976, p.7.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>121</sup> Ibid., p.33.

revelando su concepción. No existía una definición autoral del conjunto de la reforma ni un compendio de sus metas, fases y programas. De ahí que ésta fuese un conjunto variado de acciones que se agruparon y clasificaron en tres tipos:

- a) Pedagógicos: reforma de planes, programas y métodos y libros de texto; la actualización de los maestros y la elaboración de una filosofía educativa.
- b) Administrativos: Ley Federal de Educación; la reorganización de SEP, la modernización de los procedimientos administrativos y el impulso a la investigación educativa.
- c) Las políticas y orientaciones de desarrollo educativo: considerado como parte del desarrollo social; expansión de plazas y los cambios de morfología del sistema educativo, las políticas de aplicación del gasto y decisiones que regulan la distribución de los servicios educativo, todo ello referido a sus efectos sociales y económicos como serían la movilidad de la sociedad, el acceso al empleo y la distribución del ingreso, entre otras.<sup>122</sup>

A su vez, se abrieron distintas alternativas para el aprendizaje, como fueron la primaria acelerada, y la primaria Intensiva, y se establecieron los sistemas abiertos a nivel secundaria y preparatoria, así como los estudios profesionales del magisterio.

Entre las reformas legales encontramos también la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (10/12/70), los tres decretos de ley de creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (27/12/709), el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (30/08/71) y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (9/09/71).

En la educación media y superior se impulsó la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades, el Colegio de Bachilleres y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Si bien el núcleo de la reforma educativa estuvo situado en el campo de la renovación pedagógica para la enseñanza primaria, cuyos textos y programas fueron totalmente reformados<sup>123</sup>, la educación se concibió como un proceso activo de participación, descubrimiento y exploración, así como asimilación de métodos y lenguajes más que de información. Sin embargo, este esfuerzo tuvo limitantes debido a que en el caso de los maestros, el proceso de actualización fue atendido de forma insuficiente ya que se ofrecieron

<sup>122</sup> Pablo Latapi, Excélsior, 24/05/75, y Comentarios, op. cit., pp. 18-19.

Lorenza Villa Lever señala que "[...] a partir de la reforma educativa de 1973, se dejan de lado aquellos conceptos propios del nacionalismo rancio de los primeros libros, tales como la madre patria, la nación mexicana, los héroes nacionales, para dar lugar a otras maneras de presentar a México, particularmente a través de su ubicación en el contexto mundial" Lorenza Villa Lever Modernidad y libros de texto ... op. cit., p. 157

cursos y seminarios de distinta calidad y duración, situación que limitó los resultados en una efectiva aplicación de la reforma.

Rosa Luz Alegria, entonces coordinadora del Centro para los Estudios de Medios y Procedimientos Avanzados de Educación (CEMPAE) sostiene que la esencia de la reforma educativa era buscar nuevos métodos y técnicas de enseñanza para modernizar no solamente los contenidos sino la forma de enseñanza. La meta era lograr combinar el qué enseñar y el cómo enseñar. "Uno de los enfoques de la reforma fue que en vez de estudiar el conocimiento por materias separadas, sueltas, se agruparon por área de conocimiento" 124

Se afirma sobre las acciones llevadas a cabo durante el gobierno de Luis Echeverría: "[...] es indudable que este gobierno otorgó un decidido impulso de renovación a la educación del país. Por encima de sus logros cuantitativos, tuvo el mérito de haber roto el estancamiento tradicional de la SEP, abriendo alternativas, rompiendo estereotipos, modernizando y, también, aceptando críticas. Todo esto significa un nuevo estilo y una nueva actitud [...]\*125 Su administración definió con mayor precisión que las anteriores la concepción de educación y el significado que tenía para el desarrollo del país, esto es lo que se conoce como su filosofía educativa y que se encuentra expresada en la Ley Federal de Educación del 29 de noviembre de 1973.

Como una acción tendiente a regular la educación, el 18 de septiembre el presidente Luis Echeverría Álvarez envió la iniciativa de Ley Federal de Educación a la Cámara de Diputados para su dictaminación y posterior aprobación.

En el dictamen elaborado por las Comisiones Unidas 126 se señala que la tey sería el instrumento legal que permitirá al país estar preparado para enfrentar el futuro "[...] promisorio para este pueblo unido por una educación común; consciente de propósitos solidarios en lo nacional e internacional; con una continuidad histórica que apoya y enriquece el espíritu revolucionario y humanista de los mexicanos." Enfatizando que "el problema educativo ha sido la principal preocupación de nuestros constituyentes desde 1824. Señalaba el acierto del presidente por elevar la educación de los grupos desposeídos o marginados e incorporarlos al desarrollo cultural, con el propósito de que el avance científico les sirva de instrumento eficaz

 <sup>124</sup> Sabina Berman y Denise Maerker, Mujeres y Poder, México, Raya en el Agua, 1999, pp. 40-41
 125 Pablo Lataní, Excélsior, 24/05/75, y Comentarios, op. cit., p. 19.

<sup>128</sup> Conformada por las comisiones de: Desarrollo Educativo, Estudios Legislativos, Segunda de Puntos

para integrarse y participar en las decisiones nacionales. Se sostiene que "La educación como se propone es marcadamente nacionalista, pero entendía la nación como parte de una sociedad universal, con derechos y obligaciones, y el hombre como parte cosustantiva de la sociedad universal, ubicado en un estado nacional con una cultura y tradición concretas". 127

El dictamen establecía que la educación propuesta en la iniciativa pretendía crear una estabilidad dinámica en el ciudadano capaz de promover los cambios a través del examen y la reflexión crítica frente a ideas universales que puedan ser adoptadas e incorporadas. Se sostiene que la educación nacional está vinculada a las metas del Estado, cuya tarea principal son la justicia social, entendida ésta como la distribución equitativa de los bienes materiales y espirituales de los mexicanos por lo que "[...] la política educativa del régimen actual, postula que la educación tiene como meta ideal los valores y conocimientos que nos dan identidad y que, la función educativa educadora, atañe primordialmente al Estado". 129

En los artículos segundo y quinto, se definió el conjunto de valores que debían orientar la educación nacional. 130 Los cuales quedaron plasmados en los nuevos contenidos de los libros de texto. En consonancia con la apertura democrática, los valores que se definieron eran: el pluralismo, el diálogo, la conciencia crítica, el sentido social, la participación. La contribución de la educación al cambio social permitiría transformar la realidad y no sólo interpretarla. 131

El proyecto de ley fue aprobado por 149 votos (PRI, PARM, PPS) en favor contra 19 de la oposición. El forcejeo entre los grupos parlamentarios del Revolucionario Institucional y Acción Nacional motivó que el segundo propusiera una moción suspensiva que fue rechazada por la mayoría prilsta. Se pedía el reconocimiento oficial de que el problema de la educación era una empresa nacional que requería la colaboración de todos los mexicanos por lo que se hacía

Constitucionales y Desarrollo Científico y Tecnológico.

131 Pablo Latapi, Comentarios..., op. cit., pp. 35-36.

<sup>127</sup> H. Cámara de Diputados, Diario de Debates, XLIX Legislatura, año 1, Tomo 1, No. 35, 96/11/1973. p.

<sup>9.</sup> <sup>128</sup> Loc. cit. <sup>129</sup> Loc. cit.

<sup>130</sup> En su artículo 2º señala: "La educación es medio fundamental para adquirir, trasmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social." Art. 5º "la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo 3º [...] tendrá las siguientes finalidades: I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad. II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de convivencia internacional XIV.

indispensable la participación espontánea de los padres de familia, maestros, asociaciones, críticos de prensa y de todos aquellos que desearan colaborar en la perfectibilidad de la iniciativa. 132 A su vez, señalaban que la resolución del problema requería la suma de esfuerzos ya que "[...] Los particulares no podrán por sí solos dar respuesta a esta necesidad nacional, como tampoco el Estado," otra cuestión que subrayaron fue que la tendencia mundial en materia de educación era la colaboración entre el Estado y los particulares, por lo que el país no podía ser excepción en la exigencia de los tiempos. Debido a lo anterior, solicitaban más tiempo para analizar los cambios realizados por las comisiones, con el propósito de que sean divulgados y después sean votados, ya que la ley puede ser mejorada y convertirse en una buena lev. 133

La bancada priista argumentó que la reforma educativa tenía tres años de discutirse v aplicarse en todos los niveles y sectores. y que incluso en ocasiones se había llegado al libertinaje. Enfatizó que la iniciativa ya habla sido suficientemente discutida y revisada por más de 40 días por lo que el dictamen recogía las propuestas que se consideraron mejoraría la iniciativa. 134

El Partido Acción Nacional centró sus críticas a la iniciativa en su tradicional postura en contra del monopolio educativo por parte del Estado. la indefensión de los particulares que impartian educación, en la libertad de enseñanza y en la necesidad de modificar el artículo tercero. Demandas que junto con la Iglesia católica y los grupos conservadores había mantenido desde su creación hasta ese momento.

Con relación al monopolio educativo, señalaban que la ley era antidemocrática puesto que establecía como base del sistema educativo el control absoluto del Ejecutivo Federal, y no sólo eso, se argumentaba que se incurría en la violación de artículo tercero ya que se atribuía a la Federación facultades que eran competencia de los estados. Aseguraban que se violaban los artículos 7° y 28 constitucionales 135 con la implantación de los libros de texto únicos, obligatorios y gratuitos, lo cual constituía un monopolio que no autorizaba el artículo tercero y que lesionaba el patrimonio cultural de la Unión. 138

<sup>132</sup> H. Cámara, XLIX Legislatura, op. cit., pp. 16-17.

<sup>133</sup> Palabras del diputado panista Javier Blanco Sánchez, Ibid., p. 17.

<sup>134</sup> Palabras del diputado priista José Luis Melgarejo, Loc. cit.

<sup>135</sup> El artículo 7º se refiere a la libertad de escribir y publicar escritos. El artículo 28 es relativo a la proscripción de monopolios. 136 H. Cámara XLIX Legis..., op. cit., p. 23.

Por imponer al Consejo Técnico Nacional de Educación como órgano de consulta, y reservarse la facultad de otorgar, negar o revocar la autorización a particulares que impartan educación surge otro punto que consideraban violatorio de las garantías individuales: el relacionado con la imposición de planes y programas uniformes, así como la autorización del uso del material educativo. 137

Con relación a la libertad de enseñanza los grupos señalaban que había contradicciones en la orientación del artículo tercero y la iniciativa presentada, debido a que si bien había congruencia con otros artículos y con la Declaración de los Derechos Universales del Hombre como eran: el desarrollo armónico de las facultades del ser humano, fomentar el amor a la Patria, la formación de una conciencia internacional solidaria en la independencia y la justicia, así como una orientación democrática, nacionalista que contribuyan a una mejor convivencia, esas disposiciones eran contradictorias con el artículo 24 que con el pretexto de respetar la libertad de creencias establece que la educación se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa y solamente estará basada en el progreso científico. Sostenían que la disposición que se repetía en la iniciativa impedía que se desarrollaran armónicamente todas las facultades del ser humano entre las cuales se encontraban "[...] el creer o no creer en un mundo metafísico que escapa a la comprobación científica y se funda en datos de la conciencia individual". 138

Al no respetar la libertad de creencias, su criterio nacionalista y democrático era falso además de impedir a los padres de familia educar a sus hijos de acuerdo a sus facultades. Por último sostenían que: "[...] ninguna ley secundaria garantiza un buen sistema educativo mientras perduren restricciones impuestas por el artículo 3º [...] y prive una filosofía oficial sobre la educación, que por el sólo hecho de ser oficial e impuesta, deja de ser una verdadera filosofía educativa" y que una verdadera reforma educativa tendría que incluir el artículo tercero constitucional. 139

La postura sostenida por el Partido Revolucionario Institucional respondía, según los diputados, a la preocupación por parte del Ejecutivo de adecuar la realidad con una nueva normatividad que permitiera agilizar y eficientar el sistema educativo. Aseguraron que el Partido Acción Nacional, pretendía reactivar el "[...] viejo debate ideológico entre el sector

<sup>137</sup> Loc. cit.

<sup>138</sup> lbid., p. 24. 139 Loc. cit.

revolucionario con un criterio progresista de las facultades y finalidades de la educación moderna, y el conservadurismo organizado con tesis tradicionalistas". 140

Se sostuvo que la filosofía educativa posrevolucionaria preparaba a los niños para poder discernir con solidez la engañosa argumentación de [...] los sofistas del oscurantismo, que desde hace años han pugnado por desviar el curso de la revolución". Iqualmente se enfatizaba que "sólo con conocimiento, las prédicas confusionistas de los sectores de derecha podrán ser rechazadas con la fuerza que dan los argumentos". 141

De ahí que desde 1934 el artículo tercero constitucional estableció que la función educativa es del Estado y no una libertad individual, o una actividad reservada a los particulares. Los priistas afirmaban que las críticas a la labor educativa del Estado por parte de grupos reaccionarios intentaban cambiar el contenido de la educación por una abiertamente confesional basándose en que la mayorla de los mexicanos profesaban la religión católica, por lo que se otvidaba que la libertad de creencias era un valor subjetivo, y por tanto, tendría que respetarse y en consecuencia "[...] es deber ineludible para todos el asegurar a aquellos que no profesan nuestra misma religión que a sus hijos no se les impondrá en la escuela las creencias de las mayorías, y por supuesto, ningún tipo de educación religiosa, para que no se viole en su perjuicio el principio de libertad de creencias expreso en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre [...]". 142

Por lo anterior los legisladores del PRI sostenían que la educación popular era y seguiría siendo aiena a todas las religiones, basada en la cientificidad que se sostiene a través del laicismo, el cual no es sinónimo de atelsmo, sino que se funda en el respeto de las distintas religiones, por lo que las instituciones creadas para ese fin tendrían que abocarse a éste exclusivamente, esto es, la iglesia a la educación de la fe y la escuela a la enseñanza científica y laica.

Los priístas sostenían que una de las críticas más frecuentes utilizada por la oposición en torno a la labor educativa por parte del Estado era afirmar que éste no respondía de manera satisfactoria a la creciente demanda educativa, y que por tanto, los particulares podrían resolver el problema. Para rebatir este argumento se mencionó que cuando existía el sistema de libertad de enseñanza, los establecimientos particulares dedicados a la

<sup>140</sup> Ibid., p. 25.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> *Loc. cit.*<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 29.

preparación de los maestros demostraron su incapacidad para atender la demanda educativa. Por tanto: "[...] quienes ven en la enseñanza una actividad exclusivamente mercantil, no pueden tener mayor interés para que ésta llegue a todos los sectores de la población. \*143

Después de un acalorado debate en el que se reservaron 5 artículos. 144 todos ellos relacionados con las impugnaciones del PAN a la iniciativa, el proyecto de Ley fue aprobado por mayoría.

El conjunto de acciones y políticas a las que no se les denominó como reforma educativa que fueron desarrolladas durante el mandato de Luis Echeverría, merecieron diversas apreciaciones: "Como hecho político, esta reforma es parte de un régimen que trató de restablecer el equilibrio roto en 1968; como tal, ha sido juzgada como mediatizadora, adaptadora y funcionalista, y por otros como la única clase de reforma posible. 145 Asegura que "[...] quizás el saldo más positivo de la reforma educativa [...] consista en haber empezado a romper la rigidez tradicional de la SEP, promoviendo modelos alternativos e impulsando métodos y sistemas más flexibles". 146 Así ta llamada apertura democrática de su gobiemo se traduce, dentro del sistema educativo, en la aplicación de medidas que no contradicen lo esencial de la política de los regímenes anteriores. Tal vez en última instancia, consistió en su actualización. 147

Sin embargo, la reforma educativa promovida por Luis Echeverría no cumplió con las expectativas que suscitó. En lo económico y lo político se reflejaron las ambiguedades y contradicciones del régimen. 148

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> Ibid., p. 30.

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Art. 5°, sobre la educación impartida por el Estado y su facultad para autorizar a los particulares. Art. 10, sobre la extensión de los servicios educativos con el propósito de eliminar las desigualdades; Acción Nacional solicitó las adiciones que concederían estímulos fiscales a quien atienda esta necesidad y estímulos y recompensas a los agricultores que favorezcan a comunidades agricolas. Art. 31, relativo a la función educativa y autonomía de las universidades públicas. Art. 35, Sobre la facultad el Estado para autorizar a los particulares. Art. 56, relativo a las asociaciones de padres de familia en cuanto a organización y función, el PAN se oponía a que se les reglamentara, ya que no forman parte del organigrama de la SEP. Todas las anteriores fueron desechadas. Su propuesta de adición al artículo 50 referente a estímulos que se otorgarían a los profesores que cursaran estudios superiores, esta propuesta de adición fue aceptada por la mayoría priísta : "El estado otorgará fracción I: remuneración justa para que los educadores dispongan del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para su perfeccionamiento profesional. Fracción II. Estímulos y recompensas a favor de los educadores que se distingan en el ejercicio de su profesión 145 Pablo Latapi, op. cit., p. 13.

<sup>148</sup> Loc. cit.

Lorenza Villa Lever, Los libros de texto... op. cit., p. 152.

<sup>148</sup> Ibid., p. 21. Sobre el carácter contradictorio del régimen encabezado por Luis Echeverria pueden consultarse los textos de Miguel Basañez, El pulso..., op. cit , pp. 41-68, y La lucha por la hegemonía en

Ley Orgánica de Educación	Ley Orgánica de Educación	Ley Federal de Educación
1939	1941	1973
Es la transformación de la sociedad y la colectivización paulatina de los medios de producción.	Fomentar el desarrollo cultural íntegro de los educandos dentro de la convivencia social,. la confraternidad humana y sobre todo, consolidar la unidad nacional.	conciencia de la nacionalidad

# CUADRO COMPARATIVO SOBRELOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN LAS TRES LEYES REGLAMENTARIAS

Se puede concluir que la importancia política de la educación se hizo evidente a lo largo del periodo analizado 1917-1973. El debate sustentado en la Asamblea Constituyente de 1917, la disputa sobre el control de este importante campo fue una constante a partir de la aprobación del artículo tercero constitucional cuando un grupo de diputados buscó limitar la participación de la Iglesia en el ámbito educativo. Desde ese momento la Iglesia Católica intentará junto a sus grupos afines recuperar el lugar que había ocupado en este campo hasta antes del triunfo revolucionario. La ambigüedad del término laico le permitirá cuestionar el papel educador del Estado.

Los esfuerzos de los gobiemos revolucionarios por ejercer la dirección cultural, moral y política de la sociedad a través del artículo tercero constitucional y sus leyes reglamentarias, se encontraría por lo general con la resistencia de la Iglesia Católica, sus grupos afines y el Partido Acción Nacional que invariablemente se pronunciaron en contra del monopolio educativo estatal y la obligatoriedad de los libros de texto gratuitos.

Los desacuerdos al interior de los grupos del partido oficial —PNR, PRM, PRI- se reflejaron también en la disputa educativa, las grandes transformaciones políticas y sociales realizadas durante el periodo cardenista obligaron a los posteriores gobiernos, a moderar los cambios educativos que afectasen a los particulares que participan en la educación, la Ley Orgánica de Educación aprobada en el gobierno de Lázaro Cárdenas en 1939 fue modificada por el gobierno de Manuel Ávila Camacho en 1941. Los conflictos originados por el cumplimiento del artículo tercero con relación primero a su carácter laico, y después socialista, motivaron que

éste fuera totalmente modificado en aras de la unidad nacional. Más tarde con el surgimiento de Conalit se reactivó el debate educativo, sin embargo, el Estado mantuvo la rectoría de la política educativa y logró imponer los libros de texto gratuitos, a los que primero se les criticó su carácter único y obligatorio. Más tarde durante el mandato de Luis Echeverría se les cuestionaria su contenido.

#### CAPÍTULO 2

## LA REFORMA EDUCATIVA SALINISTA Y LOS ACTORES POLÍTICOS

### 2.1 Estado, política y nuevas relaciones corporativas

Como se vio, el capítulo anterior es una revisión histórica que nos permite entender los cambios más relevantes relacionados con las reformas educativas, promovidos por los gobiernos posrevolucionarios y el debate que suscitaron en su momento entre los diferentes actores: Estado, partidos e Iglesia Católica. Se revisó la aprobación del artículo tercero constitucional por la Asamblea Constituyente de 1917, la modificación al artículo tercero en 1934 y 1941, del mismo modo las leyes reglamentarias respectivas: Ley Orgánica de Educación 1940 y 1941, y la Ley de Educación de 1973.

El tema educativo no solo generó disputas al interior de los grupos posrevolucionarios sino también al seno de la sociedad, particularmente en aquellos sectores que entendían que la educación de la niñez era un instrumento homegenizador y transmisor de los valores que a su consideración eran los idóneos para la construcción del país.

La iglesia católica y sus aliados; grupos católicos, empresarios y el Partido Acción Nacional cuestionaron siempre el papel educador del Estado, a quien acusaban de ejercer el monopolio educativo y trasgredir el derecho de los padres a elegir la educación que desearan para sus hijos

La Iglesia Católica y el Partido Acción Nacional recibirían con beneplácito las propuestas de reforma al tercero constitucional y a su ley complementaria, ya que las modificaciones le otorgarían personalidad jurídica a la iglesia, se reconocerían los estudios impartidos por la institución y se permitiría la instrucción de la fe en los establecimientos particulares dedicados a la educación.

Por el contrario, la dirigencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación vería amenazada su posición dentro de la trama corporativa estatal. Así, mantendría su resistencia a la federalización con el propósito de conservar espacios de negociación que desde su creación en 1943 había tenido. La dirigencia nacional tendría que entablar negociaciones con las autoridades educativas a fin de lograr modificaciones en el ANMEB.

Los cambios económicos y políticos iniciados durante el gobierno de Miguel de la

Madrid y ante la necesidad de establecer nuevas relaciones Estado-sociedad "[...] el nuevo diseño político requería aumentar la competencia electoral y paralelamente acotar los márgenes de acción de las corporaciones estatistas. Bajo esa perspectiva, el SNTE era [...] portador de las orientaciones que justamente se deseaba eliminar; orientaciones populistas, nacionalistas y clientelares." Se trataba de subordinar o liquidar todo sindicalismo que pudiera oponerse a la reforma promovida por el gobiemo de Carlos Salinas de Gortari, fuese oficialista o independiente. 150

Desde fines de 1982, y de forma más acelerada a finales de 1988, el país se vio inmerso en un proceso de desmantelamiento de muchas de las prácticas, tradiciones e instituciones en las que había basado su estabilidad política y social. Inducida una veces desde arriba, reclamada otras desde abajo, algunos rasgos de este proceso fueron. reducción del peso económico y tamaño del Estado; liberalización interna y apertura externa de la economía; pérdida de efectividad de los controles corporativos sobre la población y el surgimiento de una ascendente conciencia de ciudadanía; creciente competencia político electoral y la canalización del descontento ciudadano a través del voto y la protesta cívica.<sup>151</sup>

#### 2.2 La reforma del Estado

La llegada de Carlos Salinas de Gortari a la presidencia de México en 1988, significó el cambio y el aceleramiento de lo que su gobierno denominó proceso modernizador y que se había iniciado durante el gobierno de Miguel de la Madrid.

El reformismo del grupo encabezado por Carlos Salinas de Gortari se sustentó en los principios del liberalismo. La centraliadad del mercado, la redefinición del Estado y de la política social tuvieron, en distintos niveles, implicaciones sustantivas para las políticas en el ámbito educativo. Pero para la comprensión de la lógica que se impuso en la toma de decisiones debe considerarse el interés de ese grupo por consolidar su poder, realizando con este fin, alianzas con ciertas fuerzas, limitando la fuerza de otras y proyectando una imagen internacional favorable al gobierno y en especial al presidente de la república. 152

<sup>149</sup> Aurora Loyo, Los ectores sociales y la educación, México, UNAM-Plaza y Valdés, 1997, p. 31.

<sup>150</sup> Gustavo Émesto Emmerich, "¿Adónde vamos?" en Pedro Castro (coord.), Las políticas salinistas: balance a mitad de sexenio (1988-1991), México, UAM-I, 1993, p. 25.

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>152</sup> *lbid.*, p. 12.

Los cambios en las relaciones gobierno-sociedad fueron, a decir del grupo gobernante, la tarea principal de la reforma del Estado, por lo que abrió espacios para que los distintos grupos sociales establecieran una forma distinta de relación e interacción con el gobierno; así como otros criterios en la discusión, en los acuerdos y en las prácticas políticas a nivel interno<sup>153</sup>. ya que:

En la actualidad modernización económica y modernización social van de la mano de la modernización política. para hacer frente a los problemas, es necesario contar con el consentimiento, el convecimiento, la participación y la corresponsabilidad de la sociedad. Se requiere la modernización de todos, para hacer frente y aprovechar los retos y las oportunidades del mundo moderno. Esto sólo puede y debe lograrse democráticamente. El verdadero desarrollo social se alcanza simultáneamente con el desarrollo democrático. Este último es una exigencia redoblada de la sociedad que se ha manifestado con especial claridad y fuerza en los últimos años. 154

Por otro tado, el cambio del entorno mundial implicó para el grupo gobernante definir una inserción eficiente en el mercado mundial, ya que ello significaba un gran reto y oportunidad para la modernización del país. "[...] la globalización de los mercados y la formación de tres grandes regiones del desarrollo mundial significa que la naciones que no juegen las reglas de la competencia ni se vinculen eficientemente con los nuevos centros económicos, no podrán acceder a los mercados, los capitales, ni a las nuevas técnologías 155 El gobierno de Salinas asumió estas tesis como la única vía para el cambio modernizador.

La transformación del Estado interventor, al Estado normativo que atiende al modelo de Estado neoliberal, buscaba resolver los problemas económicos y políticos que no pudieron ser superados con las políticas del estado benefactor en crisis y ello sólo prodría lograrse reduciendo el papel del Estado, segun observa Norberto Bobbio al respecto: "Como teoría económica el liberalismo es partidario de la economía de mercado; como teoría política es simpatizante del Estado mínimo." <sup>150</sup> Una de las banderas del neoliberalismo fue: no al Estado obeso populista e ineficiente, sí al Estado fuerte promotor y garantía de eficacia, justicia y libertad.

<sup>153</sup> Juan Rebolledo, La reforma del Estado, México, FCE, 1994, p. 21.

<sup>154</sup> Plan Nacional de Desarrollo, 31/05/89, p. 123.

<sup>&</sup>lt;sup>155</sup> lhid n 22

<sup>&</sup>lt;sup>156</sup> Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, México, FCE, 1984, p. 89. Puede consultarse la obra de Robert Nozick, Anarquia, Estado y utopía, México, FCE, 1988, p. 7.

Para llevar a cabo la transformación de la función estatal, el programa de gobierno establecía que:

El primer sujeto de la modernización será el Estado Mexicano y sus relaciones con otras naciones, con los sectores y grupos sociales y con los cludadanos. El Estado moderno es cabal expresión democrática del interés nacional, y por tanto asume la pluralidad y el juego de partidos como elementos sustantivos que precisen las tareas nacionales y fortalecen la unidad para realizarlas. El Estado Mexicano se moderniza democratizándose<sup>157</sup>.

Con relación al aspecto económico se señala que:

[...] la fuerza económica no radica en su tamafio ni en los émbitos del quehacer productivo que posee, sino en la creación de las condiciones de un desarrollo efectivo que dé base permanente al empleo y a la calidad de vida. El quehacer del Estado en la economía es pues, promover, alentar, vigilar y coordinar la actividad económica nacional en el marco de la constitución y sus leyes, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. <sup>158</sup>

Para poder dar cumplimiento a la agenda modernizadora en lo educativo, se emprendieron una serie de acciones que establecieron las nuevas reglas del juego con los actores que participaban activamente en este proceso. Se terminó con el poder del lider vitalicio Carlos Jongitud Barrios, del sindicato más grande de América Latina, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). De esta manera se atacó al corporativismo tradicional que durante mucho tiempo apoyó el sistema a través del voto a favor del partido oficial. Las relaciones tradicionales se convirtieron en una traba para el cambio al Estado normativo.

Por tanto:

La modernización del Estado, finalmente, no ignora sus responsabilidades sociales, sino que cambia para cumplirlas fielmente. Renueva sus instituciones políticas y su quehacer económico no para dictarle a nadie cual es el mejor plan de vida, sino para abrir mayores oportunidades para las decisiones libres de los ciudadanos y de los grupos. El Estado se moderniza al contacto y cercanía con la población, sin patemalismos, pero con apego a sus compromisos tutelares,

158 Loc. cit.

<sup>157</sup> Plan Nacional... op. cit., pp.15 y 16.

para hacer de cada quien, especialmente los más desventajados, hombres y mujeres autónomos y dignos del respeto de la sociedad. 159

En consecuencia, se tensó el entramado político, y las resistencias al cambio se dieron tanto al interior del grupo gobernante priista como en el sector corporativo base de los triunfos del partido en el poder.

En el marco de éste nuevo papel del Estado, la llegada a la secretaría general del SNTE de Elba Ester Gordillo como resultado de la lucha magisterial que significó la calda del bloque hegemónico al interior del Sindicato: "Vanguardia Revolucionaria", facilita el cambio en las relaciones SEP-SNTE, la nueva dirigencia será más flexible en los momentos de negociación, acepta la descentralización de la educación tantas veces retardada por el franco rechazo del magisterio a las políticas modernizadoras, que desde el régimen de Miguel de la Madrid trataron de instrumentarse sin éxito. Asimismo, y con la designación de Manuel Barttlet Díaz a la Secretaría de Educación Pública en enero de 1989, se inició todo un proceso de consulta sobre el estado de la educación, se presenta la primera iniciativa de reforma al artículo tercero, que es aceptada ya durante el periodo de Emesto Zedillo Ponce de León como Secretario de Educación, quién llevó a la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica entre SEP-SNTE y Gobiernos Estatales, y la modificación de los libros de Texto así como la reforma a la Ley Federal de Educación vigente desde 1973, y que más tarde fue sustituida por la Ley General de Educación.

No obstante, los cambios propuestos para el sector educativo se dieron despúes de una serie de negociaciones con el Sindicato y posteriormente entre gobierno y grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión.

# 2.3 Una nueva política educativa y los riesgos para el SNTE

La política desarrollada por el gobierno salinista, según el discurso, era una política de carácter modernizador que debido a los cambios en el entorno mundial, el fin del estado benefactor, no dejaba otra opción a los gobiernos más que la de subirse al carro del cambio e insertarse en la globalización de la economía, para ello tendría que realizar el cambio estructural.

Se pasaba del Estado interventor a uno de carácter normativo, cuya función es dejar

<sup>159</sup> *lbid.*, p. 16.

que la libre fuerza del mercado regule las relaciones entre capital y mercado, por lo que la educación no podía ser la excepción, la reforma educativa formaba parte importante del Programa del Gobierno. En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 se señalaba que el reto de la educación:

[...] es de congruencia con el desarrollo nacional, Se debe por ello elevar la calidad de los contenidos que trasmite y los métodos que utiliza; vincular sus partes entre si y con el aparato reproductivo, equipar y ampliar la infraestructura educativa e incorporar a los padres de familia, a las comunidades y a los sectores, en desarrollo. Necesitamos cultivar el aprecio por una cultura científica y tecnológica entre los mexicanos, en las escuelas y universidades, en las empresas y en los centros de investigación. Los talentos los tenemos, démosle oportunidad de florecer. Contar con mexicanos educados, nacionalistas, aptos, sensibles a la cultura y solidarios en la gran tarea de la Nación. Un magisterio nacional renovado, mejor capacitado, con mejores condiciones de vida será, fiel a su tradición, su mejor plataforma al futuro.

Por consiguiente, la educación ocupó un papel relevante en las políticas gubernamentales aplicadas por el gobierno de Salinas de Gortari, su administración concibió a la educación básica como pilar del desarrollo integral, debido a que impulsaría la capacidad productiva para ampliar las oportunidades de movilidad social y elevar los niveles de vida de la sociedad.

Así, promovió una reforma educativa que implicó la reorganización del sistema educativo, a través de la modificación en dos ocasiones del artículo 3º constitucional y derogar la Ley Federal de Educación de 1973, sustituyéndola por la Ley General de Educación y restructurando el sector educativo mediante el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992.

Cabe señalar a su vez que los cambios propuestos para la estructura y la organización del aparato educativo, así como la nueva orientación de las políticas educativas, tienen consonancia con las recomendaciones de organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) la CEPAL-UNESCO y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); 181 ya que recomiendan la inversión en la educación primaria debe ser prioritaria si se pretende participar en el proceso globalizador y no quedarse a la zaga de los avances

160 Ibid., p. xiii.

<sup>161</sup> Martaine Lockheed y Adriaan M, Veespoor, "El mejoramiento de la educación primaria en los países en desarrollo: examen de las opciones de política", División de educación y empleo. Departamento de

tecnológicos y del proceso productivo, para lo cual señalan la conveniencia de ampliar el periodo para la educación básica a 9 años.

El cumplimiento de estos lineamientos permite a su vez, tener el aval de los mismos y contar con una imagen confiable para los inversionistas internacionales.

De ahí que se afirme "Los organismos internacionales impactan directa o indirectamente en el proyecto modernizador". Los primero son a través de:

- a) La asignación de fondos:
- b) Certifican mediante estudios, diagnósticos e informes. la credibilidad o no de las políticas que se aplican en un determinado país;
- c) La imagen o aprobación de las políticas, permite a los inversionistas determinar la viabilidad y seguridad de sus inversiones. 162

En consonancia con opciones de política educativa propuestas por el Banco Mundial para los noventa, la política educativa centro su atención en la educación primaria.

En la presentación del Programa de Modernización Educativa 1989-1994, el presidente Carlos Salinas señaló:

La educación primaria es el centro prioritario de atención del nuevo modelo educativo. El papel determinante que cumple en nuestras circunstancias, hace de la educación primaria el elemento en tomo al que giran las ambiciones de una educación de calidad. 163

Durante la administración de Carlos Salinas de Gortari, el porcentaje del producto interno bruto destinado al sector fue en aumento de 3.8 por ciento al 5.7 para 1993 y al 6.1 estimado para 1994. 164

Las políticas y en especial los cambios en las normas jurídicas dentro de las que funciona el sistema educativo fueron el resultado de la interacción de diversos actores internos y externos y no sólo de la voluntad del gobierno. Pero es indudable que éste, y en particular el ejecutivo federal, mostró [...] una enorme

población y recursos humanos, Banco Mundial. pp. 1-5.

162 Aurora Loyo B., "La importancia estratégica de los organismos internacionales en la modernización educativa", en Seminano de políticas de financiamiento y apoyo de las organizaciones internacionales a la educación, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, UNAM, 1993.

<sup>163</sup> Carlos Salinas de Gortari, "Discurso pronunciado en la presentación del Programa para la Modernización Educativa, 1988-1994°, p. vl. 184 V Informe de Gobierno, Suplemento especial de La Jornada, 31/11/93, p. 1 y 16.

capacidad de iniciativa y logró cristalizar en puntos muy concretos sus valores y orientaciones; desde la óptica gubernamental eso puede legitimamente considerarse como un logro. 165

#### 2.3. El establecimiento de nuevas relaciones corporativas SEP-SNTE

Como ya lo hemos señalado, la transformación del Estado mexicano implicó cambios en las relaciones corporativas, se hizo impostergable que las cúpulas sindicales que se opusieran al cambio tendrían que ser sustituidas, puesto que representaban un estorbo para los proyectos de cambio tanto en el área de la producción como en la de los servicios, buscando al mismo tiempo los relevos idóneos para que garantizasen el cambio sin conflicto, o con la suficiente capacidad para controlarlo. "Se habría el paso a un nuevo tipo de dirigente más flexible y permeable a los nuevos vientos de modernización". 166

Los intentos de descentralizacion educativa, se habían encontrado con una fuerte resistencia sindical, Manuel Barttlet Díaz, Secretario de Educación insistía en su política de fraccionar al sindicato e impulsar un nuevo plan educativo trazado en dos documentos: "Hacia un Nuevo Modelo Educativo" y "Perfiles de desempeño para preescolar, primaria y secundaria"; lineamientos que de acuerdo a la dirigencia sindical eran nesgoso, ya que en lugar de mejorar la educación la empeorarían, toda vez que se reducían las horas de enseñanza aprendizaje, no había un conocimiento cabal de la historia, y la geografía casi desaparecía, motivos por los cuales se habían opuesto al mencionado plan. 167

Fue durante la gestión de Manuel Barttlet como Secretario de Educación, cuando se dio un fuerte movimiento sindical impulsado por las bases magisteriales a nivel nacional que cuestionó y finalmente desgastó la dirigencia del líder vitalicio del SNTE, Carlos Jongitud Barrios, quién encabezaba al interior del sindicato el bloque hegemónico "Vanguardia Revolucionaria". 168

La actitud beligerante del tíder ante cualquier propuesta de la Secretaría de Educación, constituía un problema, por lo que las movilizaciones magisteriales de disidentes

<sup>165</sup> Aurora Loyo B., Los actores sociales y la... op. cit., p. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>186</sup> Aurora Loyo B., "Actores y tiempos políticos en la modernización educativa" en El Cotidiano, núm. 51, nov-dic., p. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> *Ibid.*, p. 19 <sup>168</sup> *Ibid*, p. 20.

pertenecientes a diversos grupos del Sindicato como la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) fueron hábilmente aprovechados por el presidente Salinas de Gortari para forzar a Carlos Jongitud Barrios en abril de 1989, a renunciar a la conducción del sindicato<sup>\*</sup>. <sup>169</sup>

Su destitución permitió establecer una nueva relación corporativa que no representara una traba a la propuesta gubernamental para el sector. Por tanto: "No se trataba realmente de poner fin al corporativismo tradicional, sino de adaptarlo a las nuevas circunstancias. El corporativismo de viejo cuño es, citando a llán Bizberg, 'una estructura homogenizadora, centralizadora, jerárquica y poco flexible. La tendencia modernizadora se dirige indudablemente hacia la flexibilidad y la heterogenidad. 170

En abril de 1989 la profesora Elba Esther Gordillo fue nombrada nueva Secretaria General del Sindicato, quien formaba parte del grupo hegemónico del SNTE y que ya había tenido desacuerdos con Carlos Jongitud Barrios y en el momento de su designación colaboraba con el equipo de trabajo del regente de la Ciudad, en ese entonces Manuel Camacho Solís.<sup>171</sup>

El primer cambio en la reorganización del aparato educativo impulsado por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, fue a través de la Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB).<sup>172</sup>

La estrategia de modernización del país y de la reforma del Estado requieren que se aceleren los cambios en el orden educativo. Al igual que en otras esferas de la vida nacional, este trabajo implica una nueva relación entre el Estado y la sociedad y de los niveles de los gobiernos entre sí y supone, en general, una participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación. En esta articulación moderna del Estado y la sociedad, los vínculos entre escuela y comunidad adquieren una importancia especial. 173

Las tres estrategias fundamentales en el acuerdo eran:

<sup>169</sup> Loc. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup> Lorenzo Meyer, "El presidencialismo. Del populismo al neoliberalismo", Revista Mexicana de Sociología, IIS-UNAM, 2/93, p. 76.

<sup>171</sup> Aurora Loyo B., "Actores y tiempos ..." op. cit., p.21.

<sup>&</sup>lt;sup>172</sup> El acuerdo fue el resultado de la convocatoria realizada por la Secretaría de Educación Pública en distintos foros y de los diagnósticos realizados por especialistas en tomo al problema educativo. Sobre este particular puede consultarse la obra compilada por Gilberto Guevara Niebla, La catástrofe silenciosa, México, FCE, 1992, 315 p.

<sup>173</sup> Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, 18/05/92, p. 1

- 1. La reorganización del sistema educativo;
- 2. La reformulación de contenidos y materiales educativos;
- 3. La revalorización de la función magisterial.

La primera estrategia promovería la amplia participación social y eliminaría la intermediación burocrática. En el Acuerdo se establece que:

El Ejecutivo Federal traspasa y el respectivo gobierno estatal recibe, los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmueblrs, con los que la Secretaria de Educación Pública venla prestando, en el estado respectivo...así como los recursos financieros utilizados en su operación. Por lo tanto: El ejecutivo Federal se compromete a transferir los recursos suficientes para que cada gobierno estatal se encuentre en condiciones de elevar la calidad y cobertura del servicio educativo.

La segunda, contemplaría la renovación de los planes de estudio vigentes por más de diecinueve años. Se señala en el Acuerdo que

[...] existe un amplio consenso acerca de que es aconsejable concentrar el plan de estudios de la educación primaria en aquéllos conocimientos esenciales. El fundamento de la educación básica está constituido por la lectura, la escritura y las matemáticas; habilidades que, asimiladas elemental pero firmemente [...] permiten los soportes racionales para la refexión.

Para la primaria, se aplicará un Programa Emergente de Reformulación de

Contenidos y Materiales Educativos.

[...] es preciso que el educando comience a comprender los principios éticos y las apitudes que lo preparan para la participación creativa y constructiva de la sociedad moderna.<sup>175</sup>

La tercera comprendía seis aspectos fundamentales, en la formación del maestro, su actualización, el salario profesional, el acceso a vivienda, carrera magisterial y el restablecer en su relación con la sociedad, el aprecio y reconocimiento a su labor docente.

El protagonista de la transformación educativa en México debe ser el maestro. quien trasmite conocimientos [...] Es él quien mejor conoce las virtudes y debilidades del sistema educativo. Sin su compromiso decidido, cualquier intento de reforma se verla frustrado. Por ello, uno de los objetivos centrales de la

<sup>&</sup>lt;sup>174</sup> *Ibid.*, pp. 8-9.

<sup>175</sup> Ibid., pp. 13-14.

transformación educativa es revalorar la función del maestro. 176

Para apoyar la labor educativa de los maestros se especificaba que:

En virtud de que apremia la actualización de conocimientos del magisterio nacional, se conviene el estableciemiento de un Programa Emergente de Actualización del Maestro con miras a fortalecer, en el corto plazo, los conocimientos de los maestros y de coadyuvar así a que desempeñen su función. 177

Con relación al salario de los maestros se establece que:

[...] acordó con el SNTE el otorgamiento de un aumento adicional. Con ese importante incremento, se alcanza el intervalo de entre tres y cuatro salarios mínimos, señalado por la propia organización gremial como salario profesional. [...] y la mayoría de los maestros estará percibiendo un equivalente superior a 3.5 veces el salario mínimo. 178

El principal objetivo del Acuerdo fue corregir las desigualdades en el ámbito educativo en las diferentes entidades de la república, y el mejoramiento de la calidad de la educación básica que se impartía en el país.

Fue con la llegada de la nueva dirigencia y la designación de Emesto Zedillo en la Secretaría de Educación Pública, cuando se abrió la posibilidad de negociación entre la Secretaria de Educación Publica y la dirigencia del sindicato magisterial. Se logró concretar la descentralización educativa, en ese momento denominada federalización. To se afirma que: "En el acuerdo desapareció la palabra descentralización que tanta animadversión había provocado entre los trabajadores de la educación".

La reorganización del sistema educativo generó tensión en las relaciones SEP-SNTE, la resistencia al Acuerdo Nacional por parte del magisterio no se hizo esperar, los maestros pertenecientes a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), se

<sup>176</sup> *lbid.*, p. 17.

<sup>177</sup> Ibid., p. 17-18.

<sup>178</sup> Ibid., p. 20.

<sup>179</sup> De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo ello permitiría que: "[...] la descentralización de la educación forme parte de una auténtica descentralización política, es decir, de una transferencia real de recursos y de poder de decisión dirigido no solo a las autoridades estatales y municipales, sino a la sociedad misma. Plan Nacional ... op. cit., p. 39.

<sup>180</sup> J. Jesús Martin del Campo, "El SNTE después del Acuerdo", El Cotidiano, Núm. 51, nov.-cic., 1992, p. 73.

manifestaron abiertamente en contra de sus términos, ya que la firma de éste encubría a decir de los mentores la descentralización, lo cual les obligaría, más tarde, a negociar por secciones y no como sindicato nacional.

Cuando se discutía sobre el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, la Secretaria General del SNTE Elba Esther Gordillo, aseguró que el nuevo Secretario Ernesto Zedillo Ponce de León llegó con voluntad de diálogo y de concertación, asimismo, señaló que en el documento que se analizaba existían convergencias y que incluso el sindicato se había adelantado al proyecto gubernamental, ya que en su segundo Congreso Nacional Extraordinario, efectuado el mes de febrero de 1992, se habían decidido cambios, entre los que se destacaba, el otorgar mayor autonomía a las cincuenta y cinco secciones sindicales para que éstas negociaran directamente con los gobiernos estatales. 181

La líder magisterial reconoció que se corrían riesgos, <sup>162</sup> debido a que las relaciones que tendrían que establecerse con los gobiernos estatales, no serían fáciles, pero que la nueva situación representaba un reto, ya que si se quería un sindicato democrático y combativo, ese era el único camino, y que se tendrían que buscar instrumentos que fortaleciesen al sindicato, si bien no podía asegurar que esto sucedería con la firma del Acuerdo. En su participación durante el acto protocolario de la firma del Acuerdo la Secretaria General del SNTE, expresó que. "Se trata de un acuerdo razonado por un sindicato fortalecido en la decisión de sus miembros de preservar su carácter nacional y su cohesión interna." <sup>183</sup>

Asismismo, reconoció que a lo largo de las intensas negociaciones con las autoridades educativas se había dado respuestas a las preocupaciones del gremio que encabezaba pero que ello no bastaba por lo que existían riesgos que el SNTE quería precisar:

- El desvanecimiento de los contenidos y con ello la dilución del sentido de unidad e identidad nacionales.
- La dispersión de esfuerzos.
- La disminución o desviación del financiamiento educativo.
- La profundización de los contrastes entre los estados.
- Los rezagos institucionales en varios estados de la República y como consecuencia, los

<sup>181</sup> Elba Esther Gordillo,.op. cit., p. 9.

<sup>182</sup> Ihid n 14

<sup>183</sup> Discurso pronunciado por Elba E. Gordillo en el acto de firma del Acuerdo Nacional, Palacio Nacional,

problemas de la conducción de programas y proyectos que, en ocasiones, parecen rebasar su capacidad de gestión.

- La posibilidad de trocar una gran ineficiencia derivada del centralismo, por múltiples ineficiencias dispersas en el territorio nacional; y
- Las resistencias o. incluso, las oposiciones al cambio dentro y fuera de los firmantes del acuerdo<sup>184</sup>

A pesar de lo anterior, días más tarde manifestó su convencimiento de que el sindicato magisterial no se convertiría en una federación de sindicatos estatales, y para avalar su afirmación, señaló:

La constitución nos da claramente el derecho de libre asociación. Nuestro registro data de 1943 [...]. El gobierno tiene las facultades de aplicar su políticas públicas y el sindicato el derecho de organizarse como mejor le convenga. Seguiremos siendo un sindicato nacional.

Por otra parte, afirmó que organizaciones como el Partido Acción Nacional, la Unión Nacional de Padres de Familia y la COPARMEX, consideraban al sindicato como un estorbo en el proceso de modernización educativa y que por lo tanto éste debía fraccionarse, apreciación que evidentemente ella no compartía, ya que esa percepción por parte de las mencionadas agrupaciones era equivocada, "no somos ningún estorbo [...] lo que queremos es ser mejores." Reconoció que las bases magisteriales criticaron siempre el hecho de que los dirigentes sindicales se preocuparan más por negociar y conseguir una senaduría o diputación, en lugar de atender los problemas e intereses de sus agremiados, enfatizó que ya en ese momento la situación era distinta "[...] un dirigente sindical no puede tener un puesto de elección popular. Si quiere tenerlo, que pida licencia y se dedique a eso." 186

Por su parte, el dirigente sindical perteneciente a la Coordinadora Nacional de

<sup>18/05/92,</sup> pp. 1-2.

<sup>&</sup>lt;sup>184</sup> *Ibid.*, p. 4-5.

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> Proceso, No.812, 25/05/92, p. 6.

<sup>186</sup> Ibid., p. 7. En su discurso durante la firma del acuerdo la líder magisterial sostuvo que. "Como ciudadanos y sindicalistas, muchos maestros militamos y seguiremos militando en el partido que mejor responda a nuestras convicciones; pero el nuevo proyecto de sindicato que reconoce su pluralidad reclama la independencia de los partidos políticos. El nuevo proyecto de dirigentes secciónales o nacionales no podrán compartir sus responsabilidades sindicales con otras partidarias ni con puestos de elección popular. No habrá pretextos para confundir las prioridades de la arena partidista con las de los trabajadores de la educación. Discurso pronunciado por Elba E. Gordillo en el acto de firma del Acuerdo Nacional, Palacio Nacional, 18/05/92, p. 10.

Trabajadores de la Educación, Jesús Martín del Campo no compartía la aseveración de la dirigente, "Desafortunadamente en el trabajo cotidiano del SNTE siguen dominando las prácticas del verticalismo y la exclusión de los disidentes en la toma de las decisiones fundamentales. Así sucedió con la firma del Acuerdo y con la discusión sobre asuntos importantes en el CEN.\*167

Elba Esther Gordillo señaló que otro aspecto importante, era revisar la relación con los partidos políticos, sin que ello significase que "los maestros no harán política", lo que se quería era que la política que se practicara de ese momento en adelante, fuese con un enfoque social, no como en las prácticas pasadas en que el sindicato estaba sujeto a una política unipartidista y electoral, situación que llevó a erosionar la imagen del sindicato, este no sería más escenario de disputas partidistas, en el sindicato existía la pluralidad, aseguró: "Nada de que el SNTE es del PRI", el sindicato no será jámas apéndice de algún partido, "Ese sindicalismo tradicional no encaja en los tiempos actuales." 188

Meses más tarde la dirigente magisterial reconoció: "Estamos conscientes del desgaste que sufrió nuestra organización y que el viejo modelo del sindicato y de dirección sindical no tiene destino. Por eso estamos transformando la estructura, la normatividad interna, los usos y los proyectos." 189

Sobre la desvinculación con las organizaciones partidarias, y el establecimiento de relaciones autónomas entre estos y la organización magisterial, señaló que era necesario reconocer la independencia de los partidos políticos, "No habrá pretextos para confundir las prioridades de la arena partidista con la del magisterio" 190

El SNTE no aceptaría "Ninguna medida antilaboral ni antisindical", esa era la postura de todos los maestros, incluyendo la disidencia magisterial."

Asimismo, señaló que el sindicato que ella presidía, estaba cambiando y que sus prácticas no eran las que se habían conocido hasta hacía poco; en consecuencia no se podría negociar nada que significara la desaparición del sindicato. "No nos han impuesto el cambio. Cambiamos porque quisimos: el gobierno debe ver la seriedad con que estamos asumiendo el compromiso. Definimos nuestra relación con el gobierno, con los partidos y con la sociedad."

<sup>187</sup> J. Jesús Martin del Campo, op. cit., p. 75.

<sup>188</sup> Proceso, No. 812, p. 9.

<sup>189</sup> Elba E. Gordillo, "El SNTE ante ..", op. cit., p.16.

<sup>190</sup> Loc. cit.

Pese a estas declaraciones de la dirigente, hubo señalamientos por parte de los secretarios de las secciones sindicales que en un desplegado aparecido en la prensa nacional, al día siguiente de la firma, advirtieron que no bastaban las buenas intenciones para modernizar la educación, puesto que existían los siguientes riesgos:

La profundización de los contrastes entre los estados; desvanecimiento de los contenidos; la dispersión de los esfuerzos; el desvío del financiamiento educativo; las oposiciones al cambio dentro y fuera de los firmantes del acuerdo; los resagos institucionales en los estados, que podrían llevar a la mala conducción de programas y proyectos, y finalmente posible ineficiencia, derivada del centralismo. 191

La disidencia magisterial, señalaba:

La descentralización disminuirá la burocracia, pero puede creear grandes cacicazgos locales en manos de la Iglesia, los secretarios seccionales o los mismos gobernadores algunos de los cuales han demostrado ser incapaces para manejar cuestiones educativas y culturales. 192

Les preocupaba también el aspecto laboral, ya que consideraban que era muy probable que las negociaciones laborales se hicieran por separado lo cual en la práctica atomizaría al sindicato 193

Finalmente y después de la negociación el Acuerdo Nacional para la Modernización Básica fue firmado el 18 de mayo de 1992 por los tres principales actores de este proyecto, la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), y los gobernadores de las Entidades Federativas con la asistencia como testigo de honor, del presidente Carlos Salinas de Gortari. En el citado acuerdo, quedó explícita la importancia de la educación como condición necesaria para el desarrollo social, económico y político del país.

Es en la mejoria de la educación donde se puede ampliar las oportunidades del país, garantizar el bienestar de las familias y también reafirmar el futuro de nuestra patria.

[...] en una mejor educación encontraremos la fórmula para vencer el

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> Proceso, No. 812, p.10.

<sup>192</sup> Loc. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>193</sup> La disidencia no se equivocó, los maestros tuvieron que enfrentar esta situación en Nuevo León, Oaxaca y varios estados, problema que prevalece hasta nuestros días y que motivo una gran movilización por demanda de mejoras salariales durante los meses de mayo y junio de 1996.

subdesarrollo y hacer frente a las nuevas realidades del mundo. 194

Sostuvo que la educación pública debía ser un instrumento de cambio para la sociedad por lo que:

[...] el Estado mantiene sus compromisos con la educación pública. No habrá reforma al articulo tercero que revierta su carácter nacionalista y democrático, de justiicia y de libertad, porque en su observancia sigue estando la posibilidad de seguir alcanzando los propósitos fundamentales de la nación. 195

Para dar a conocer a los maestros y a la opinión pública su postura El Sindicato Nacional de Trabajadores dio a conocer el Pacto de Unidad Sindical y Defensa de la Educación Pública el 29 de mayo de 1992. En el documento se destacan los siguientes compromisos:

- Preservar la unidad nacional y la cohesión orgánica del Sindicato [...], en el nuevo esquema de relaciones laborales.
- Luchar unitariamente por la preservación y ampliación de las reivindicaciones de los trabajadores de la educación en todo el país y en todos los niveles.
- 3) Participar en el proceso de modernización, defendiendo la educación pública [...].
- 4) Pugnar por una Ley Federal que norme las relaciones laborales y los derechos profesionales de [...] los trabajadores de la educación y garantice la integridad de la estructura del SNTE, generando un amplio consenso de los representantes populares en la Cámara de Diputados, sin importar filiación partidista.

El texto contenía un total de 15 puntos, se concebía al Sindicato como una organización con capacidad de cambio y como defensor de la educación pública. El Pacto fue firmado por casí la totalidad de las secciones sindicales ya que las secciones de Baja Californía Sur, Distrito Federal -sección 9 y 10-, Oaxaca y Zacatecas, los maestros perteneciantes a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación no firmaron el documento. 196

La dirigencia reconoció como una acción impostergable la federalización, ya que formaba parte de un nueva relación Estado-sociedad más tarde denominada: participación social, en la nueva Ley General para la Educación.

<sup>&</sup>lt;sup>194</sup> Versión estenográfica de las palabras del presidente Carlos Salinas de Gortari, en la firma como testigo de honor, del ANMEB, 18/05/92, 2º parte, p. 1.
<sup>195</sup> Ibid., p. 2.

No obstante, "El nuevo proyecto [ANMEB], formalmente dejó intacto al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el más grande de Latinoamérica. Sin embargo en los hechos lo pone al borde de la extinción, ya que dejó en manos de los gobiernos estatales los contratos de los maestros.\*<sup>197</sup>

En junio de 1993 y por segunda ocasión en el sexenio se tendría que realizar una negociación entre el gobierno y el sindicato, ya que el presidente de la República presentó la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación. La inicitiva fue cuestionada fuertemente por el magisterio, e incluso la Secretaria General del SNTE manifestó su disgusto y extrafieza por no haber sido consultados en su formulación, la cual afirmó no tenía consonancia con los postulados del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Por acuerdo de su segundo Consejo Nacional Extraordinario, el SNTE, a través de los diputados del gremio magisterial pertenecientes a la fracción parlamentaria del PRI, llevarían propuestas de modificación a la iniciativa presidencal, en la arena parlamentaria se construiría el consenso para aprobar la última medida destinada a reformar el marco jurídico para la educación. 198

2.4 El reconocimiento jurídico de la Iglesia: una alianza necesaria en las nuevas relaciones Estado-Sociedad

La transformación del Estado durante el mandato de Carlos Salinas de Gortari se reflejó en una política global modernizadora que tendría como objetivo lograr una mayor diversificación y ampliación de los canales de expresión y participación ciudadana como resultado de la inclusión de un mayor número de personas en las elecciones políticas y sociales. 199

Desde la toma de posesión del presidente Carlos Salinas de Gortari el primero de diciembre de 1988, se vislumbraba el establecimiento de una nueva relación entre su gobierno y la Iglesia católica. La alta jerarquía eclesiástica fue invitada al acto de investidura del nuevo mandatario, quien había sido acusado de haber usurpado el poder por el Frente Democrático Nacional; ese fue el inicio del acercamiento Estado-Iglesia.

<sup>198</sup> Infra., capítulo 3.
 <sup>199</sup> Leonor Ludlow, "La jerarquía católica ante el proyecto de modernización educativa" en Aurora Loyo



<sup>&</sup>lt;sup>196</sup> Proceso, semanal, No. 813, 1/06/92.

<sup>197</sup> Rodrigo Vera, "Claro que corremos riesgos; el sntE cambiará, pero seguirá siendo nacional, Elba Esther" en *Proceso*, semanal, No. 812, 25/05/92, р. 6.

En su tercer informe de gobierno (1º/11/91), el presidente Carlos Salinas de Gortari convocó a promover una nueva relación jurídica de las iglesias bajo los principios de institucionalizar la separación entre ellas y el Estado; respetar la libertad de creencias y mantener la educación laica en las escuelas públicas.200

En consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional presentó en diciembre de 1991 la iniciativa de reformas a los artículos 3º, 5º, 24, 27 y 130, constitucionales.

Se dice que la explicación de estas medidas la encontramos en:

[...] la búsqueda de nuevos consensos, en el marco de las transformaciones de la trama corporativa, que ha caracterizado al sistema político mexicano desde su origenes. En ese sentido, las políticas emprendidas por el gobierno a mediados de su sexenio y que tocan a la iglesia católica mexicana, han puesto las bases de una cooperación de grandes alcances entre ella y el Estado.

Se sostiene que el presidente se propuso actuar para generar apoyo político de fuentes nuevas, si bien el cambio se justificó como la respuesta del gobierno a una demanda de la sociedad civil por modernizar esa relación. Sin embargo, es difícil encontrar indicadores de que tal demanda existiera. "En realidad, el cambio se explica mucho mejor como resultado de la voluntad presidencial de reintroducir al círculo del poder a un actor político marginado por largo tiempo, a cambio de recibir su apovo activo."202

Cabe recordar que desde la aprobación del articulado que rige las relaciones Estado-Iglesia por el Congreso Constituyente de 1917, se inició una confrontación entre el clero mexicano y los gobiernos posrevolucionarios, sobre todo en el ámbito educativo.

El episcopado mexicano condenó el laicismo con el argumento de que "[...] el laicismo obligatorio contradecía la obligación, también constitucional, de los padres de familia de enviar a la escuela a los hijos menores de quince años; según él, la ley violaba el derecho de los padres de familia a educar a sus hijos según su conciencia y religión". 203 Protestaron también porque el artículo tercero prohibía la participación de los prelados en la educación primaria, obrera y campesina.

<sup>(</sup>coord.) Los actores sociales... op. cit., p. 63. 200 Proceso, No. 789, 16/12/91, p. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> Pedro Castro, "Iglesia y Estado en México. La era de las afinidades" en Las políticas salinistas: balance a mitad de sexenio (1988-1991), UAM-I, 1993, p. 116.

202 Lorenzo Meyer, op. cit., p. 75

<sup>203</sup> Soledad Loaeza, Clases medias..., op. cit., p. 88.

Este conflicto se inicio, como ya se ha dicho, en 1917, cuando los diputados del constituyente se manifestaron con un voto bastante dividido en contra de la participación de la Iglesia en el campo educativo. "[...] uno de los pocos temas que suscitó agrios desacuerdos fue la educación; [...] el laicismo obligatorio fue votado con 99 votos en favor y 58 en contra." Quienes impugnaron la libertad de enseñanza en la Constitución de 1857, no buscaban el dominio del Estado sobre la sociedad o la unificación de la enseñanza, sino arrebatarle a la iglesia una de sus armas fundamentales del poder: la educación, ya que en todo momento el clero había sido un notable adversario del Estado revolucionario. 205

El fin de la Revolución Mexicana, 1910-1917, abrió la etapa a una nueva hegemonía política, a partir de la victoria constitucionalista. Tal situación significó no solamente la caída de la oligarquía porfirista, sino también la formación de un Estado por encima de las clases y las instituciones existentes.<sup>206</sup>

Por tanto, la iglesia se negó a aceptar los conceptos constitucionales que limitaban su campo de acción. En tanto que, el Estado al mando de Plutarco Elías Calles, se propuso hacer que la constitución fuese respetada y consideró que el asunto terminaría con su pronta reglamentación. Así, en 1926 el presidente pidió al Congreso poderes extraordinarios para reformar el Código Penal, e introdujo en él disposiciones sobre el culto: éste fue el inicio de una escalada que traería el endurecimiento del Estado y el surgimiento de la guerra cristera. El conflicto Iglesia-Estado solamente sería solucionado después de año y medio de negociaciones, de diciembre de 1927 a junio de 1929.

A partir de la política de conciliación del presidente Manuel Ávila Camacho, empieza una etapa de relaciones cordiales entre los gobiernos y la Iglesia; el mandatario juzgó útil continuar la política de reconciliación y eliminar, así, una fuente de posibles conflictos entre las instituciones, dada la ascendencia de que esta última gozaba entre amplios sectores sociales. De hecho, con su gobierno "se comenzó la época de 'complicidad equívoca'"<sup>208</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>204</sup> *Ibid.*, p. 73.

<sup>205</sup> Loc. cit.

<sup>206</sup> Pedro Castro, op. cit., p. 116.

<sup>&</sup>lt;sup>207</sup> *Ibid.*, p. 118.

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup> Joseph Ferraro Serra, "Modernización en la relación Estado-Iglesia en México" en Aquiles Chihu Amparán (coord.), Modernización y contrasentido, México, UAM-1, p. 79.

Se consideraba que los tiempos ya habían cambiado, el Estado revolucionario había afirmado su hegemonía. La relación Iglesia Estado, en adelante, iba a funcionar a partir de reglas no escritas y el pragmatismo político de ambas partes. La constitución de 1917 se iba a mantener inalterada, aunque dentro de una suerte de "ficción jurídica", pues expresaría lo más sustancial del *modus vivendi* al que llegaron los actores en 1929. No obstante, el clero seguiría protestando por el estado de excepción de que se decla objeto, si bien, todo el mundo sabía que las actividades de la Iglesia católica, sobre todo en el campo educativo, se desarrollaban sin mayores contratiempos.<sup>209</sup>

El articulado constitucional fue el eje en torno al cual giraron los conflictos lglesia-Estado. A pesar de las continuas quejas de los eclesiásticos de que la Carta Magna les ubicaba en un estado de excepción, la verdad es que motivos de orden político hacían que ella no tuviera los alcances señalados por su texto. La ficción jurídica fue la condición necesaria para hacer llevadera una difícil relación y, más aún, para conducir acuerdos de los que ambas partes recibían beneficios.<sup>210</sup>

El gobierno de Manuel Ávila Camacho abrió las puertas a la Iglesia como miembro informal del sistema político, en calidad de grupo de presión, desempeñando este papel en forma directa y a través de los llamados laicos. Para el Estado, tal inclusión significaba la participación de la Iglesia en la tarea de mantener y legitimar el orden existe.<sup>211</sup>

Cabe subrayar que el anticomunismo clerical y protoclerical de los sesenta, fue una ocasión para animar un verdadero movimiento de masas. Bajo el lema ¡Cristianismo Si, Comunismo No!, se lanzó una de las campañas persecutorias más exitosa de las que se haya tenido noticia en el México contemporáneo. El mensaje de la posible llegada del comunismo llegó a casi todos los rincones del país, gracias a la actividad concertada de la Iglesia Católica y las organizaciones laicas que le eran afines.<sup>212</sup>

La Iglesia católica, desarrolló su papel de cohesionadora social y garante de valores morales y seculares de raíz religiosa. A cambio de la inobservancia del estatuto jurídico que le impedia participar formalmente en la enseñanza de los mexicanos.

<sup>&</sup>lt;sup>209</sup> Pedro Castro, op. cit., p 120.

<sup>&</sup>lt;sup>210</sup> Ibid., p. 115.

<sup>&</sup>lt;sup>211</sup> *Ibid.*, p. 121.

<sup>&</sup>lt;sup>212</sup> *Ibid.*, p. 125.

En particular, la Iglesia aprovecharla su nueva situación para llevar adelante sus proyectos en el campo educativo, donde el artículo tercero era el obstáculo nominal. A la par, centró sus esfuerzos hasta los afios sesenta en la educación privada, donde cumplió con amplitud su papel de agente cultural, dirigido a las clases medias y altas, es decir, a quienes podían pagar sus servicios.<sup>213</sup>

La política de tolerancia en el ámbito educativo se tradujo en la reducción del control del Estado sobre la educación privada, contraria a los artículos constitucionales de corte anticlerical

Las propuestas históricas del clero, en su ideología antilaicizante, se expresan de la manera siguiente, en palabra de sus postulantes:

- 1) La desaparición del fibro de texto gratuito, porque éste es el vehículo, del punto de vista gubernamental, en materia educativa. Además al prohibirle otros fibros, se coarta la libertad de expresión y de imprenta. Esta "imposición" atentaría contra el derecho natural de los paterfamilias, primeros educadores de los hijos, y violaría el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la que el gobierno de México es signatario.
- La modificación de contenidos de planes y programas de estudio que "erosionan la moral y las relaciones familiares y sociales", tales como la educación sexual y la información sobre marxismo y socialismo en secundaria.
- 3) El recurso de amparo contra decisiones en materia educativa, así como estímulos fiscales y aportaciones del Estado para particulares que presenten el servicio en comunidades marginadas o para paterfamilias de escasos recursos que deseen enviar a sus hijos a las escuelas de su elección.
- 4) La modificación del artículo 3° constitucional, para que en él se asiente que la educación no será "ni obligatoriamente laica ni obligatoriamente religiosa, sino libre, para que los padres de familia puedan escoger el tipo de educación que deseen para sus hijos". De la misma manera que, para romper el monopolio educativo del Estado, se exprese también en el artículo 3° que "los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y

<sup>&</sup>lt;sup>213</sup> *Ibid.*, p. 121.

grados, y tendrán libertad para elaborar planes y programas ajustándose a las normas mínimas que prescriba la autoridad competente." 214

Para la iglesia católica, el campo de la educación constituyó un terreno tradicional de conflicto y reyerta frente al poder político en razón del monopolio del Estado en materia educativa, de acuerdo con los términos originales del artículo 3° constitucional que prohibía la participación de ésta en la enseñanza de los mexicanos.

Por tanto:

El debate fue particularmente frontal en los años de formación del Estadonacional que se extendieron a lo largo de varias décadas abarcando reglmenes distintos, como la educación socialista en los años treinta, y los reclamos, menos álgidos pero igualmente virulentos, de las asociaciones clericales y de la jerarqula eclesiástica ante la introducción del libro de texto gratuito durante el gobierno del presidente Adolfo López Mateos.

Esta situación se modificaría el 10 de diciembre de 1991. La representación parlamentaria del PRI presentó la iniciativa de ley que permitiría establecer una relación diferente entre Estado-Iglesias. Cabe subrayar que a esa misma hora, en la residencia oficial de los Pinos, el presidente Salinas de Gortari se reunía con los obispos del país y les entregaba el texto de la iniciativa, aún sin la firma de los legisladores del PRI. Puede decirse que las negociaciones entre la Iglesia y el Estado mexicano fueron de carácter corporativo, ya que los acuerdos fundamentales los han tomado sus cúpulas en el más absoluto hermetismo. 217

La propuesta de reformas a la constitución recibió críticas por parte de los partidos de oposición; el PAN aseguró que: "Aunque no es un plagio, estrictamente hablando, el PRI hace suyas nuestras posiciones", el PRD sostuvo: "Desde la década de los setenta, partidos de izquierda, como el PSUM, modificaron posturas y se manifestaron por el reconocimiento legal de las instituciones eclesiásticas"; El PDM afirmó: "Hoy se nos dio la razón". Los legisladores de oposición censuraron a los representantes del PRI por

<sup>214</sup> Pedro Castro, op. cit., p. 138.

<sup>&</sup>lt;sup>215</sup> Leonor Ludlow, op. cit., p. 65.

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup> Proceso, semanal, No. 789, 16/12/91, p. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup> Pedro Castro, op. cit., p. 130.

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup> Proceso, semanal, No. 789, 16/12/91, p.11.

emplear, casi en su totalidad, su mismo lenguaje para elaborar la propuesta de modificación a los artículos 3°, 5°, 24, 27 y 130 constitucionales.<sup>219</sup>

En la iniciativa priista destacaban los cambios siguientes:

- En el artículo 3°, que las agrupaciones religiosas puedan dedicarse legalmente a la enseñanza, respetando los programas de estudio oficiales.
- En el 27, permitir a las asociaciones religiosas adquirir, poseer o administrar los bienes indispensables para sus fines.
- En el 130, otorgar personalidad jurídica y que se les reconozca como asociaciones religiosas, además de que se otorgue el voto a los sacerdotes.

El día que se presentó la iniciativa. Luis Donaldo Colosio citó en la sede del partido a los integrantes de la Gran Comisión de las respectivas Cámaras -43 diputados y 31 senadores- para que conocieran y firmaran la propuesta realizada por Cambio XXI. El presidente del partido justificó la premuna alegando "razones de partido". Expresó que el documento respondía a los grandes consensos de los ciudadanos. Además, era una respuesta a la convocatoria del presidente Salinas de Gortari.

Por su parte. Fernando Ortiz Arana, líder de la mayoría prilsta, invitó a sus 319 colegisladores a ser "observadores del texto". Y les pidió que llegaran "unidos y convencidos". Asimismo, les sugirió que no aceptaran la propuesta del PRD, quien promovía entre los legisladores la realización de una consulta nacional. A su parecer, el tema ya había sido lo suficientemente discutido por muchos años entre los mexicanos. Por lo que les aseguró que: "Estamos en el momento, en el caso del PRI, de tomar decisiones que consideramos serán útiles para la transformación que está reclamando el país". 220

El panista Gonzalo Altamirano Dimas, en una artículo aparecido en un diario nacional, aseguró que la propuesta en realidad provenía del Ejecutivo. Asimismo, recordó que anteriormente el PRI calificó de retrógrada y reaccionaria la posición del PAN, cuando en la LIII Legislatura promovía una iniciativa de ley favorable a la Iglesia y "ahora, repentinamente y con un giro de 360 grados, la etiqueta de revolucionaria y moderna". Acusaba de contradictorio al partido oficial, ya que: "[...] en nombre de la Revolución y de

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup> Joseph Ferraro Serra, *op. cit.*, p. 89. <sup>220</sup> *Proceso*, No. 789, p. 9.

la modernidad, lo mismo sostiene una tesis que la contraria y como ejemplo baste mencionar la estatización de la banca, el ejido y ahora el artículo 130°.221

Finalmente, la Cámara de diputados aprobó el 18 de diciembre de 1991, las modificaciones y adiciones a los artículos 3°, 5°, 24, 27 y 130 con los votos de los diputados del PRI; PAN, PARM y la mayoría de los miembros de las fracciones parlamentarias del PRD, PFRCN y en contra del PPS.

La nueva etapa de relaciones Estado-Iglesia motivaría, a su vez, a un cambio de discurso de actores importantes. Las prohibiciones formales a ciertas actividades de la Iglesia, que poco tenían que ver con lo que ocurría en la práctica, fueron elementos útiles de deslegitimación en manos del PAN y PDM. Desde 1943 el PAN había hecho de las reformas a los artículos constitucionales referidos al ciero una bandera que, una vez aprobadas las reformas, era ya inexistente. Sin embargo, "[...]esta afirmación debe tomarse con alguna reserva, porque la situación política por la que atraviesa el país es favorable a una identificación más abierta entre Iglesia y PAN."<sup>222</sup>

El partido oficial se beneficiaría, en la medida en que lo acercaría a un sector importante de la sociedad, ya liberado de la sombra de la inaplicabilidad de la legislación anterior. Este cambio de conductas se traducirá en un camino más fácil para lograr los consensos buscados por la administración de Salinas de Gortari.<sup>223</sup>

El Partido Acción Nacional señaló que el reconocimiento de la personalidad jurídica de la iglesia debía salvar el riesgo de que ésta fuese utilizada por el Estado con fines distintos a los que establece su misión y los propios ordenamientos jurídicos.<sup>224</sup>

Asimismo, Gonzalo Altamirano Dimas recordó que Adolfo Chrislieb Ibarrola, ex presidente de su partido, "[...] decla que también se gobierna desde la oposición y ahora lo estamos observando con los cambios que está sufriendo el país, que por cierto muchos de ellos están inspirados en las tesis panistas". Sin embargo, mostraba reservas sobre la actuación que Iglesia seguiría: precisó que la nueva situación "obliga a la Iglesia a sostener una relación sana, independiente y de pleno respeto, aunque también la cierecía

<sup>221</sup> Gonzalo Altamirano Dimas, "Artículo 130, reforma trascendental", Unomásuno, 19/12/91, pp. 3-6.

<sup>222</sup> Pedro Castro, op. cit., p. 141.

<sup>223</sup> Loc. cit.

<sup>224</sup> Gonzalo Altamirano Dimas, op. cit., p. 6.

debe evitar también el chantaje o el pago de la factura que incluye el costo de las reformas constitucionales.<sup>225</sup>

Tendrian que pasar muchos años antes de que los propósitos gubernamentales y católicos coincidieran en forma total y abierta.

[...] los intereses económicos del Estado y de la Iglesia están en sustancial acuerdo, se puede esperar de la jerarquía católica su tradicional función de fomentar la unidad en provecho de las clases dominantes del país, especialmente después de la reanudación de los vínculos diplomáticos entre el Vaticano y México [...], establecido en septiembre de 1992. 226

Las ganancias del nuevo estatuto de las Iglesias se encuentran sobre todo en el campo educativo para la Iglesia católica. Con la modificación del estatuto jurídico para las instituciones eclesiales, se consideró que le posibilitaría avances proselitistas. El centro de sus diferencias con el Estado radica en su rechazo a la "educación laica", que le ha afectado de manera doble. Por un lado, le ha evitado ejercer su poder sobre las mentes infantiles de un sector mayoritario de la población -el más pobre- y esta situación ha representado una ganancia para el Estado como agente secularizador de la sociedad.<sup>227</sup>

Las reformas legales expresaron, en gran medida, el reconocimiento de una situación de hecho que se había fincado claramente desde los años de 1950 a 1960, como parte de las directrices del *modus vivendi* en las relaciones Estado e iglesias establecidas durante la guerra fría. Tal política reforzó la tolerancia del Estado laico en materia educativa, al permitir a las asociaciones católicas una mayor participación en la enseñanza elemental, primaria y superior, así como en otras esferas de la vida mexicana.<sup>228</sup> A lo largo de las prohibiciones teóricas en la historia del México contemporáneo, la iglesia ha estado dedicada a la educación de las élites nacionales, regionales o locales, haciendo gala de un admirable sentido estratégico.<sup>229</sup>

Por su parte el Estado a través de la Secretaría de Educación Pública, conservó la rectoría de los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria y

<sup>225</sup> Loc. cit.

Joseph Ferraro Serra, op. cit., p. 108.

<sup>&</sup>lt;sup>227</sup> Pedro Castro, op. cit., pp. 135-136.

<sup>&</sup>lt;sup>228</sup> Leonor Ludlow, op. cit., p. 64.

Pedro Castro, op. cit., p. 140.

normal en toda la República. Asimismo, se mantuvo el carácter gratuito, nacional y laico del sistema de educación pública.

En el contexto de redimensionamiento del Estado, nuevos actores sociales y políticos irrumpieron en el escenario público, mientras que otros que habían estado ahí desde tiempo atrás, activaron su participación y significancia. Éste fue el caso de los partidos políticos, cuya existencia se remontaba, en su mayoría, a buen número de años atrás, pero que cobraron importancia como actores centrales en la discusión y legitimación de las políticas públicas de corte modernizador y en particular de la reforma educativa, en uno de sus espacios privilegiados de actuación: el ámbito parlamentario.

# CAPÍTULO 3 LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA REFORMA EDUCATIVA

El consenso básico que existía afrededor del régimen posrevolucionario hizo posible que el PRI gobernara por si solo, es decir, sin necesidad de recurrir a la colaboración o el apoyo de los partidos de oposición; en eso radicaba su hegemonía. Esta situación inhibió la posibilidad de que se desarrollara una política de partidos. Las elecciones y las tareas parlamentarias eran rituales que se desarrollaban regularmente y en los que se recreaba las mecánicas corporativas-clientelares del poder en México, es decir, donde se reproducía el sistema político. Existía una política de sectores que representaban a las organizaciones de masas incorporadas al partido oficial y que fueron tradicionalmente los verdaderos sujetos de la vida político nacional. No fue sino hasta el inicio de los años ochenta, en el contexto del agotamiento del modelo económico y de cambios significativos en el sistema político, cuando los partidos políticos de oposición encontraron una oportunidad para cobrar importancia como actores políticos. En primer término, las políticas de privatización, descentralización y de recorte del gasto público rompieron esquemas de decisión y de gestión gubernamental, así como de interlocución entre la sociedad y el Estado. El adelgazamiento del aparato estatal puso en problemas al PRI por su naturaleza clientelar, al reducir su capacidad de extraer recursos del Estado para satisfacer a sus bases de apoyo; también mermó su posibilidad de seguir siendo el vehículo a través del cual el Estado se hacía presente en la sociedad.

Como parte del sistema político y en apego a una de sus funciones constitucionales, la participación de los partidos políticos sería fundamental en la reformulación y aprobación de la nueva política educativa del gobierno salinista.

La dramática crisis del sistema político tal y como lo expresaron los resultados de las elecciones de 1988, imponía la búsqueda de consensos en una sociedad dividida. Existía la posibilidad de que el descontento social generara conflictos.

La propia marca de la legitimidad cuestionada condujo al gobierno de Carlos Salinas de Gortari a la búsqueda de una alianza con el PAN, de quien ahora estaba ideológicamente cerca por los cambios en el modelo de desarrollo, a fin de tener un buen margen de maniobra real y simbólica para el desarrollo de sus políticas modernizadoras, tanto en el Congreso como dentro de la opinión pública. Con esta alianza, la división

estratégica tradicional entre el PRI y la oposición, que en buena medida seguiría marcando el campo electoral durante el sexenio, modificaría sus pesos y contrapesos en el debate de las distintas reformas que promovería el gobierno de Salinas de Gortari.<sup>230</sup>

Por tanto y para esclarecer la postura que tomaron las fracciones parlamentarias, en la construcción del consenso para reformar el marco jurídico educativo revisaremos su desarrollo histórico, sus principios partidarios relacionados con el tema educativo y su participación en las dos modificaciones realizadas al artículo tercero constitucional y la aprobación de la Ley General de Educación en la H. Cámara de Diputados.

## 3.1 Partidos políticos y sociedad

Los partidos políticos en la sociedad moderna han sido aceptados como los interlocutores entre la sociedad y el Estado, y como instrumentos básicos de transferencia pacífica del poder entre los grupos políticos existentes en una sociedad.

El concepto y la forma de organización llamada partido fue siendo aceptada como una forma de organización política útil para resolver problemas políticos y sociales de una sociedad, y así fue como lograron conquistar ese lugar privilegiado de ser instrumentos de transmisión del poder político entre los distintos intereses que conviven en una sociedad y que de una y de otra forma se expresan a través de las organizaciones políticas como instrumentos de interés general y no particular.

La función de los partidos políticos en la sociedad moderna ha sido concebida como:

- a) Canales de expresión de la ciudadanía,
- b) Legitimadores de un régimen,
- c) La vía organizada y formal para acceder al poder,
- d) Transmisores de la voluntad política ciudadana

La institucionalización debiese ser concebida como instrumento para evitar las formas violentas de lucha.

Una de las condiciones básicas para hablar de modernidad política es la existencia de la democracia como forma de gobierno, en el sistema de partidos y en la organización social.

Jacqueline Peschard y Lilia Peralta, "Los Partidos Políticos en el cambio de legislación educativa" en Aurora Loyo (coord.) Los actores sociales..., op. cit., p. 88.

La democracia, como teoría y método de acción política permite definir, siguiendo una vía institucional, el ejercicio del poder y la solución de los conflictos de Estado, los Partidos y las Organizaciones Sociales. Es desde otro ángulo de análisis, el gobierno de las leyes que definen las relaciones entre ciudadanos y organizaciones con el poder establecido, a lo cual, usualmente, denominados "Las reglas del juego". 231

El origen de la política moderna la encontramos en los principios del liberalismo y de la democracia. Para el liberalismo nuestra modernidad es la libertad del individuo político y económico aislado que se esfuerza por luchar contra cualquier signo de poder político concentrado, de la cual deriva la teoría de la división de poderes. Para la democracia, en cambio, el hombre vive en libertad pero al mismo tiempo ésta se realiza en relación estrecha con los demás, de donde deriva la participación general en los asuntos colectivos y desde este punto de vista de la participación política activa, distinta al individualismo acentuado del liberalismo, se propone la lucha contra los poderes absolutos y busca las formas de intervención civil en los asuntos políticos generales.

En nuestro tiempo, y a partir de estos principios políticos, la política moderna tiene dos enfoques de los asuntos públicos. Por un parte está, la corriente identificada con los principios del liberalismo viejo llamado hoy neoliberalismo, el cual acentúa el papel no económico del Estado en favor de su papel exclusivamente o casi de carácter político y es un enemigo del llamado Estado de bienestar; por otra parte existe la corriente política identificada con la tradición política democrática que enfatiza la participación del Estado en la economía como política redistributiva del ingreso nacional a favor de la población en general.

Este planteamiento político democrático tiene relación estrecha y directa con las propuestas que sobre la democracia han hecho los clásicos en la materia. Estos insistieron en señalar que una de las condiciones básicas para crear y conservar una democracia residía en el bienestar de la población en general, para que los más poderosos económicamente no compraran la libertad de los ciudadanos y éstos no se envilecieran vendiendo su conciencia, por tanto la desaparición de los grandes extremos económicos de la población es cosustancial a la democracia, tanto como la participación organizada de la ciudadanía en los asuntos públicos.<sup>232</sup>

Norberto Bobbio, El futuro... op. cit., pp. 13-31.

<sup>&</sup>lt;sup>232</sup> J.J. Rousseau., El contrato social, México, Editores Mexicanos Unidos, 3ª, 1985, p. 92.

En la búsqueda de aquellas formas políticas propias de una sociedad moderna que institucionalizaría la lucha de intereses de los partidos políticos, éstos se legitimaron como los intermediarios entre el Estado y la sociedad civil, y por lo tanto, como una de las instituciones fundamentales de la política moderna, democrática. Desde luego, la proliferación de los partidos políticos ha sido la consecuencia lógica de la existencia de intereses diversos en la sociedad, y tal explosión partidaria ha traído como consecuencia la necesidad de reglamentar sus actos y formalizar así los sistemas de partidos y la legislación electoral correspondiente, o las reglas del juego político.

3.2 Los tres principales Partidos Políticos en México: PRI, PAN Y PRD

#### El Partido Revolucionario Institucional

Desde su fundación el partido dominante se constituyó como una fuente determinante de legitimidad del régimen político que incorporó las fuerzas y objetivos nacidos de la revolución de 1910.

El grupo que resultó triunfador de la revolución mexicana organizó un partido político que sirvió por muchos años para coordinar la contienda por el poder político al mismo tiempo que garantizaba la continuidad de ese grupo fundador y de muchos otros que se fueron sumando, sin romper con sus antecesores. Una regla de oro del sistema ha sido la no reelección, porque ésta ha permitido la renovación de los cuadros políticos dentro de la continuidad; ha permitido introducir nuevos actores y nuevos intereses sin romper con los anteriores.<sup>233</sup>

El Partido Nacional Revolucionario conformado en los años veinte, surge del poder, con apoyo oficial, su objetivo no era democratizar el sistema político sino evitar que surgiera un sistema de partidos que institucionalizara la alternancia en el poder de los grupos políticos. "La razón ultima de su creación respondía a la necesidad de resolver pacificamente las pugnas que se suscitaban en el interior del grupo revolucionario, y disciplinar la transmisión periódica del poder" Estas circunstancias determinaron la estrecha identificación que se estableció entre la organización, nacida en 1929 bajo el nombre de Partido Nacional Revolucionario, y el

<sup>&</sup>lt;sup>233</sup> Silvia Gómez Tagle, La transición inconclusa: treinta aflos de elecciones en México, México, El Colegio de México, 1997, p.18.

régimen que intentaba institucionalizar<sup>234</sup>. Ello también permitirla la reducción de conflictos y tensiones, el partido tenía como objeto la preservación en el poder de la nueva elite política unificando los distintos grupos que se disputaban las primicias del éxito revolucionario.<sup>235</sup>

El partido político predominante en México se ha caracterizado por tener la capacidad de 'absorber' todos los movimientos sociales y grupos políticos de importancia; ha sido un partido que incluyó a todas las corrientes y esa fue una de las razones de la 'estabilidad del sistema', ya que el predominio del partido por muchos años no sólo se asentó sobre la fuerza organizada al servicio del Estado, sino que se sustentó en la gran capacidad canalizadora del partido.<sup>236</sup>

La consolidación de este instituto político surgido del poder, se realizó durante el régimen Cardenista. El Partido Nacional Revolucionario, adquiere un nuevo nombre y una nueva estructura organizativa: el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), institucionaliza el control de las organizaciones sociales obrero-campesinas bajo los lineamientos corporativos del nuevo partido. Al iniciarse en las lides electorales le sucedió lo mismo que en 1929 al PNR, cuando José Vasconcelos contendió por la presidencia de la República contra el candidato oficial Pascual Ortiz Rubio tanto en ese momento como en la lucha electoral de 1940, el candidato de la oposición, Juan Andrew Almazán salió también de las filas del mismo partido que postuló a Manuel Avila Camacho perdió en un proceso electoral igualmente cuestionado en el cual, la sombra del fraude electoral apareció constantemente, sin significar un cambio en los resultados, los candidatos opositores tuvieron que abandonar el país por su osadía.<sup>237</sup>

La historia de escisiones del partido oficial se repite cuando se transforma en el Partido Revolucionario Institucional. Una vez más, en 1952, la disidencia surgió de sus filas, esta vez el general Miguel Henríquez Guzmán, apoyado incluso por el ex presidente Lázaro Cárdenas, enfrentó al candidato del partido en el poder, Adolfo Ruiz Cortines quien obtuvo el triunfo, a pesar de que los resultados electorales no eran nada claros. En ese momento se hizo evidente

<sup>237</sup> Vicente Fuentes Diaz, op. cit., pp. 220-234.

Soledad Loaeza, "El partido acción nacional: la oposición leal en México", en Foro Internacional, Vol.

XIV, No. 3, enero-marzo, p. 354.

235 El PNR fue al principio una coalición de partidos y agrupaciones, a los que se permitió seguir actuando con cierta autonomía en las contiendas estatales, aunque siempre bajo la vigilancia de la dirigencia nacional del partido. "Calles tuvo el acierto de prever que dadas las condiciones del país la inmediata disolución de las tendencias existentes habría sido punto menos que imposible y fuente segura de situaciones conflictivas.", Vicente Fuentes Díaz, op. cít., p. 221.

<sup>236</sup> Silvia Gómez Tagle, La transición inconclusa..., op. cit., p. 17.

el desdén que por los procesos electorales habían tenido los regímenes posrevolucionarios, así como por sus tendencias antidemocráticas para posibilitar la creación de un verdadero sistema de partidos políticos; el control del sistema electoral por parte del gobierno impedía cualquier avance significativo que pudiesen tener los opositores al régimen.

Por eso el sistema político mexicano ha estado siempre en precario equilibrio entre el poder al que se accede por la violencia y el poder que se legitima por medio de procesos democráticos limitados. Las elecciones han sido escenario donde ese equilibrio precario ha adquirido una realidad concreta.<sup>238</sup>

Los recurrentes desprendimientos del partido oficial se han sucedido hasta nuestros días. Sin embargo, la creación en 1986 de la Corriente Democrática dentro del PRI, con el objetivo de democratizar su vida interna, fuera criticada y desdeñada por el Comité Ejecutivo Nacional y sus compañeros de partido, situación que motivó la salida de sus principales dirigentes de la corriente, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, quienes en el momento de renunciar a su partido, ignoraban la enorme trascendencia que su decisión tendría para la construcción de un movimiento político que trastocó los cimientos del sistema político mexicano.

Esta vez, el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas no sólo fue el abanderado de un partido político, sino que en torno a su liderazgo se aglutinaron partidos y fuerzas políticas de distinta filiación que produjeron una coalición tan fuerte que su aparente derrota electoral tuvo que fraguarse en pequeños municipios, así como en los estados alejados del centro del país, en donde aún las fuerzas de oposición no habían logrado consolidarse, debido a que los resultados de las elecciones federales a la primera magistratura lo dieron como claro vencedor en diferentes estados de la república. En el Distrito Federal, la palabra fraude apareció constantemente, sin embargo; las fuerzas que promovieron el cambio no lograron el respeto al voto ciudadano; el candidato oficial Carlos Salinas de Gortari, emergió como triunfador de esta tan disputada e impactante contienda política y anunció públicamente que había acabado la era de partido casi único y que en adelante habría elecciones más competitivas.

<sup>&</sup>lt;sup>238</sup> Silvia Górnez Tagle expresa que el hecho de que el sistema político se haya regido por el principlo de mayoría en los procesos electorales, favoreció el predominio del partido oficial y dificultó el desarrollo de partido de oposición. Sefiala que a principios de los años sesenta, "prácticamente el único partido de oposición que quedaba en pie era el PAN, y éste había llegado a considerar la posibilidad de cancelar su participación en elecciones debido a que, en algunos casos, sus triunfos le había sido con métodos fraudulentos. Silvia Górnez Tagle, *La transición inconclusa, op. cit.*, pp. 18-19.

En efecto, a partir de 1988 cambia el panorama electoral en la República Mexicana, el partido predominante había sido fuertemente cuestionado; el carro completo fue borrado por los electores que acudieron masivamente a las urnas. Los sorprendentes resultados de la elección provocaron "la caída del sistema de conteo de votos" y una vez reparado otorgaría el triunfo al candidato oficial, pero esta vez con la proporción de votos más baja en la historia del partido de Estado: 50.74%.<sup>239</sup> Esta votación también se reflejó en la elección para diputados y por primera vez en la historia del México posrevolucionario, el poder ejecutivo tendría que tratar con un poder legislativo fuerte e independiente, por el hecho de que su acostumbrada mayorla había desaparecido. La oposición contaba con un poco más del tercio de curules, y por tanto, resultaría difícil para el gobierno adecuar el marco legal para llevar a cabo su programa de gobierno; la construcción de nuevas alianzas era impostergable si se quería continuar con las políticas iniciadas por Miguel de la Madrid.

Ante este nuevo escenario el presidente Salinas inició un proceso de acercamiento y de negociación con el Partido Acción Nacional, cuyo programa básico con relación a la economía era más cercana a su programa de gobierno. Además se tenía que atacar frontalmente al neocardenismo y evitar que se fortaleciera. El PAN optó por la negociación con el presidente Salinas, ya que este les prometió entre otras cuestiones que se iniciarla el tan ansiado proceso de transición democrática, sin embargo, en 1993 la dirigencia panista aceptó que los términos del acuerdo no se habían cumplido.240

En los procesos electorales estatales y municipales que siguieron a la toma de posesión de Carlos Salinas, fueron aceptados algunos de los triunfos panistas, pero no todos, para que lograran su reconocimiento, fue necesario movilizar a las bases que se manifestaron en contra del fraude electoral.

Ante las constantes protestas panistas que amenazaban con tomarse violentas y atraer la atención externa, la decisión presidencial girada a través de las autoridades electorales controló los problemas surgidos entre militantes priístas y panistas, Tenía que asumirse la derrota prilsta y reconocer el triunfo de Emesto Ruffo Appel a la gubernatura de Baja California, "Por primera vez en toda su historia, un PRI estatal tuvo que asumir el papel de partido de oposición". 241 Más tarde en 1990, en una situación similar se reconoció el triunfo

<sup>238</sup> Lorenzo Meyer, op. cit. p. 51.

<sup>240</sup> *lbid.*, p. 77 241 Loc. cit.

panista en la alcaldía de Mérida. Para 1992 en una segunda oportunidad, Francisco Barrio se convirtió en el gobernador constitucional de Chihuahua, victoria que le había sido arrebatada en 1986, a pesar de las intensas movilizaciones que suscitó el sonado fraude electoral, en el que incluso la Iglesia católica se manifestó a favor del instituto político, en una acción inusual en ese tiempo.<sup>242</sup>

Otra negociación que evidenció el acuerdo Carlos Salinas-Partido Acción Nacional, fue la renuncia a la gubernatura guanajuatense del candidato electo priísta, para nombrar un mandatario estatal de extracción panista, a quién se le impuso un secretario de gobierno de filiación prilsta. "Los acuerdos informales pero efectivos entre la directiva del PAN y el gobierno le dieron al partido blanquiazul sus primeras gubernaturas, pero le costaron una división profunda en su interior que finalizó en una escisión de partido".<sup>243</sup>

El negociar con la oposición leal, le permitió a Carlos Salinas endurecer la actitud de su gobierno en contra de las fuerzas políticas que en 1988 conformaron el Frente Democrático Nacional (FDN) y que sumando esfuerzos habían conformado el Partido de la Revolución Democrática (PRD), considerado como un partido de centro-izquierda por sus militantes y simpatizantes y por sus contrapartes gobierno y panistas como populista y violento, la constante campaña de desprestigio lanzada desde el gobierno en contra del naciente instituto político, lo sometió a un proceso de desgaste que finalmente fructificó en las elecciones intermedias del 18 de agosto de 1991, el Partido del Sol Azteca pasó a ser la tercera fuerza electoral, en esta ocasión solamente obtuvo 41 escaños a diferencia de 1988 en donde lograron un gran número de curules 139, aunque repartidos entre los partidos frentistas, por su parte el PRI obtuvo el 61.48 % de los votos, el PAN el 17.73 % y el PRD el 8.25%. La hostilidad gubernamental, aunada a la carencia de un proyecto económico que fuera visto por el público como una alternativa clara y coherente al neoliberalismo imperante, hicieron cuesta arriba el camino del PRD para sostenerse como alternativa frente al neoliberalismo".

<sup>245</sup> Lorenzo Meyer, op. cit., p. 78

<sup>&</sup>lt;sup>242</sup> El arzobispo Adalberto Almeida, anunció que permanecerían cerrados los templos hasta que se reconociera la existencia del fraude presuntamente del gobierno contra el PAN. Pedro Castro, *op. cit.*, p. 126.

Lorenzo Meyer, op. cit., p. 77.
 Acerca de este proceso electoral, véase. Alberto Aziz . "1991: las elecciones de la restauración" en Alberto Aziz y J. Peschard, Las elecciones federales de 1991, UNAM-Porrúa, 1992.

## El Partido de la Revolución Democrática

El surgimiento del partido de la Revolución Democrática lo encontramos a raíz de la escisión de un destacado grupo de militantes del Partido Revolucionario Institucional, que manifestaron su abierto desacuerdo a la política económica desarrollada durante el gobierno de José López Portillo 1976 a 1982 y el continuismo durante el mandato del presidente Miguel de la Madrid de 1982 a 1988.

La sucesión presidencial evidenció que la crisis económica se había traducido también en crisis política al elegir como sucesor a Carlos Salinas de Gortari, con quien se aseguraba la continuidad de la aplicación del modelo económico neoliberal. Sin embargo, esta decisión y la manifiesta crisis económica ejercieron un impacto negativo sobre el grupo político en el poder, que se reflejó en una crisis de legitimidad y la pérdida de confianza de amplios sectores sociales como burócratas, clase media, empresarios y población en general.

En 1987, un grupo de priístas inconforme con la nueva orientación pretendió conseguir del presidente Miguel de la Madrid, su aceptación como corriente de opinión disidente al interior del Partido Revolucionario Institucional. Así, surgió el Movimiento de Renovación Democrática, al que después se le conocería como Corriente Democrática, conformada por un numeroso grupo de priístas, entre los que destacaban Cuauhtémoc Cárdenas, Ifigenia Martínez, Porfirio Muñoz Ledo y quienes se pronunciaban por la eliminación del "tapadismo" entendido como la facultad no escrita que tenía el presidente en tumo para designar a su sucesor, práctica que desde 1958 ningún miembro del partido se atrevió a objetar. La respuesta de la dirigencia no fue satisfactoria para la corriente disidente y finalmente motivó la salida del PRI de la mayoría del grupo.<sup>246</sup>

En 1988 el escenario político vivió una gran efervescencia en tomo al proceso electoral. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) abanderó la postulación de Cuauhtémoc Cárdenas a la presidencia de la República, a la que se sumaron el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y el Partido Popular Socialista. Más tarde se unieron distintas organizaciones identificadas con la izquierda mexicana como la Coordinadora Obrero Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI), la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), la Asamblea de Barrios y otros. En tanto, la izquierda fusionada en el Partido Mexicano Socialista (PMS) postuló a Heberto Castillo. Sin embargo, la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas aglutinaba cada vez más fuerzas y ante el desbordamiento y empuje del llamado

neocardenismo, Heberto Castillo declinó y el PMS se unió a las fuerzas que avisoraban un posible triunfo del candidato opositor.

Los ex priistas lograron dar forma a una heterogénea coalición que se presentó en las elecciones como alternativa al neoliberalismo. Así, en enero de 1988 se conformó el Frente Democrático Nacional (FDN) integrado por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el Partido Popular Socialista, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el Partido Socialdemócrata, el Partido Revolucionario Socialista, Fuerzas Progresistas, el Consejo Nacional Obrero y Campesino, la Organización Revolucionaria Punto Crítico, el Partido Liberal, el Movimiento al Socialismo, el Grupo Poliforum, el Consejo Nacional Cardenista, Convergencia Democrática y la Organización de Izquierda Revolucionaria-Línea de Masas.

Se trataba de una coalición que amalgamó todas las corrientes de izquierda y que finalmente logró lo que parecía imposible: poner en jaque al gobiemo y al partido oficial. Los resultados de la jornada electoral del 6 de julio de 1988 sorprendieron a propios y extraños; la copiosa votación a favor del candidato opositor motivó la "caída del sistema"; y como consecuencia más tarde, de dio como ganador a Carlos Salinas de Gortari con un 50. 47 % de la votación, a Cuauhtémoc Cárdenas el 30.9% y a Manuel J. Clouthier el 16.7% de votos. La revisión del proceso. Sin embargo, la fuerza acumulada durante el proceso electoral posibilitó la creación de un nuevo partido, el cual aglutinaría a todas las fuerzas que consideraban impostergable el cambio democrático y la viabilidad de acceder al poder por la vía electoral. Así, el Partido Mexicano Socialista (PMS) cedió su registro para la conformación del Partido de la Revolución Democrática en mayo de 1989.

En su declaración de principios, el partido establece que su conformación constituye la respuesta a la gran unidad popular y democrática que se manifestó el 6 de julio de 1988 y a las jornadas posteriores de defensa del voto. Asimismo el partido intenta dar cauce organizativo y una orientación definida hacia una política de cambio social y cultural en México, con la finalidad de contribuir a la democratización de la vida política y de las instituciones

<sup>247</sup> Ibid., p. 51

<sup>246</sup> Marco Aurelio Sánchez, La élite en crisis, México, Plaza y Valdés, pp. 46-47.

económicas, sociales y culturales en el país.246 Sus estatutos lo definen como un partido de izquierda estructurado por instancias colegiadas de organización, representación y dirección.

#### El Partido Acción Nacional

Las formas de lucha de Acción Nacional están determinadas por su doctrina política, en las que se señala su estricto respeto a la constitución política y a las formas legales. Su actividad está regida por los postulados del occidente cristiano, al que considera forjador de sus ideales políticos. Para sus ideólogos y dirigencia, los problemas que aquejaban al país eran motivados por la falta de formación política de los ciudadanos, lo cual conllevaria la necesidad de fortalecer la cuestión ideológica en el partido, por lo que la formación de un electorado activo fue su mayor preocupación.

En su doctrina política encontramos que el principio y fundamento de la sociedad es el individuo y el bien común la finalidad del Estado. Sus principios lo definen como promotor de proyectos que engloban a la sociedad como un todo en donde se reconoce su naturaleza pluralista y la búsqueda del consenso social. La actividad del Estado debe ser limitada, con la finalidad de que no invada el terreno de la libertad individual: la enseñanza, la conciencia, la propiedad.249

La creación del Partido Acción Nacional obedeció al desacuerdo existente entre varios grupos con las reformas constitucionales aplicadas por el gobierno de Lázaro Cárdenas del Rio, entre las que se encontraba la educación. La tendencia socialista de ésta y el control por parte del Estado de las escuelas normales fue interpretado como síntoma evidente de que el sistema pretendia apoderarse de las conciencia de las personas.<sup>250</sup>

De ahí que el partido convirtiera en una de sus reivindicaciones principales la libertad de enseñanza que esta estrechamente vinculada a la libertad de conciencia y ello nos conduce directamente al problema de las relaciones Iglesia-Estado. La religiosidad de los principios del partido se fundamentan en el valor que se le otorga a la persona humana como criatura de Dios, ser ante el que debe rendir cuenta de sus actos. En la doctrina panista se encuentran tres elementos característicos: a) la identificación con los principios de doctrina social de la Iglesia; b) una teoría del Estado basada en la realización de los valores individuales; c) una concepción moralista de la actividad política.<sup>251</sup>

<sup>248</sup> PRD. Declaración de principios, op. cit., p. i

<sup>249</sup> Soledad Loaeza, "El partido acción nacional: la oposición leal en México", pp. 365-367. 250 Soledad Loaeza. El partido acción nacional la larga marcha, 1939-1994, p. 138-140.

<sup>&</sup>lt;sup>251</sup> Soledad Loaeza, "El partido acción nacional: la oposi...", op. cit., p. 366

El partido reconocía que sus valores doctrinales se inspiraban en la doctrina occidental cristiana, pero negaba la posibilidad de que la organización tuviese carácter confesional.

Las posturas y actividades panistas en sus primeros veinte años de existencia (1939-1959) lo condenarían irremisiblemente a la marginación política debido a que su accionar estaba circunscrito a la crítica insistente de las políticas gubernamentales, a denunciar sistemáticamente el fraude electoral, el enriquecimiento inexplicable, la violación a los preceptos constitucionales, el agravio a la dignidad humana y el monopolio burocrático. En la definición de las estrategias de participación panista tuvieron un enorme peso las ideas de Manuel Gómez Morín y de Efraín González Luna, el primero concebía el papel de la oposición como ta de un grupo de presión, debido a la inexistencia de una democracia; para el segundo el partido era un organismo político con aspiraciones y metas trascendentales, sin plantearse la búsqueda del poder.

# 3.3 Las propuestas educativas de los partidos políticos

#### El Partido Revolucionario Institucional

En sus documentos básicos el PRI, sostiene que tanto la educación como la cultura son indispensables para que el hombre y la sociedad alcancen la entera libertad, y en consecuencia el partido pugna por hacer realidad el derecho del pueblo a la educación, a través de la defensa del artículo 3º constitucional, "oponiéndose a supervivencias de las doctrinas individualistas o conservadoras pretendan suplantar el sentido revolucionario que la función educativa debe tener en su carácter de servicio público y derecho social.<sup>252</sup>

La educación es considerada como un medio para superar la desigualdad y profundizar la democracia, así como un agente de transformación social.

La política educativa del partido tiene los objetivos siguientes:

- a) Desarrollar en el ser humano, capacidades para participar de forma activa en el proceso social de producción de bienes y servicios, con la finalidad de que todo mexicano tenga una vida satisfactoria.
- b) Desarrollar costumbres, comportamientos y actitudes que hagan posible la convivencia pacífica y solidaria del pueblo, a través de la asimilación de valores encaminados

<sup>&</sup>lt;sup>252</sup> Partido Revolucionario Institucional, *Documentos bási*cos, Declaración de principios, p. 36.

hacia la justicia económica, la equidad social y de igualdad de acceso a la cultura, que estimulen la participación de todo individuo, en las decisiones de interés general

c) Preparar al individuo para que comprenda su historia y la del mundo, de cual forma parte.

Finalmente, se afirma que durante el proceso educativo el partido pugnará por hacer cumplir lo factores antes mencionados. Asimismo, sefiala que la educación integral, es responsabilidad de todos los que participan en ella, así como de los medios de comunicación social.

## El Partido de la Revolución Democrática

Para esta fuerza política, la educación mantendrá su carácter laico, democrático y gratuito en todos los niveles, del básico al superior, además considera al ciclo secundario como obligatorio.

La educación que imparta el Estado deberá preparar para el cambio, de ahí que el proceso de enseñanza aprendizaje estará encaminado no sólo a informar y trasmitir conocimientos, sino a enseñar a pensar para aplicar el propio criterio, el cual contemplará una preparación universal, plural, crítica, humanista, libertario y social, para permitir al individuo el acceso al conocimiento y el saber.<sup>253</sup>

En el programa del Partido de la Revolución Democrática, encontramos que su propuesta en tomo a la educación, contempla todos los niveles educativos, plantea una reorientación de las prioridades en términos de recursos e inversión para el campo educativo, lo que a su vez, implica una amplia participación de la sociedad para revitalizar el sistema educativo.

El papel del maestro es considerado clave, en los tres niveles educativos: primaria, secundaria y superior, por ello propone atender su preparación y su adecuada remuneración para hacer posible la actualización permanente de los maestros, únicamente valorizando su labor en la sociedad, tendrá sentido y contenido el establecimiento de una carrera magisterial. "La revolución educativa empieza por los maestros".

Partido de la Revolución Democrática, Programa de la revolución democrática. El nuevo pacto social, México, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, p. 117.

Para resolver el atraso educativo propone: "Es necesaria una moderna redefinición del proyecto educativo nacional, de su organización, de sus normas y valores sociales, de su calidad v sus objetivos".

La relación entre educación y economía deberá encaminarse a dar mayor importancia a la formación del ciudadano y el productor desde la escuela, todo ello mediante una educación integral que involucre, la estructura de los ciclos escolares, la formación de los maestros y la educación permanente de toda la población. Un aspecto importante que destaca en sus documentos, es la concordancia que se propone entre lo dispuesto en el artículo 3º constitucional y la obligatoriedad del nivel secundaria, y que propone ambiciosamente fijar como meta la formación universal hasta los dieciocho años. Al alcanzar el nivel propuesto y si se incorpora como trabajador al sistema productivo, podrá aspirar a incorporarse nuevamente a la escuela, para cursar estudios superiores, de ahí que considera que la relación entre educación y aparato productivo no debe ceñirse únicamente al "adiestramiento para el trabajo sujeto a los ritmos y a las demandas inmediatas que impone la industria [...]\*254, sino que deberá responder a las demandas del mercado de trabajo y, por otro lado, deberá contribuir a modelar y distribuir este mercado y su oferta, a nivel nacional y regional de saberes, técnicas y profesiones.

En cuanto al nivel medio superior, su propuesta es en el sentido de eficientar el ciclo en lo que considera sus dos funciones: 1) como nivel terminal para la incorporación al proceso productivo, 2) como nivel de preparación eficiente para la educación superior y profesional.<sup>255</sup> para lógralo propone revisar y someter a discusión el ciclo educativo, entre profesores, especialistas y estudiantes.

#### La Educación Superior

Se hace una reflexión en tomo a este importante nivel educativo, en dónde se acusa al gobierno de un enorme desinterés e incluso abandono de las instituciones públicas de educación superior, en tanto que ha estimulado y valorizado las instituciones privadas, siguiendo una política sistemática de relegamiento de las funciones públicas y gratuitas del Estado, que responde al modelo neoliberal que privilegia la inversión privada en todos los campos, incluso el de la educación. La reforma al tercero constitucional "no sólo atenta contra

<sup>&</sup>lt;sup>254</sup> Ibid., p.119. <sup>255</sup> Loc. cit.

el carácter público y gratuito de la educación superior, sino que favorece expresamente el apoyo del Estado a las universidades privadas.<sup>256</sup>

Para resolver esta situación de desinterés y abandono, propone apoyar con recursos suficientes una nueva expansión de la función de la universidad pública, armonizándola con la función necesaria de las universidades privadas.

Una de las medidas que se propone, es la elevación sustancial de salarios y prestaciones, concertada entre autoridades y cuerpo docente. Por otra parte, la cuestión de los recursos deberá ser administrada y controlada por los universitarios a través de sus órganos autónomos para garantizar el manejo transparente de los mismos. El partido considera prioritaria la educación superior en su política de desarrollo y crecimiento para el país en el proceso de globalización. Por ello las universidades y los institutos de investigación deberán ser centros de modernización y acumulación de técnicas de aprendizaje y transmisión de conocimientos e información.

#### El Partido Acción Nacional

En su programa de principios, el Partido Acción Nacional, considera como deber del Estado procurar que todos los miembros de la comunidad tengan igual oportunidad de acceso a la educación, y asegurar al menos, la enseñanza elemental para todos, pero acotando su participación para que éste no ejerza el monopolio educativo, señalando que es tarea de todos los miembros de la nación y no monopolio del Estado, considera si como la obligación del Estado el garantizar la libertad de enseñanza, sin más límites, que la determinación de los requisitos técnicos relativos al método, a la extensión y comprobación del cumplimiento del programa educativo.<sup>257</sup> Asimismo se señala que éste no debe convertirse en un agente de propaganda sectaria o partidista.

Por otra parte, califican de imposición gubernamental, la obligatoriedad de los libros de texto únicos en cualquier grado de enseñanza, así como por el desconocimiento y limitación del derecho preferente de los padres para escoger, conforme a sus convicciones, el tipo de educación que deseen para sus hijos<sup>258</sup>.

El sentido democrático en la educación es concebido como, el procurar a todos los

<sup>&</sup>lt;sup>258</sup> Ibid., p. 121.

<sup>&</sup>lt;sup>257</sup> Partido Acción Nacional, *Principios de Doctrina*, 16/09/1939, p. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup> Partido Acción Nacional, *Proyección de los principios de doctrina*, mayo de 1965.

ciudadanos una igual oportunidad de obtener por lo menos educación básica, con el fin de promover su elevación cultural y facilitar la capacitación técnica de acuerdo con las necesidades del desarrollo. Cabe aquí destacar que el partido se pronuncia por una educación mínima, y por la importancia de la preparación técnica, relacionándola con el desarrollo del país. Se hace mención a la importancia de promover la elevación cultural, sin embargo, la educación superior no la contempla como fundamental para la mayoría de los miembros de la colectividad, puesto que el sentido democratizador según los principios del partido, son para el nivel básico y técnico, al tocar esta última señala: "La enseñanza técnica, cualesquiera que sean sus grados y sus fines, debe intensificarse de acuerdo con las crecientes necesidades que impone el desarrollo de la Nación, procurando la formación integral de los técnicos a fin de evitar la deformación cultural de la preparación especializada." 259

#### Educación Superior

El papel del Estado en la educación superior o según sus principios básicos "la actividad universitaria" debe ser apoyada moral y económicamente por toda la sociedad; el papel del estado en este caso es el de proporcionar los medios económicos suficientes para que la actividad se desenvuelva normalmente y cumpla sus fines, sin que por ello se arrogue el derecho de limitar su autonomía, la libertad de cátedra y la libre organización interna de las instituciones.

El Estado al igual que la colectividad, deben gestionar la constitución de patrimonios propios para las universidades e instituciones de cultura superior, con el fin de garantizar su autonomía jurídica y económica para desempeñar eficazmente su misión. Tanto para este nivel como para el técnico, señala la necesidad de promover el establecimiento y fortalecimiento de institutos y universidades en provincia.

Sobre el financiamiento en la Educación, no menciona un porcentaje específico destinado a la educación y se inclina por la federalización de los recursos, al hacer referencia al presupuesto para este rubro, debe ser objeto de una justa y racional distribución, atendiendo a las necesidades regionales.

3.4 La primera reforma al artículo tercero, respaldada por la mayoría parlamentaria

<sup>&</sup>lt;sup>259</sup> *Ibid.*, p. 57.

La reforma del Estado traducida en el reconocimiento jurídico de la iglesia y la posibilidad de participar en el proceso de enseñanza.

Carlos Salinas de Gortari reiteró, que en su discurso de toma de posesión propuso modernizar las relaciones con las iglesias (en la toma se refirió a la iglesia y no a las iglesias), argumentó que partidos políticos de las más opuestas tendencias habían manifestado también la necesidad de actualizar el marco normativo de las relaciones Estado-iglesia. Sostenía que la situación jurídica de las iglesias debía cambiar, puesto que la situación era distinta, "no se trata de volver a situaciones de privilegio, sino de reconciliar la secularización definitiva de nuestra sociedad con la efectiva libertad de creencias [...]. "200 Con estos argumentos convocó a promover el cambio normativo en la situación jurídica de todas las iglesias, bajo los principios de institucionalizar la separación entre ellas y el Estado, respeto a la libertad de credos y el mantenimiento de la educación laica en las escuelas públicas. Era necesaria la congruencia entre lo que manda la Ley y lo que sucede en la realidad, todo ello en el marco de las nuevas relaciones Estado-sociedad.

Al conocerse las intenciones del primer mandatario de cambiar las relaciones EstadoIglesia, se levantó una amplia polémica en la prensa escrita a raíz del tercer informe de
gobierno del presidente Salinas. En tanto, en la Cámara de Diputados se iniciaron los
cabildeos entre diputados del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario
Institucional, para negociar y acordar los términos de las reformas que contendría la propuesta,
mientras que el Partido de la Revolución Democrática, quedó fuera de la negociación entre
institutos políticos.<sup>231</sup>

3.5 El proceso legislativo, la aprobación de las reformas a los artículos 3º, 5º, 24, 27 y 130 constitucionales, el amplio respaldo partidario

La iniciativa fue presentada por la fracción parlamentaria priista. Uno de los argumentos que se utilizaron para fundamentar y justificar los cambios, fue la necesidad de adecuar a la

<sup>&</sup>lt;sup>280</sup> H. Cámara de Diputados LV Legislatura, "Crónica de las Reformas a los artículos 3º, 5º, 24, 27, 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", México, 1992. p.11.

realidad la situación existente, sobre todo en el campo educativo, porque como era sabido, a pesar de que la iglesia tenía restricciones constitucionales en la cuestión educativa desde la promulgación de la Carta Magna de 1917 para participar en el proceso educativo, intervenía activamente en la enseñanza.

Así, el 17 y 18 de diciembre de 1991, el proyecto de Ley fue presentada y aprobado por mayoría en el pleno de la Cámara de Diputados, incluída la oposición.

Fue el Partido Revolucionario Institucional, en lugar del Ejecutivo el que presentó el proyecto de iniciativa de ley, la propuesta fue realizada por la fundación Cambio XXI, presidida por Mariano Palacios Alcocer. El proyecto de Ley fue formalmente presentado por el grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, el 10 de diciembre de 1991. Se señaló insistentemente que la reforma en realidad fue promovida por el Ejecutivo pero que para darle un cariz distinto a la propuesta, se decidió que la presentara el Partido Revolucionario Institucional 2002. En ese momento ya existía un amplio consenso entre las fracciones parlamentarias del PRI y del PAN, y el primer acercamiento entre estos institutos políticos fue a través de los diputados Fernando Gómez Mont, Fernando Lerdo de Tejada y Manuel Jiménez Guzmán. 283 El acuerdo partidario fue lo suficientemente amplio para evitar que se complicara el voto legislativo, así, cabe mencionar que en la LV Legislatura el PRI ya tenía la mayoría calificada para lograr los cambios y contaba a su vez con el amplio consenso del PAN, en tanto que la posición del grupo parlamentario del PRD, con relación a las reformas estuvo dividida. Una parte de la fracción se manifestó en pro y otra, ocho legisladores unicamente, en contra. Por otro lado, las fracciones parlamentarias de los partidos minoritarios, a excepción del PPS, manifestaron su voto en favor.

En la exposición de motivos de la iniciativa, el grupo parlamentario del PRI hizo alusión a la convocatoria del primer mandatario con relación a las iglesias, señalando que compartían las consideraciones de modernizar las relaciones Estado Iglesia, 264 y que por tanto, eran impostergables las reformas en la Carta Magna. Se señaló que se revisaron las iniciativas de Ley presentadas por el PAN en la LIII Legislatura (1/10/87) y la del PRD en la LIV Legislatura (29/11/90), con el fin de encontrar convergencias.

<sup>262</sup> Proceso, No. 789, 16/12/91, pp. 6-9.

<sup>253</sup> Jorge Fernández M., "La reforma al 130 ¿tolerarán los intolerantes?", Unomásuno, 12/12/91, p. 7.
264 Señalan que en la declaración de principios se encuentran los fundamentos sobre los cuales podría hacerse un replanteamiento sobre la "libertad de creencias, separación Estado-Iglesia y educación pública laica son principios que el partido reconoce y sostiene". H. Cámara de Diputados, Crónica a las

La justificación del dictamen señalaba que debían reformarse algunas normas constitucionales que habían cumplido ya su cometido, situación por la cual podían trabar el pleno desenvolvimiento de una sociedad libre, respetuosa y regida por el derecho.<sup>265</sup>

Por tanto, el Estado no debía sustraerse del contexto internacional y en consecuencia, las relaciones modernas y transparentes entre Estado y todas las organizaciones sociales y ello era aplicable a las relaciones con las iglesias, puesto que en el contexto internacional más de 120 países reconocían la existencia jurídica de las mismas.<sup>266</sup>

# 3.6 Las tesis educativas panistas apoyadas por el Revolucionario Institucional

La Cámara de Diputados que fungió en ese momento como cámara de origen<sup>287</sup> se convirtió en un espacio de negociación entre el PRI y el PAN. El PRI abandonaría su línea tradicional de defensa de la gratuidad y laicidad de la educación pública, así como a favor del control educativo por parte del Estado.

El partido oficial sustentó en esta ocasión varias de las tesis que el Partido Acción Nacional había sostenido desde su fundación en 1936, entre las que destacan: el derecho de los padres a elegir la educación que deseen para sus hijos, que en este momento se tradujo como la aceptación para que la iglesia pudiese participar sin restricción alguna en el proceso educativo, se aceptó, incluso, que no necesariamente tendría que proscribirse la educación religiosa en las instituciones privadas, sino que ésta no debía enseñarse en las escuelas públicas y por ello, quedaría a salvo el carácter revolucionario del partido. De esta manera, no se transigía el principio de laicidad de la educación, sino que se aceptaba la libre participación de las escuelas particulares en la educación como sinónimo de relaciones modernas Estadosociedad.

producto interno bruto de los países.

287 El reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su art. 62 "la formación de leyes puede comenzarse indistintamente en cualquiera de las dos

reformas ...", op. cit., p. 13.

<sup>265</sup> Ibid. p. 47.
266 Asimismo se señalaba que: la libertad de creencias y la de asociarse para manifestarlas son parte de la declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU Sobre este punto, cabe considerar que se toma en cuenta los tratados firmados por el gobierno para sustentar las reformas, no sucede lo mismo para con las recomendaciones hechas por otros organismos internacionales para el presupuesto que debe asignarse a la educación en relación al producto interno bruto de los países.

En el inciso específico de reforma al artículo 3°, se hicieron las siguientes consideraciones:

- El precisar que la educación que imparta el Estado será laica, aclarando que ello no es sinónimo de intolerancia o de anticlericalismo, sino que lo que se buscaba era evitar que la educación oficial privilegiase o promoviese alguna religión.
- Se confirma que los planes y programas de estudio impartidos por establecimientos privados habían de mantenerse ajenos a cualquier credo.
- 3. La Comisión consideró que la educación impartida en planteles particulares, en contraste con los oficiales, no tenía la obligación de que la misma fuese por completo ajena a cualquier doctrina religiosa y que ello no se contraponía a las exigencias del artículo en cuestión.
- 4. Se derogaba la fracción IV, puesto que las circunstancias que privaban en 1917 con relación a la cuestión educativa eran totalmente distintas. Desaparece la prohibición específica a las corporaciones religiosas y ministros del culto de impartir educación primaria, secundaria normal y la destinada a obreros y campesinos.
- Se elimina la prohibición de reconocer los estudios profesionales de los ministros del culto. (Artículo 130, párrafo 12).<sup>268</sup>

De acuerdo a lo anterior el dictamen de la iniciativa señala que se introducía la palabra "laica", se divide el párrafo I y se convierte a su vez en párrafo II. En tanto el párrafo II pasa a ser III, la fracción IV se deroga<sup>209</sup> y se propone una nueva redacción para este, puesto que, señala la iniciativa, la situación en el campo educativo en 1917, era totalmente distinta, ya que en ese tiempo la educación estaba en la mayoría de los casos en manos de particulares y, las más manejadas por corporaciones religiosas.<sup>270</sup>

Por tanto, en el nuevo texto para la fracción IV se hace posible que los particulares puedan ofrecer, adicionalmente educación religiosa, en contraste con la educación oficial.

Sobre la revalidación de estudios impartidos por corporaciones religiosas, se señalaba que existía una contradicción y que por tanto, debía reconocerse la profesionalidad de los

Cámaras[...].\* p. 28. 258 *lbid.*, p. 56.

<sup>&</sup>lt;sup>259</sup> "Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros y campesinos."

estudios realizados en instituciones religiosas, siempre y cuando se demostrase la equivalencia con los criterios establecidos para tal fin en la educación superior.<sup>271</sup>

Debido a que el proceso de dictaminación se realizó en tres días, tiempo que los partidos de oposición PRD y PPS consideraron insuficiente para el análisis de tan importantes y trascendentes reformas, motivo por el cual solicitaron al pleno una moción suspensiva<sup>272</sup> con la finalidad de revisar y discutir con mayor detenimiento y poder contar con el tiempo suficiente para tomar la opinión de los diferentes sectores y realizar un amplio debate. Se sostenía que la reforma tendería a restaurar a la iglesia fueros, privilegios y poder que el Constituyente de 1917 les había suprimido. Se reconocía que "el pueblo de México es eminentemente católico" pero que es un pueblo con memoria y no desea una vuelta al pasado. <sup>273</sup>

La fracción priista argumentó en contra y señaló que el tema de la reforma ya estaba lo suficientemente discutido por distintos sectores, por lo que se hacía innecesaria la moción suspensiva 274

Al someterse a votación ta petición fue rechazada por mayoría, hecho entendible puesto que, la solicitud venía de la oposición y había prisa por aprobar la iniciativa. En cambio cuando el partido oficial (PRI) presenta alguna moción durante el debate, ésta es aceptada, no obstante, vaya contra el reglamento, verbigracia, en la sesión de aprobación de las reformas en lo general, se tomó más de diez horas, situación que obligaba, de acuerdo al reglamento, a postergar el proceso de discusión en lo particular. Sin embargo, la fracción del Partido Revolucionario Institucional, propuso continuar los trabajos de discusión en lo particular, y esta vez, la moción fue aceptada. 275 Se cumplió con el requisito de procedimiento y las reformas fueron aprobadas en una larga sesión camaral.

#### 3.7 La alianza PRI-PAN

No aceptándose la moción de los partidos, se continuó con el proceso, la postura que adoptaría el Partido Acción Nacional, fue dada a conocer por el diputado panista Francisco J. Paoli, quién se pronunció a favor de los cambios a la constitución y al establecimiento de

<sup>&</sup>lt;sup>271</sup> *Ibid.* p. 30.

Con base en el art. 110, H. Cámara de Diputados, Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, abril, 1994, p. 40.

<sup>273</sup> H. Cárnara de Diputados LV Legislatura, "Crónica de las Reformas e las reformas...", op. cit., p. 71.

<sup>&</sup>lt;sup>274</sup> Loc. cit.

nuevas relaciones entre el Estado y la Iglesia, señalando que debía acabarse y evitarse la simulación en que se había caído por tantos años y en consecuencia, cancelar la violación de derechos humanos de los ministros de los cultos religiosos, dado que existía una nueva realidad en la cual la pluralidad debía asumirse; se argumentó que las normas jurídicas vigentes en ese momento, ya no eran aplicables, puesto que las relaciones entre los actores eran totalmente distintas a las que le dieron origen, situación que de alguna manera explicaba que los preceptos constitucionales fuesen constantemente violados, debido a que ya no tenían correspondencia con la realidad. Destacó que si bien el clero fue en el pasado una fuente de resistencia al cambio, ahora podía considerárseles como promotores del cambio.<sup>276</sup>

#### El Laicismo

Al referirse a la cuestión educativa el diputado panista enfatizó, que se habían multiplicado las instituciones dedicadas a la educación así como, a la información en tanto que, en el proceso de enseñanza participaban ministros del culto y ciudadanos que profesan la religión católica, motivo por el cual debía reconocerse en las nuevas disposiciones legales, su derecho a participar en este campo.<sup>277</sup>

El panista reiteró su apoyo a la reforma, aclarando que su partido la aprobaría en función de su propia valoración histórica. Asimismo criticó al PRI, puesto que, ese partido generalmente cuestionó la posición del PAN acusándolo de retrógrado y reaccionario con relación a sus posturas y propuestas constantes de modificar el artículo tercero, señaló: "[...] repentinamente y con un giro de 360 grados, la etiqueta de revolucionario y modernista" y aseguró: "El partido oficial, en nombre de la revolución y de la modernidad, lo mismo sostienen una tesis que la contraria". 278

Por su parte Diego Fernández de Cevallos externó también su beneplácito para la iniciativa, la calificó de valiosa y positiva, aseguró que sería útil para acabar "{...} con mentiras y violaciones perennes a la Ley", <sup>279</sup> Manifestó el voto de su partido a favor, justificándolo

<sup>&</sup>lt;sup>275</sup> *Ibid.*, p. 80.

<sup>&</sup>lt;sup>278</sup> Francisco J. Paoli, "Asumamos la pluralidad", La Jomada, 5/12/91, p. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>277</sup> Loc. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup> Unomásuno, 19/12/91, p. 3, 6

<sup>279</sup> Loc. cit.

sobre la base de que la iniciativa respetaba los criterios de libertad de creencias y de religión, además de establecía una clara separación entre el Estado y la Iglesia.<sup>280</sup>

El PRI modificó su postura tradicional con relación a la educación y al laicismo. La participación de los diputados de la fracción parlamentaria priísta en el pleno, estuvo enfocada a sefialar las bondades de la reforma. Cesáreo Morales García, manifestó que las reformas requerían consenso y tolerancia además de correspondencia con los tiempos.

El Partido de la Revolución Democrática en voz del diputado Gilberto Rincón Gallardo, declaró que su partido aprobaría el dictamen de Ley en lo general, aclarando que los motivos y objetivos de su partido distaban de los del Revolucionario Institucional y del gobierno en turno puesto que este último busca resolver las relaciones Estado-Iglesia, en tanto que su partido pugnaba por la libertad política para todos los ciudadanos, incluidos los ministros de culto. Reconoció que en una discusión con espíritu abierto y democrático, un grupo minoritario de su fracción parlamentaria decidió votar en contra, si bien él no compartía su opinión.<sup>261</sup>

Así, Francisco Saucedo, manifestó su voto en contra aseguró que la reforma fue acordada de manera cupular entre la Iglesia y el gobierno, señaló que ésta era limitada, restrictiva y antidemocrática además de ser violatoria de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En su tumo, René Bejarano otro líder del PRD se pronunció en favor, en términos generales, con la iniciativa; sin embargo, cuestionó el procedimiento seguido para la presentación, dictaminación, primera lectura, discusión y aprobación, puesto que habían transcurrido sólo siete días. Precisó que su partido no compartía las opiniones expresadas en la exposición de motivos que sustenta el dictamen, aseguró que las distintas fuerzas políticas asignan significados y perspectivas distintas al alcance y contenidos de la reforma.<sup>282</sup>

Por su parte, el perredista Jesús Martín del Campo criticó que el término "laico" no estuviese precisado y a su vez propuso modificar la fracción IV. El diputado Enrique Rico Alzate apoyando la petición de su compañero de partido señaló que el Estado no debía promover la enseñanza religiosa, sino que su función era la de garantizar a todos los educándos una educación basada en el cientificidad. 283

<sup>&</sup>lt;sup>280</sup> H. Cámara de Diputados, "Crónicas a las reformas ...", op. cit., p. 79.

<sup>&</sup>lt;sup>281</sup> *Ibid.*, p. 75.

<sup>&</sup>lt;sup>282</sup> *Ibid.*, p. 76.

<sup>&</sup>lt;sup>283</sup> *Ibid.*, p. 90.

Una vez negociados los cambios y al existir consenso entre dos de los partidos con mayor número de curules en la H. Cámara de Diputados: el PAN, PRI y por otro lado, dos posturas en el Partido de la Revolución Democrática, una a favor (la mayoría) y la otra en contra. <sup>284</sup>

La iniciativa de Ley fue aprobada por 460 votos en favor y 22 en contra (PRD, 8; PPS, 12; PFCRN, 5), el PRI logró la reforma constitucional, pero debe destacarse que varios de los cambios realizados estaban inspirados en la tesis panistas, sostenidas por más de 50 años.<sup>265</sup>

El laicismo parte central de las tesis educativas de los gobiernos posrevolucionarios es modificado en este momento el PRI, cambia su postura tradicional argumentando que ya no era necesaria la defensa del laicismo educativo, que este podría ser únicamente para la impartición de la educación pública. El partido apoya el programa de gobierno y adopta una postura que siempre le criticó al PAN.

Por tanto, la alianza estratégica PRI-PAN implicó que éste último viera por fin satisfechas algunas de sus más viejas demandas en el ámbito educativo, entre las que destacan:

- 1. El derecho de los padres a elegir la educación que deseen para sus hijos, al menos en establecimientos particulares;
- 2. La libre participación de la Iglesia católica en la educación.

Más tarde en la quinta modificación al mencionado artículo el PAN vería nuevamente con agrado la reforma educativa ya que se eliminarían todas las restricciones para la educación impartida por particulares.

De ahí que el mencionado instituto político no objetara y aprobara por mayoría al igual que el Partido Revolucionario Institucional, las reformas a la Carta Magna y posteriormente, al proyecto de Ley General de Educación sometido al Congreso en 1993.

Las posturas partidarias en la votación en lo general, fueron de aprobación por parte de las fracciones parlamentarias del PRI, PAN, PRD, PFCRM y PARM, en tanto que el PPS razonó su voto en contra de la iniciativa del Revolucionario Institucional. De los 482 legisladores presentes, 460 pertenecientes a cinco fracciones parlamentarias (PRI, PAN, PRD, PARM y PFCRN)

<sup>285</sup> En el dictamen se señala que existían convergencias entre la iniciativa y los proyectos de Ley presentadas por el PAN ante la LIII y LIV legislaturas, p. 60.

Toda comisión deberá presentar el dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes a la fecha que les hayan recibido [...]\*. Art. 87 Reglamento para el gobierno interior..., op. cit., p. 35

285 En el dictamen se señala que existían convergencias entre la iniciativa y los proyectos de Ley

votaron en favor, los votos en contra fueron de 8 legisladores del PRD, 2 diputados del Partido Popular Socialista, y 2 del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.<sup>288</sup>

Partido Político	Diputados
PRI	319
PAN	89
PRD	41
PFCRN	23
PARM	15
PPS	12
Total	500

COMPOSICIÓN DE LA LÍVLEGISLATURA

Con la reforma constitucional, el gobierno lograba la cooperación de la iglesia católica en la aplicación del modelo económico.<sup>287</sup>que en el ámbito educativo significó la libre participación de la Iglesia y de los particulares, con la rectoria en los planes de estudio por parte del gobierno, a través de la Secretaria de Educación Pública.

Asímismo las modificaciones al marco jurídico pueden interpretarse como:

- 1) Un cambio en la relación Estado-Iglesia en la búsqueda de consensos por parte del gobierno, dada su precaria legitimidad, derivada del cuestionado triunfo del partido en el poder (PRI) en las elecciones federales de 1988, y que pese a la recuperación de curules en el proceso electoral de 1991, necesitaba al menos de la discusión por parte de los partidos políticos de oposición en la aprobación de las iniciativas de ley.
- 2) Adecuar el artículo 3º a la transformación del Estado, y en el caso de la Iglesia católica, la posibilidad de participar en la educación y el reconocimiento de los estudios impartidos por ésta y la libre participación de los particulares en la educación.

La Iglesia Catolica participaria ahora si, legalmente en la educación, incluyendo todos los niveles educativos. Se afirmó que:

[...] las reformas significaron:, un triunfo de la Iglesia católica, que ve cómo parte de sus reivindicaciones tradicionales han logrado modificar el marco normativo del país. Fueron posibles y forjaron un enorme consenso (del que

<sup>286</sup> Proceso, No. 790, 23/12/91, p. 30.

<sup>&</sup>lt;sup>287</sup> Sobre este punto véase el artículo de Pedro Castro, op. cit., pp. 115-142.

sólo quedó fuera el PPS), gracias al verticalismo que subsiste en el PRI, el tesón ideológico del PAN y a la crisis de identidad que sacude al PRD. Este último, [...] reclamó que los ministros de los cultos pudiesen ser votados para ocupar puestos de elección popular. El PRI, por primera vez en muchos años, logró cobijar a la izquierda y a la derecha. Si bien hay que señalar que se apreció también un cierto desfase entre la representación nacional en las Cámaras y otros circuitos. Se hizo evidente el fuerte y encontrado debate que se presentó en la prensa de cara a casi la homogenidad apreciada en la Cámara de Diputados.<sup>286</sup>

### 3.8 Artículo tercero, segunda reforma en un sexenio

El anuncio de modificación a los artículos 3º y 31 constitucionales, siguió el mismo mecanismo que las reformas anteriores, ahora fue en el cuarto informe de gobierno de Carlos Salinas de Gortari cuando el mandatario hizo saber que enviaría una iniciativa de ley para "[...]convertir la educación secundaria en obligatoria para todos los jóvenes del país [...] paso trascendental para ampliar la oportunidad de la población y refleja nuestro compromiso con la educación de los mexicanos"<sup>289</sup>

El documento entró a la Cámara de Diputados el 18 de noviembre de 1992, el dictamen se presentó el 11 de diciembre y fue llevada al pleno el 16 del mismo mes, en esta ocasión a diferencia de la primera reforma al tercero y otros cuatro artículos constitucionales, cuyo proceso sólo tomó cinco días, esta vez, se llevó más de un mes para legislar sobre dos artículos. Aún cuando, en esta ocasión había consenso entre las seis fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados.

El 18 de noviembre de 1992, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de diputados la iniciativa de ley de modificación del artículo tercero.

Las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Educación de la Cámara de Diputados, fueron las encargadas de elaborar el dictamen de la última reforma que sufrirla el artículo tercero constitucional en ese sexenio.

Sin duda, el trabajo en comisiones es el más importante debido a que es durante este proceso que los legisladores negocian y consensan las modificaciones o los cambios y la

<sup>&</sup>lt;sup>288</sup> José Woldenberg, "Las cámaras y las iglesias", La jornada, 21/12/91, p. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>289</sup> H. Cárnara de Diputados, LV Legislatura, Crónica, Reforma a los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, II Legislativas, México 1993, p.11.

aprobación de los proyectos de ley. La aprobación comprende dos momentos primero, se somete al pleno el dictamen para la lectura en lo general y posteriormente en lo particular. En este procedimiento se abre el debate entre los representantes de las fracciones parlamentarias quienes suben a tribuna a fijar la postura de su partido, en contra o en favor, en lo general y precisan, ante el pleno, los artículos que reservaron para la discusión en lo particular con el propósito de promover su modificación o adición. Sin embargo, es difícil que durante éste proceso se acepten cambios.

Para analizar el proyecto de reforma, las comisiones acordaron revisar las iniciativas de ley presentadas en distintas legislaturas, para buscar "coincidencias" con la propuesta sujeta a dictamen.

El Partido Acción Nacional mantiene su postura tradicional en los proyectos de ley presentados en relación con los puntos siguientes:

- Libertad de creencias, entendida ésta como el proporcionar educación religiosa en las escuelas.
- 2. En contra del carácter rector en la educación por parte del Estado.
- 3. La participación libre en el campo educativo de la iniciativa privada.
- 4. Otorgar estimulos a los particulares

El Partido Acción Nacional logró la aceptación de los puntos señalados, en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, aunque de manera parcial, porque su aspiración era que la educación religiosa se impartiera incluso, en las escuelas oficiales, en tanto que en el tercer punto ya se legislaba eliminar las restricciones a los particulares que invirtieran en el campo educativo.

El representante priista Agustín Basave Benítez, al fundamentar el dictamen señaló que éste se había enriquecido con las propuestas de los legisladores. Enfatizó que el progreso del país dependía de la variable educativa y que por ello, era necesario elevar el nivel educativo de los mexicanos. Expresó que la reforma abría el camino a un pueblo más educado y más preparado para enfrentar el desafío de ser contemporáneo.<sup>290</sup> No obstante, no tomó en cuenta las propuestas de los diputados del PRD, quienes propusieron se aumentará el presupuesto educativo para que se contara con recursos suficientes para resolver los problemas de la educación.

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> *Ibid.*, p. 37.

La discusión que se dio en tomo a la iniciativa de ley entre el PRI, PAN y PRD, fue con relación a:

- 1. La factibilidad de la cobertura a nivel secundaria
- 2. El incremento del presupuesto educativo para hacer posible la obligatoriedad de este nivel educativo.
- 3. A otorgar más facilidades a los particulares.

#### 3.9 Secundaria obligatoria: su discusión

La inclusión de la obligatoriedad de la educación secundaria motivó el debate entre los legisladores, si bien había acuerdo entre las fracciones de ampliar la educación básica a nueve años, había discrepancias por la viabilidad que tendría para llegar a la población escolar.

Los diputados perredistas Jesús Martín del Campo y René Bejarano, miembros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), manifestaron que las reformas a los artículos 3º y 31 constitucionales, buscaban favorecer la imagen política de Carlos Salinas, más que resolver los problemas educativos. Para los legisladores, lo primero era atender el rezago educativo para lograr que el derecho a la educación primaria se hiciera realidad. Sostenían, que la reforma por sí sola, no haría efectivo el derecho a la educación secundaria. Así, para ellos, el proyecto de ley no era más que 'un documento de buenas intenciones y buenos deseos, que corre el riesgo de convertirse en letra muerta o en un derecho como muchos otros que están contenidos en la Constitución, pero que no se realizan en la practica'. <sup>291</sup>

Los representantes del Partido de la Revolución Democrática insistieron en que se ampliara el presupuesto destinado a la educación, ya que sólo a través del incremento en el rubro educativo sería factible atender el rezago educativo, la deserción y el alto índice de reprobación. Afirmaron que las cifras oficiales sobre el analfabetismo en el país eran contradictorias ya que la tasa obtenida mediante el Censo General de Población era de 12.4 por ciento, en tanto que, la Secretaría de Educación Pública, señalaba que era del 9 por

<sup>&</sup>lt;sup>291</sup> Salvador Corro, "La secundaria obligatoria, otro derecho que no será realidad, dicen educadores", Proceso Semanal, Núm. 823, 23/11/92, pp. 24 y 25.

ciento. Los diputados expresaron que otra situación preocupante, eran los altos niveles de analfabetas en los Estados con mayor rezago educativo como: Oaxaca, Chiapas y Guerrero, en donde los niveles eran superiores al 20 por ciento. Asimismo, señalaron la importancia de combatir la baja eficiencia terminal en el ciclo educativo básico, que según los datos era del 50 por ciento, lo que se traducía en un alto índice de reprobación y de deserción escolar.

Por su parte, el legislador Carlos González Durán (PRD), con relación a la educación pública y su carácter obligatorio para la primaria y la secundaria, hizo dos cuestionamientos acerca de la diferencia entre obligación y deber; lo resolvió afirmando que los padres tenían la obligación de enviar a sus hijos a la escuela en tanto que, el Estado estaba obligado a suministrar educación. El diputado precisó que suministrar no era únicamente impartirla, sino que este concepto debía ser entendido de una forma más amplia, esto es, como el de crear las condiciones necesarias para posibilitar la asistencia de la población a las escuelas.

De ahí que la diputación perredista propusiera para la fracción octava, la inclusión de que los recursos destinados a la educación, la ciencia y la cultura, no serían en ningún caso inferiores al 8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

La fracción prilsta rechazó la propuesta bajo el argumento de improcedencia constitucional y de inviabilidad económica. Sefialaron que era preferible que en el Congreso se reflejara la voluntad de la nación de considerar a la educación como prioritaria en cualquier tiempo, incluso, cuando por una situación de crisis se disminuyese el presupuesto destinado para la educación.

El diputado por el PRD, Jesús Martín del Campo expresó que la obligatoriedad de la educación secundaria requería de compromisos más claros por parte del Estado, no solamente en materia de financiamiento, sino que era impostergable la creación de un ciclo básico formativo, que reconozca la educación preescolar, primaria y secundaria, con sus respectivas particularidades, concepto utilizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y que a su consideración es aplicable a una nación moderna.

Los panistas coincidieron en la necesidad de reforzar el presupuesto educativo, sin embargo, no apoyaron la propuesta de la fracción parlamentaria del PRD sobre este punto.

## 3.10 Facultad del ejecutivo para determinar planes y programas

Otro aspecto importante en la iniciativa presidencial, fue la incorporación de un párrafo que faculta expresamente al Ejecutivo Federal, a determinar los Planes y Programas de Estudio que deberían ser observados en toda la República, en los ciclos primario, secundario y normal, lo anterior, con el fundamento de que con esa medida se aseguraba que todos los mexicanos compartirían una misma educación básica. En el dictamen se modificó la redacción, se adicionó un párrafo para establecer que el Ejecutivo Federal consideraría la opinión de los gobiernos estatales y de los diversos sectores de la sociedad involucrados en la educación, en la idea que los programas educativos, se enriquecieran con acentos locales y regionales, y a la vez se aprovecharían las aportaciones de la sociedad.

Acción Nacional aceptó el dictamen en lo general y reservó este artículo para la discusión en la particular, la cual fue desechada, se propuso que:

[...] en la fracción tercera, cambiase la redacción sobre la facultad del ejecutivo de determinar los planes y programas de estudio para toda la república, por el de [...] determinará los lineamientos básicos,

a la vez pedía cambiar parte del mismo párтаfo:

[...] considerará la opinión de los diversos grupos y organismos sociales involucrados en la educación, en lugar de [...] los diversos sectores sociales involucrados en la educación [...].

Sobre este punto el diputado priista Cesáreo Morales García, mencionó que su partido defendía los postulados del artículo tercero, el cual consagra el derecho a la educación y la obligación por parte del estado a otorgar, regular y ordenar la labor educativa, considerada como una función pública.

## 3.11 Mayor seguridad a los particulares que inviertan en educación

Una de las modificaciones más significativas que presentó la iniciativa presidencial, fue en el sentido que las restricciones estipuladas en la fracción III, vigente desde 1934, no era ya

consecuente con la realidad y por tanto, se consideraba pertinente acabar con el grado de indefensión que afectaba a los particulares que impartían educación, con el propósito de otorgar mayor seguridad a los particulares que invierten en la función educativa, estipulando que el Estado otorgaría reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realizaran en planteles privados y que sólo podría retirarlos de conformidad con los términos que fijara la Ley respectiva, ese sería el único medio para revocar una autorización para crear una institución educativa a cualquier nivel académico.<sup>292</sup>

El panista Javier Salazar Sáenz, aseguró que el dictamen contenía avances innegables y que, por tanto, su fracción votaría a favor en lo general. Señaló como puntos positivos del documento, el que se hubiera retirado el estado de indefensión en el que se encontraban los particulares que participaban en la educación; el hacer extensiva la obligatoriedad de la educación secundaria; el reconocer el esfuerzo de descentralizar la responsabilidad educativa a estados y municipios, además de reconocer el derecho de toda persona a la educación.

Para sustentar y apoyar la iniciativa salinista el panista Abel Vicencio, calificó de barbarie jurídica la fracción III del texto vigente de 1934 puesto que negaba todo juicio o recurso alguno para la negativa de autorización o revocación para impartir enseñanza, asimismo señaló que la fracción V tenía un carácter ilegal ya que el Estado tenía la facultad discrecional de retirar el reconocimiento de validez oficial.<sup>293</sup>

Por su parte, el PRD, presenta una visión distinta al PAN con respecto a la participación de los particulares, aquí Acción Nacional y el Revolucionario Institucional apoyaron el dictamen y desecharon la propuesta perredista, cuyo texto proponía que: "Los planteles particulares serán considerados instituciones de interés social, no tendrán carácter lucrativo y operarán bajo la forma de asociaciones civiles en los términos que establezca la ley".<sup>294</sup>

Al presentar su postura el Partido Acción Nacional señaló que su partido abordaría en lo particular diferentes aspectos con los que no estaba de acuerdo, como eran:

<sup>&</sup>lt;sup>292</sup> Con las adiciones y modificaciones que se realizaron en el dictamen, ésta fracción paso a ser la sexta. Como puede verse en este párrafo se eliminan las restricciones a los particulares que participan en la educación, con la finalidad de: "ampliar los derechos ciudadanos", según la exposición de motivos. <sup>293</sup> Abel Vicencio Tovar, "Reformas al artículo 3°, hacia la legalidad", Excélsior, 3/12/92, p. 45.

En el dictamen aparece: "Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán: a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización

- 1. La falta de libertad educativa
- 2. El no reconocimiento del derecho de los padres de familia a opinar y decidir sobre la educación que desean para sus hijos.
- La falta de incentivos para la mayor participación de los diferentes sectores en el proceso educativo y sobre la falta de educación moral.

Sobre esto último sostenían que: "Los padres y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo a sus propias convicciones". Los panistas no se conformaban con el hecho de que la educación religiosa pudiese ser materia de estudio en las escuelas privadas sino pretendían que ésta fuese impartida también en las escuelas públicas.

Para responder a los cuestionamientos del Partido Acción Nacional sobre la libertad educativa y el derecho de los padres de familia y la participación de los particulares en este campo, la fracción parlamentaria priísta sostuvo que el mencionado artículo respeta la garantía individual de los padres, que consistía afirmó, en inculcar a sus hijos los valores que consideren convenientes y a proporcionar la educación y la religión que ellos crean apropiadas, todo ello es compatible con el artículo tercero, asimismo, considero que el reconocimiento del derecho pleno a quienes imparten educación privada, fortalecerían la educación pública en el país. <sup>206</sup>

La diputación parlamentaria de Acción Nacional, intentó sin el apoyo de otros diputados aumentar sus logros con la propuesta de modificación de la fracción primera como sigue, "Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será libre.", en lugar de: "[...] dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa." y la modificación al primer párrafo del artículo tercero, "Toda persona[...] en lugar de "Todo individuo". Y la adición de: "Garantizará la libertad de la educación, la cultura y las bellas artes, reconociendo el derecho preferente de los padres de familia para educar a sus hijos conforme a sus principios y convicciones[...]"

La fracción priista en voz del diputado Octavio Alanis, expresó su desacuerdo con las consideraciones y peticiones de los panistas y aseguró que tanto la iniciativa como el dictamen en ningún momento le quita al padre de familia la libertad de educar al hijo en el seno familiar

296 Abel Vicencio Tovar, op.cit., p. 45.

expresa del poder público, en los términos que establezca la ley." (Fracción sexta)
<sup>205</sup> H. Cámara de Diputados, "Cuademos de apoyo" No. 11, 2-11-92, LV Legislatura, s/p.

y que por otro lado, era necesario respetar los espacios educativos, públicos y privados para que no se practique en ellos religión alguna.

Los diputados del PAN también manifestaron abiertamente las coincidencias con el Revolucionario Institucional, entre las que destacaban el derecho a la educación, ya que ello era un reclamo de solidaridad y dado que la educación que se imparte en la escuela debía ser una prolongación de la que se recibe en familia. Sin embargo, para ellos, era imprescindible tomar en cuenta la opinión de los padres de familia. Asimismo, se reconoció que esta reforma y la anterior al artículo tercero ofrecían la posibilidad de ampliar el horizonte educativo, ya que las reformas ofrecían garantías y precisaban más las obligaciones del Estado y la sociedad en el campo educativo, en el mismo orden de ideas se enfatizó, que tendría que hacerse un esfuerzo especial para mejorar la calidad educativa y cumplir con el compromiso de la obligatoriedad del nivel educativo secundario.

Durante el proceso legislativo se acordó incluir un quinto párrafo del articulado, con el fin de establecer el compromiso del Estado con la educación superior, y con la de los demás tipos y modalidades distintos a la educación preescolar, primaria y secundaria, dejando a la Ley reglamentaria los referente a las otras modalidades educativas, (educación para adultos, indígena especial y telesecundaria.<sup>298</sup>

Asimismo, el PAN y el PRD, junto con las demás fracciones de oposición, presentaron una propuesta de adición de una fracción quinta, "Los medios de comunicación coadyuvarán al logro de los fines de la educación nacional señalados en estos artículos, la cual fue desechada.

Las distintas fracciones parlamentarias reservaron 11 artículos para la discusión en lo particular, propuestas que no fueron aprobadas.

Podríamos concluir con relación a esta nueva modificación constitucional que tanto el Partido Acción Nacional, como el Partido Revolucionario Institucional, negociaron las reformas de los artículos 3º y 31, sin dejar de reconocer que el partido en el gobierno mantuvo su postura en cuanto a la laicidad en la educación pública, no así en la enseñanza privada y defendió la rectoría de Estado en torno a los planes y programas de estudio. La alianza

<sup>&</sup>lt;sup>297</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> Párrafo V. "Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, sefaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura."

establecida entre el gobiemo de Carlos Salinas de Gortari y el CEN panista, permitió que se lograran las demandas de libertad educativa del PAN, entendidas estas como la participación de los particulares en este importante campo. Cabe menciónar que el proceso legislativo de esta reforma abarcó desde el 14 de diciembre de 1992 hasta el 4 de marzo de 1993.

#### 3.12 El debate sobre los Libros de Texto de historia

El debate sobre los libros de texto oficiales ha sido también un tema constante de discusión. En 1962 cuando el presidente Adolfo López Mateos creó la Comisión de Libros de Texto, distintos actores como: editores, el Partido Acción Nacional, las asociaciones de escuelas particulares entre otros, se opusieron a su publicación y a su posterior distribución. No impugnaban su contenido sino la injerencia del Estado en la educación y el creciente control que en ella ejerce y que antes estaba en mano de la Iglesia católica principalmente. <sup>299</sup>Las críticas se orientaron al carácter laico de la educación y a la unicidad de los textos para la educación primaria.

Las reformas políticas y sociales durante el mandato de Luis Echeverría son comprensibles en la medida en que el Estado intentaba recuperar la legitimidad frente a las clases medias y populares. La reforma educativa incluiría la modificación de los libros de texto gratuitos que representarán el esfuerzo del Estado por modernizarse y enfrentar un contexto caracterizado por movimientos sociales y por el fuerte deterioro de la ideología nacionalista de los decenios anteriores. SolEn esta ocasión las críticas son dirigidas a los contenidos, los textos cuestionados fueron principalmente los de sexto grado en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales y en especial una lección del libro de matemáticas. En los textos se explicaba el origen del hombre con base en la teoría de la evolución y por tanto contraria a la religión católica; se trataba el tema de la sexualidad humana, y en el libro de matemáticas se hacía comprender la forma en que una empresa obtenía la plusvalía, "[...]el centro de la atención de las críticas a los Libros de Texto de la reforma educativa [...] fue tanto

Lorenza Villa Lever, "La significación social de los libros de texto gratuitos. El caso de los libros de Historia de 1992, en Seminario Encuentro con los Autores 92-98, Memoria, tomo I, México, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 1994, p. 66.

a su contenido como a su orientación ideológica. En un marco de conflictos sociales y el mundo dividido en bloques, el capitalista y el socialista. En la pugna por la reforma educativa durante el gobierno de Luis Echeverría participan los mismos actores de los años sesenta, en esta ocasión los intelectuales y los universitarios defenderán la orientación de los libros de texto.303

En el gobierno de Carlos Salinas de Gortari como parte de los programas emergentes y como parte del paquete de materiales didácticos que apoyaban la reforma curricular del proceso de Modernización de la Educación Básica, se elaborarian y distribuirían dos nuevo libros de texto de historia de México. La historia de México era abordada de manera breve en los libros de Ciencias Sociales. Además por disposición presidencial el periodo escolar 1992-1993 fue instituido como Año para el Estudio de la Historia de México, con el propósito de que los niños inscritos en educación básica conocieran la historia patria.

En agosto de 1992, el Secretario de Educación Pública Emesto Zedillo, presentó los libros de texto gratuitos para 4º y 5º grados de historia, ta elaboración de los mismos estuvo a cargo de un grupo de investigadores coordinados por Héctor Aguilar Camín y Enrique Florescano, quienes realizaron el trabajo en un período de tres meses. 304

La aparición de los textos desató una amplia polémica entre dos grupos de intelectuales, el de Nexos y el de Vuelta, así como, de estudiosos de la historia y de la educación, quienes se manifestaron en pro y en contra de los nuevos libros de historia patria. Las críticas fueron transitando hacia la impugnación de lo historiográfico, lo pedagógico, lo filosófico e incluso el criterio de asignación de la obra.305

Por su parte, la dirigencia y los maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), también se pronunciaron sobre los materiales educativos, los primeros, sin hacer una crítica real, y los segundos, manifestando abiertamente que los libros tenían fallas y omisiones, tanto de tipo pedagógico, así como de fechas.

Las asociaciones de padres de familia, así como los empresarios y más tarde la Iglesia se manifestaron a favor de los textos, aspecto importante de señalar, puesto que por lo general estas organizaciones al igual que el Partido Acción Nacional, se pronunciaban en

<sup>&</sup>lt;sup>302</sup> Ibid., p. 68-69.

<sup>203</sup> Lorenza Villa Lever, "Modernidad y libros de texto ..." op. cit., p. 156-157.

<sup>304</sup> Cfr. Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, Unidad de Crónica presidencial, presidencia de la República, IV año, FCE. pp. 344-347.

305 Cfr. Grupo consultor interdisciplinario, "Los libros de texto de historia de México, la batalla ideológica"

contra de los libros de texto otorgados por el Estado desde su aparición en 1959 y su reformulación en 1972. Al convertirse en un tema de discusión relevante a raíz de su presentación, la Cámara de Diputados sometió a consideración del pleno el análisis y discusión de los libros, misma que fue aceptada.

La Cámara de diputados y la de senadores, participaran también en otro debate relacionado con la Modernización Educativa, esto es, en la discusión de los libros de texto de historia, la polémica suscitada por su aparición hizo necesaria la participación de los legisladores, para de alguna manera, acabar con las protestas levantadas por amplios sectores en torno a los libros de texto gratuitos.

Los trabajos sobre la elaboración y análisis de contenidos, los realizó la Comisión de Educación formada por diputados de las 6 fracciones parlamentarias representadas en el Congreso. El 26 de agosto en el pleno de la Comisión Permanente, fue debatido el tema entre las fracciones parlamentarias. Más tarde, la H. Cámara de Diputados emitió una recomendación dirigida a la Secretaría de Educación en tomo a los libros de texto gratuitos.

Veamos como se manifestaron los partidos que contaban con mayor representación en la Cámara de Diputados: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, en la discusión sobre los libros de historia.

La discusión en torno a los libros de texto, en esta ocasión fue distinta, el Partido Acción Nacional no mantuvo su posición tradicional sobre el tema en cuestión, sino más bien se pronunció a favor de los mismos, apoyando la posición del Partido Revolucionario Institucional, en tanto que el Partido de la Revolución Democrática criticó el proceso de elaboración, enfoque y contenido de los textos.

La postura del Partido Revolucionario Institucional, fue expresada por el diputado Manuel Díaz Infante, quién manifestó, que la crítica a los libros de texto enriquecía el proceso de elaboración, mismo que llevaría a su perfeccionamiento, pero que no debía dudarse sobre el alto valor social y calidad de los textos, los cuales estaban encaminados a desarrollar el interés por la historia. Sobre el cuestionamiento acerca de los proceso de elaboración, aseguró que el procedimiento seguido fue legal.

El Partido de la Revolución Democrática, exigió que se explicara ampliamente el procedimiento y los criterios que se utilizaron para asignar los trabajos, por lo que era necesaria la comparecencia del secretario de educación pública. Al hacer referencia al

contenido, se afirmó que su enfoque tenía un tendencia ideológico-política favorable a la relación con Estados Unidos y que por tanto, se falseaban los hechos históricos.

El Partido Acción Nacional, al fijar su posición lo hizo de manera general, mencionó como era su costumbre, al artículo 26 de La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, referente al derecho de los padres para poder determinar el criterio que debe orientar la educación que se dé a sus hijos, se señaló, que estaban a favor de la libertad de enseñanza, religión, educación y libertad para los padres de familia. Juan de Dios Castro Lozano aceptó que si hubo por parte de su partido un movimiento contra los libros de texto, pero aseguro: "[...] no contra los libros de texto gratuitos [...] fue contra la obligatoriedad, la unicidad del texto[...].\* Aseguró que debía haber pluralidad en los libros, sujeta a los lineamientos técnicos estipulados en los programas establecidos por el Estado, esto último debe destacarse, ya que como sabemos el Partido Acción Nacional, constantemente criticó el monopolio educativo por parte del Estado y en este debate se pronunció a favor de su participación en los planes de estudio, finalmente reconoció, el diputado, que aún no se hacía un juicio crítico de los textos, pero que se pronunciaban por la enseñanza de los hechos y las distintas interpretaciones de los mismos. Por otro lado, Diego Fernández de Cevallos reconoció el esfuerzo extraordinario que realizó la Secretaria de Educación Pública "[...] para tratar de enfrentar en serio y con responsabilidad en cortísimo tiempo, un problema que no podía ser postergado [...]".300 El legislador aprovechó su espacio en la tribuna para exigir modificaciones al artículo tercero, ya que, a su parecer, era inaceptable y antidemocrática la facultad del ejecutivo, de revocar o negar autorizaciones en materia educativa a los planteles particulares.

La discusión y las declaraciones de los diputados de las distintas fracciones parlamentarias continuaron, René Bejarano, secretario de la Comisión de Educación del Partido de la Revolución Democrática, aseguró que la prisa por tener los libros antes del inicio del ciclo escolar, explicaba la autoritaria concesión del trabajo, a un grupo de historiadores cercanos al gobierno, relegando a La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Por otro lado, el partido propuso la elaboración de un libro de texto complementario, en donde se rectificaran los errores y omisiones de los libros, sujetos a revisión y debate. En cuanto a su petición de investigar el proceso de elaboración y asignación de los trabajos, la

<sup>308</sup> H. Cámara de Diputados, Versión estenográfica, 26/08/92, turno 9, s/p.

Secretaría de la Contraloría General de la Federación aseguró que era improcedente, argumentando que se siguió con el procedimiento respectivo.

El Partido Acción Nacional continuó con su línea de apoyo a los nuevos materiales, Carlos Castillo Peraza, sostuvo que los libros ayudarían a la formación de una verdadera unidad nacional, asegurando que los textos tenían una mayor calidad, puesto que frenaban las historias maniqueas y absurdas. Los nuevos libros de historia, en su opinión, presentaban la riqueza histórica nacional, lo que a su vez, significaba el avance ideológico de su partido.

El 4 de septiembre, en el pleno de la Comisión permanente se retomó el tema, Porfirio Muñoz Ledo ratificó la postura de su partido, la cual era total desacuerdo con el proceso y con el contenido de los libros. La respuesta del Partido Revolucionario Institucional fue de apoyo a los textos acusando de simplista la posición del senador Muñoz Ledo.

Se acordó que la Comisión de Educación, realizara una revisión exhaustiva sobre el tema, para solucionar y concertar de manera plural, el problema de los libros de historia. Más tarde, se decidió formar una subcomisión de integración plural, para analizar el contenido de los textos, ya que estos debían ser objetivos y en consecuencia no defender ningún principio partidista o ideológico. On una de las primeras resoluciones fue la de recomendar a la Comisión SEP-SNTE, la revisión periódica de los libros de texto, con el objeto de mejorar constantemente sus contenidos. Asimismo, propuso a la Comisión, que diera prioridad a la preparación de maestros.

En octubre de 1992, tanto el gobierno como el Partido Revolucionario Institucional reconocieron la existencia de errores y omisiones en los libros sujetos a debate. El senador Ricardo Monreal señaló que el debate, hizo posible la apertura de espacios para la participación de distintos grupos sociales que se habían inconformado con ellos. El partido encargó a su instituto de investigación, el análisis de los libros para que sus legisladores contaran con elementos para la defensa de los libros de historia. La Fundación Cambio Siglo XXI, señaló que la crítica peyorativa al texto, no había hecho mella en el espíritu del programa de modemización educativa, sino que lo vitalizaba y obligaba a las autoridades a perfeccionar el modelo. La polémica propició que los ex-mandatarios José López Portillo y Miguel de la Madrid Hurtado, manifestaron su descontento con los libros, puesto que a decir del primero, se desvirtuaban los hechos.

<sup>307 &</sup>quot;Analizará un grupo de diputados el contenido de los textos de Historia", El Nacional, México, 8/09/92, p. 11.

Por su parte, el gobierno anunció que se entregarían cuademos complementarios, para la materia de historia con la finalidad de corregir errores y omisiones, de esta manera se atendió los reclamos de organizaciones e institutos políticos sobre este punto, entre los que destacaba el PRD.

El debate tuvo como resultado la propuesta de modificación de los libros, La H. Cámara de Diputados, presentó un documento de acuerdo parlamentario con líneas de acción que la Secretaría de Educación debía seguir, para la elaboración de libros de texto el punto de acuerdo señalaba once puntos a cumplir, entre los que destacan, a) el establecimiento el año lectivo 92-93 de cursos específicos y completos de historia de México, con carácter emergente, textos transitorios y cuadernos de trabajo suplementarios; b) la recomendación para que los libros de texto, sean elaborados por maestros, pedagogos e investigadores y especialistas en la materia correspondiente, para mantener actualizados los textos. Asimismo, el procedimiento para su elaboración sería el concurso, apegado a la normatividad establecida; c) la revisión y actualización periódica del libro texto; d) resaltar la gratuidad de los libros, por su importante función social. 308 Una vez teldo el acuerdo los partidos manifestaron en los general sus puntos de vista en torno al informe y acuerdo presentado por la Comisión de Educación del Poder Legislativo.

El Partido Acción Nacional, reiteró que los libros representaban un avance, que sus planteamientos eran objetivos en cuanto a que dejaban el maniqueísmo de los anteriores textos. Aseveró que se desmitificaban aspectos históricos. Para sustentar las observaciones. el diputado Francisco Garate Chapa, expresó que el debate originado por los libros, le otorgaba la razón a su partido, ya que existía la pluralidad, y se reconocía el derecho de los padres de escoger de manera libre el tipo de orientación educativa para sus hijos. 300

El Partido Revolucionario Institucional, a través del diputado Amado Treviño Abatte, destacó la complejidad del trabajo realizado en la elaboración de los libros, y a su consideración era entendible la existencia de errores y omisiones. Por otro lado, sostuvo que el debate se había desviado hacia aspectos políticos. No obstante, aseguró que ello permitió la participación de amplios sectores en el debate, lo cual se tradujo en un beneficio los acuerdos establecidos.

<sup>308</sup> Elvia L. Amezcua Fierros, Modernización política y educativa en México, el debate de los libros de texto gratuitos de historia, 1992, México, Tesis de maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, pp. 195-197.

Son H. Cámara de Diputados, Versión estenográfica, 1/12/92, tumo 41.

El diputado perredista René Bejarano, afirmó que su partido no aceptaba la historia de bronce y mucho menos la historia de plástico, reflejada en los libros, ya que era historia desechable, carente de cientificidad.

El punto de acuerdo de las seis fracciones parlamentarias, fue tomado como base jurídica para sustentar la convocatoria que la Secretaria de Educación Pública, emitió para la posterior emisión de libros de texto gratuito.

Hecho el recuento de la polémica desatada por los libros de texto de historia por espacio de cinco meses, se puede concluir que la posición de los actores que tradicionalmente habían rechazado el libro de texto gratuito, como los empresarios, las asociaciones de padres de familia, la Iglesia y el Partido Acción Nacional cambió, éstos manifestaron su apoyo a los libros de texto que formaban parte de la reforma curricular contemplada dentro de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

## 3.13 La Ley General de Educación a debate

Las dos reformas al artículo tercero recibieron un amplio respaldo partidario de las fuerzas políticas representadas en la Cámarara de Diputados. Sin embargo, esta situación no se repetiría con el envío de la Iniciativa de la Ley General de Educación reglamentaria del precepto constitucional, que fue la ultima medida que tomaba el sexenio salinista en la denominada modernización educativa.

Los términos de la iniciativa afectarían interéses del sector magisterial, por lo que propugnarían por cambios al documento a través de sus legisladores. lo que generó tensión entre dos grupos del partido oficial quienes tuvieron que negociar modificaciones a la Ley, esta situación que si bien no era inédita -recordemos los desacuerdos en 1945- si era significativa, ya que por lo general las iniciativas no sufrían modificaciones.

La nueva ley complementaria buscaba la compatiblilidad con los dos cambios al artículo tercero constitucional.

En el nuevo articulado se destaca la inclusión de tres capítulos, como son: 1) el del Federalismo Educativo, que trata sobre el federalismo en la educación y el financiamiento (arts. 25, 26, 27 y 28). 2) El de la Equidad, en el cual establece la obligación, por parte de las autoridades educativas, de tomar medidas para hacer efectivo el derecho a la educación y la

efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. 3) El de la Participación Social, en este capítulo como en otros de esta nueva ley es evidente la presencia de la organización sindical de maestros (SNTE) y la consideración de que se tomará en cuenta la opinión de los padres de familia. El SNTE aparece como actor fundamental en un gran número de artículos referentes al proceso educativo (arts. 13 fracc. IV, 16, 20, 21, 51, 69, 70, 71, 72 y 4°, 5° y 6° transitorios).

# 3.14 La Cámara de Diputados y la construcción del consenso: Estado, Congreso y Sindicato

El 15 de junio de 1993 la Cámara de Diputados recibió la iniciativa de Ley General de Educación enviada por el Ejecutivo Federal, la cual fue fuertemente criticada por la mayoría de los miembros de la Cámara Baja, por lo que fue turnada a la Comisión de Educación para su dictaminación; proceso que comprende análisis y en su caso modificación, y finalmente aprobación para después ser llevada al pleno y aprobarla en lo general y en lo particular.

La Comisión integrada por 96 diputados (PRI: 67, PAN: 13, PRD: 6, otros: 10) acordó establecer cinco grupos de trabajo para revisar los ejes temáticos en torno a la iniciativa, 1. Principios filosóficos; 2. Federalismo y equidad; 3. Proceso educativo; 4. Participación social; 5 Educación.

El analisis y reformulación de la inicitiva se realizó durante dos semanas en la que se construyeron consensos para que fuese sometida al pleno de la LV Legislatura.

Cabe destacar que en esta ocasión, el establecimiento de consenso entre las fuerzas políticas giró básicamente en torno a un sólo partido, el PRI, en donde los grupos al interior de su fracción parlamentaria negociaron para modificar y adicionar la iniciativa, en tanto que el partido Acción Nacional aceptó de manera general el documento, puesto que lo que se había logrado con las modificaciones al tercero constitucional y la consonancia entre ésta y la ley reglamentaria satisfacían ampliamente sus tesis educativas, tales como la no exclusiva laicidad de educación y la apertura y seguridad para los particulares. La alianza PRI-PAN durante el gobierno de Carlos Salinas fue evidente en la aplicación de la nueva política de corte neoliberal.

Para conocer de manera más general el documento los legisladores se reunieron con el entónces secretario de educación, Ernesto Zedillo Ponce de León.

Por su parte, la fracción perredista pidió a los legisladores considerar la posibilidad de

convocar a un periodo extraordinario de sesiones o ampliar el plazo para revisar más detenidamente la iniciativa.

El PRD desde que la iniciativa de Ley General de Educación llegó a la Cámara y después que se propuso el calendario de trabajo en la Comisión [...] que dada la trascendencia del contenido de dicha legislación, era necesario consultar a los sectores involucrados en la actividad educativa. También se hacia necesaria para que cada grupo parlamentario analizara con tiempo suficiente, los cambios necesarios [...]. 310

La propuesta del Partido de la Revolución Democrática no se aceptó, si acaso la aprobación del documento para llevarlo al pleno sólo se postergó por 24 horas, tiempo necesario para que se estableciera el consenso entre diputados priístas y panistas, quienes con su alianza tendrían la mayoría para aprobar la ley.

Los términos de la iniciativa presidencial afectarían significativamente los intereses magisteriales. De ahí que la dirigencia del magisterio que ya había aceptado cambios en las relaciones autoridades educativas-sindicato, buscase modificaciones para atenuar o retardar lo que en la práctica se traduciría en una atomización del sindicato magisterial. Si bien la desarticulación del hasta entonces sindicato más grande de América Latina, en donde confluían miembros de los partidos PRI y PRD, había comenzado ya con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización Educación Básica en 1992.

Al conocer la iniciativa presidencial el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación rechazó los términos de la nueva Ley reglamentaria.

La dirigencia sindical, encabezada por Elba Esther Gordillo, convocó al Comité Ejecutivo Nacional a un Congreso Extraordinario para analizar la iniciativa, la primera objeción que tuvieron fue el no haber sido invitados a participar en la elaboración del documento, toda vez que ellos eran actores centrales en el proceso educativo.

De los trabajos realizados en el Congreso Extraordinario, el Comité Ejecutivo Nacional consideró que la nueva ley, dejaba fuera puntos importantes que afectarían los intereses del gremio y que por otro lado no había consonancia entre ésta y el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa firmado entre gobiernos estatales y el Sindicato por lo que para aceptar los términos se solicitaba:

<sup>&</sup>lt;sup>310</sup> H. Cámara de Diputados, LV Legislatura, Diario de Debates, año II, No. 27, 2/07/92, p. 2293.

- El reconocimiento del Sindicato como representante de las relaciones laborales de los maestros.
- 2. Incluir en el articulado, la revalorización de magisterio
- Para la transferencia de los servicios educativos al Departamento del Distrito Federal, ésta debía llevarse a cabo previo acuerdo entre sindicato y autoridades.

El Comité Ejecutivo Nacional del SNTE consideraba que, si se aprobaba el documento con el texto original, se corría el riesgo de desunir al sindicato, lo cual implicaría restarle poder de negociación. Aquí habría que destacar que Elba Esther Gordillo representaba ya un liderazgo distinto al de Carlos Jongitud Barrios, esto es, la existencia de una nueva dirigencia que permitiera cambios en las relaciones obrero patronales y que a su vez, mantuviera la capacidad de articular y controlar a los representados y evitar el conflicto, en este caso con las bases magisteriales, de ahí su aparente rechazo al documento. Los cambios que solicitaban no afectarían el espíritu de la ley, es decir, el facilitar la participación de los particulares en el sistema educativo.

La secretaria general se reunió con el entonces secretario de Educación, Emesto Zedillo, a quien entregó por escrito los resolutivos del Congreso Extraordinario, a la vez que le informó que el Comité Ejecutivo Nacional había acordado que sus propuestas serían llevadas a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, a través de los legisladores pertenecientes al magisterio, quienes tenían la consigna de negociar en beneficio del gremio. Emesto Zedillo, secretario de educación, coincidió con el acuerdo de la dirigencia magisterial, para que la dictaminación pudiese avanzar y resolver acerca de la conveniencia de incorporar las peticiones del los maestros para el enriquecimiento del proyecto de ley.

En tanto se elaboraba el documento el dictamen, El presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de extracción priista Amado Treviño Abatte, reconoció que había inconformidad no solo de los partidos de oposición sino al interior de su propio partido. No obstante, esperaba que el 1º de julio el pleno Camaral sometiera a debate esta iniciativa, que según él, incorporaría al menos 20 cambios.<sup>311</sup>

Durante una reunion, los miembros de la Comisión de educación, 40 priistas (12 del SNTE) de los 96 que integraban el grupo de trabajo, escucharon al legislador Benjamín González Roaro quien expreso que habián encontrado solidaridad y simpatía, lo que habia permitido avanzar en el consenso para concluir la elaboración del dictamen. Por su parte, los

diputados de la Comisión pertenecientes al PRI afirmaron: "estamos logrando consensos" que en un momento dado serán importantes para el destino del proyecto de ley.

El dictamen de iniciativa de Ley General de Educación, fue aprobado por mayoría en la Comisión de Educación. Votaron en contra el PRD y PPS. El presidente de la Comisión, Amado Treviño Abatte, explicó que al documento sólo se le hicieron "[...] precisiones a facultades de la Federación y Estados sobre educación superior y sobre participación de los Consejos de Participación de los Consejos de Educación\*.312 Sobre los artículos señaló que se le hicieron cambios al: 2°, 12, 21, 48, 62, 70, 72. Entre los que se consideraron de mayor trascendencia mencionó al 4° y 6° transitorios, dado que en ellos se estipula que la transferencia de los Servicios Educativos del D. F., se realizará previo acuerdo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y que se respetarán los derechos laborales del magisterio contenidos en la legislación vigente, es decir en la Ley Federal de Educación. 313

Incluso trascendió que hubo momentos de tensión entre los diputados del Partido Revolucionario Institucional y el segmento magisterial del mismo partido, porque no se le dio cauce y fue desautorizado por la jefatura de la bancada un documento suscrito por legisladores priistas, en el que se inconformaron en por lo menos 11 puntos para los cuales solicitaban modificaciones importantes. La acción provocó discusiones internas y reclamaciones en el sentido de que a pesar de que ya se habían establecido acuerdos con la dirigencia del SNTE, éstos no se habían respetado, lo cual molestó a sectores del Partido Revolucionario Institucional quienes pidieron se sancionase a la dirigencia nacional del sindicato puesto que estaba poniendo trabas para aprobar la iniciativa.314

Por su parte el secretario de la SEP, hacía lo propio, se reunió con miembros de la Cámara Alta para solicitar su apoyo en la aceptación del documento. El encuentro estuvo presidido por el líder senatorial Emilio M. González y por la presidenta de la Comisión de Educación, Idolina Moguel Contreras, Participaron entre otros legisladores, José Joaquín Castro, Victor Tinoco Rubí, Nezahualcoyotl de la Vega, Raúl Enrique Carrillo Silva y Ma. Elena Chapa Hernández.315

<sup>311</sup> El Financiero, 25/06/93, p. 30.

<sup>&</sup>lt;sup>312</sup> "Aprueban diputados el dictamen de la ley general de educación", El Financiero, 2/07/93, p. 26.

<sup>313 &</sup>quot;Introducen 28 enmiendas y cuatro artículos nuevos a la ley de educación", Excélsior, 30/06/93, p. 4-

<sup>315 &</sup>quot;Ley general de educación, valiente e irreversible", Excélsior, 24/06/93, pp. 4 y 43.

Los senadores consideraron que la ley representaba un esfuerzo del presidente de la República por poner a consideración del Congreso de la Unión una legislación integral que recoge el pensamiento de maestros y padres de familia. Al salir de la reunión se aseguró que tema de las relaciones SEP-SNTE, no había sido tratado. Sin embargo, la legisladora Ma. Elena Chapa, informó a los periodistas que: "los dirigentes del SNTE no deben abrigar inquietudes ante el nuevo ordenamiento, pues el Congreso de la Unión "representa al pueblo y entre sus miembros se encuentran decenas de maestros que estaremos atentos y cuidadosos de los intereses del magisterio" a la legisladora de la unión "representa al pueblo y cuidadosos de los intereses del magisterio" a la legislación integral que estaremos atentos y cuidadosos de los intereses del magisterio" a legislación de la Unión "representa al pueblo y entre sus miembros se encuentran decenas de maestros que estaremos atentos y cuidadosos de los intereses del magisterio" a legislación de la Unión "representa al pueblo y entre sus miembros se encuentran decenas de maestros que estaremos atentos y cuidadosos de los intereses del magisterio" a legislación de la Unión una legislación integral que estarente de la Unión una legislación integral que estación de la Unión una legislación integral que estarente de la Unión una legislación i

La presión que ejerció la dirigencia sindical y la manifestación en contra del documento por parte de las distintas comientes al interior del sindicato e incluso de diputados pertenecientes a la oposición miembros del SNTE, tuvo la fuerza suficiente para lograr que las propuestas formuladas por el CEN del SNTE se aceptaran y quedaran plasmadas en el dictamen, y a las que el propio secretario de SEP, consideró como un aporte por parte de los maestros.

Los diputados priistas del SNTE, miembros de la comisión de educación, expresaron su satisfacción porque sus principales demandas fueron incluidas en el dictamen de la iniciativa de ley general, así lo declaró el coordinador de la fracción, Benjamín González Roaro, quién a su vez manifestó su reconocimiento a los compañeros de su partido que pertenecían a otros sectores "por haber hecho suyas las demandas del SNTE".

Por su parte el secretario de SEP, declaró: "[...] hemos suscrito las proposiciones que hizo el SNTE porque, sin duda enriquecen la iniciativa del Presidente Salinas", reconoció que la iniciativa fue sometida a intenso debate, por las distintas fracciones parlamentarias y el SNTE y que al final resultó muy productivo porque abrió expectativas de que el proyecto de Ley fuera mejorado por los legisladores. De esta manera Ernesto Zedillo respaldó las recomendaciones del II Consejo Nacional Extraordinario del SNTE.

Finalmente el dictamen de iniciativa de Ley General de Educación, fue aprobado por mayoría en la Comisión de Educación. Sólo el PRD y PPS votaron en contra, el documento fue modificado en varios artículos, pero a instancias de la fracción parlamentaria del mismo partido en el poder, no por la presión de otros partidos. Por su parte la oposición leal representada por

<sup>316 &</sup>quot;Regular colegiaturas para evitar abusos, plantean cuatro partidos", El Nacional, 24/06/93, p. 13.

<sup>317 &</sup>quot;La ley general de educación valiente...", op. cit., p. 4y 43.

el PAN mantuvo su línea de crítica y pugnó por mayores cambios, lo cual no logró, pero sus tesis con relación a la libertad educativa ya habían sido plasmadas en el documento.

La negociación y el consenso entre prilstas pertenecientes al magisterio y los diputados que representaban otros sectores llevó a aceptar las modificaciones solicitadas por el sindicato, si bién la Comisión de Educación estaba conformada también por legisladores panistas y perredistas, ya existía acuerdo con la fracción blanquiazul y con ello bastaba para lograr la aprobación de la Ley, de ahí que las propuestas perredistas quedaran fuera.

Entre las modificaciones más relevantes logrados por el sindicato se encuentran:

- La modificación del artículo 4º transitorio y la inclusión del artículo 6º transitorio, con la finalidad de "asegurar que los derechos adscritos a los planteles que serán transferidos al Gobierno del Distrito Federal no se vean afectados, que dicha transferencia se realice en los términos y fecha que se acuerde con sus representantes sindicales" y, con fines similares se agrega el artículo 6º: "Las autoridades competentes se obligan a respetar integramente los derechos de los trabajadores de la educación y reconocer la titularidad de las relaciones taborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente [...]\*\*
  - La adición de la fracción II del artículo 33, con el objeto que las autoridades educativas se aboquen a estimular a los docentes para que realicen sus servicios en zonas urbanas marginadas o en poblaciones, se adiciona en el artículo 33 la fracción. II: "Desarrollarán programas de apoyo a los maestros que realicen su servicio en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, a fin de formentar el arraigo en sus comunidades".

En relación con la formación magisterial se modificó el artículos 12 en su fracción VI se modificó y se adicionó el 13 en su fracción IV,

- Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica (VI)<sup>320</sup>
- Prestar los servicios de actualización capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones que la Secretaría determine (IV).<sup>321</sup>

<sup>319</sup> H. Cámara de Diputados LV Legislatura, "Dictamen de Ley General de Educación", p. 16

En la iniciativa aparecía la facultad del estado de: "Determinar las disposiciones generales conforme a las cuales deberán prestarse los servicios de actualización permanente de los maestros de educación básica."

En lo que respecta a la revalorización de la función magisterial se logró modificar y adicionar el artículo 21.

 A través del establecimiento de un salario profesional para los maestros y de reconocimientos y estímulos a los educadores que destaquen en el ejercicio de la profesión. 322

En el dictamen aprobado y presentado por la Comisión de Educación de la LV legislatura, se realizaron 43 modificaciones y al cuarto transitorio, proponía la adición de 3 nuevos artículos y un sexto transitorio. 323 Al llevarse al pleno para su aprobación en lo general y en lo particular el 3 de julio de 1993, a casi un mes de haber sido recilbida por la Cámara Baja.

Si bien se evidencia un considerable múmero de modificaciones y adiciones a la iniciativa, llama la atención el hecho de que en la justificación del dictamen se señala que: varias propuestas que contenía la actual iniciativa ya habían sido presentados por otros partidos y que en consecuencia habían sido consideradas para la elaboración del dictamen.324

En pleno uso de su facultades asentadas en el art. 71 fracción II de la Constitución, cinco partidos políticos (PARM, PPS, PST, PRI, PSUM), presentaron en las distintas legislaturas desde 1981 hasta 1990, 6 propuestas de modificación a la Ley Federal de Educación, mismas que fueron desechadas en su momento por las comisiones de educación respectivas.

El Partido Socialista de los Trabajadores (PST), proponía entre otras cuestiones enriquecer las finalidades de la educación, con el objeto de fomentar la fraternidad y la conciencia social, así como la necesidad de elevar el rango de obligatoriedad en la educación media. La obligación del Estado de impartir educación básica y media. En lo que respecta a sanciones, pedía elevar los montos de la infracciones por contravención a la legislación vigente (26/07/81).325

El Partido Socialista Unificado de México (PSUM), presentó una propuesta relativa al sostenimiento de la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal por parte del Estado. Señalaba la importancia de la participación democrática con fines de consulta por

conformidad con las disposiciones que la Secretaria determine. p. 15. 322 En la iniciativa aparecía como una remuneración justa.

<sup>323</sup> Cornisión de Educación, LV Legislatura, Dictamen Aprobado, s/f. p. 10.

<sup>324</sup> Ibid, pp. 1, 8-10. Cabe señalar que las propuestas de modificación estuvieron en la llamada

<sup>&</sup>quot;congeladora" por más de 12 años. 325 Para lo cual se solicitó reformar y adicionar los artículos, 8°, 16, 20 22, 32, 35, 52, 68 y 69 de la Ley Federal de Educación.

parte de los actores involucrados en el proceso educativo. 326

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), pedía incluir como parte de la función educativa, el de informar y difundir sobre los riesgos ocasionados por el uso de drogas, no solo a nivel individual sino a la sociedad en general.(20/10/85)<sup>527</sup>

El Partido Acción Nacional (PAN) pidió reafirmar el principio de gratuidad, así como la prohibición del cobro de cuotas en las escuelas. Consideraba un derecho el obtener la inscripción en la insturucción básica (10/87). En 1990, solicita la participación conjunta de autoridades y padres de familia en el proceso educativo, así como el derecho de estos últimos a ser informados.<sup>328</sup>

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, propuso alcanzar mediante la enseñanza de la lengua nacional un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de la lenguas autóctonas y en este caso garantizando por parte del estado la igualdad de derechos a los indígenas. Por otro lado, pedía fomentar el respeto y amor a los símbolos patrios (7/90). 329

Al presentarse el dictamen en el pleno, esto es, para la discusión y aprobación en lo general, los grupos parlamentario suben a la tribuna a exponer su voto razonado. Una vez aprobado por el pleno, se procede a discutir los artículos que se hayan reservado para el debate en lo particular. Las posturas partidarias en los general fueron la siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional consideró como propósito básico en la nueva Ley la reorganización del sistema educativo, y enfatizó que un elemento relevante era la creación de los Consejos de Educación, en los que participaría la sociedad, pues el proceso educativo reclama la intervención de todos los involucrados, maestros, organización sindical, alumnos, padres de familia y sus asociaciones. Por otro lado trascendió la importancia del establecimiento de normas que habrán de distribuirse la función social educativa entre autoridades federales y locales. Existe a su vez un compromiso entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de los estados con relación al financiamiento de los servicios educativos, así como la consideración de aumentar los recursos destinados a la educación pública en términos reales.<sup>330</sup>

El diputado Jesús Saravia Ordófiez subió a la tribuna a argumentar el voto de los

329 Solicitó la reforma de los Arts. 5º y 48 de la LFE.

<sup>326</sup> Solicitó reformar los artículos 24 y 26 de la Ley Federal de Educación, (29/12/83).

Pidió la reforma del Art. 3° constitucional y el Art. 24 de la LFE.
 Se solicitó la reforma de los artículos 12, 52 y 54 así como la adición de un artículo 68 bis, de la LFE.
 En su posterior solicitud pidió reformar los arts. 54 y 55 de la LFE.

diputados priístas miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y expresó:

La importancia de la iniciativa de Ley [...], nos obliga a una definición precisa. Como maestros y como diputados estamos obligados a emitir de manera consciente y razonada nuestro voto[...] queremos hacerlo además de cara esta honorable a Asamblea, al magisterio nacional, a la sociedad mexicana y a la nación. 331

Destacó la participación del magisterio en el debate educativo: "Una vez más el Diario de Debates registra la voz del maestro que desde diferentes corrientes ideológicas, filosóficas o partidistas, pugna por elevar el nivel de la educación del pueblo de México". 332 Para el sector magisterial los retos educativos eran:

- a) aumentar la cobertura,
- b) superar los rezagos y
- c) elevar la calidad de la educación.

En consecuencia: "Votamos, [...] porque la educación [...] siga siendo la palanca decisiva en la integración nacional, la confirmación de la soberanía, el impulso de la democracía en el más noble medio de justicia social" Sostuvo que la nueva cultura política requería la retroalimentación y de un ánimo dispuesto a la conciliación, reclamaba apertura en la actividad legislativa porque el quehacer político y el destino del país no se construyen con la política del "todo o nada". 333

Finalmente expresó: "Estamos a favor del dictamen porque recoge nuestras demandas y planteamientos, porque preserva nuestros derechos y nuestra integridad sindical" Además de orientarse a la "[...] búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación; al respeto de los legítimos derechos e intereses de los maestros mexicanos y a la promoción de la superación económica, social, cultural y política del pueblo" Y porque: "[...] nuestro país se incorpore plenamente y con dignidad soberana al concierto internacional" 334

## El Partido Acción Nacional

<sup>330</sup> H. Cámara de Diputados, *Diario de Debates*, Afio II, No. 27, 2/07/93, pp. 2279-2282

<sup>&</sup>lt;sup>331</sup> *Ibid.*, p. 2283. <sup>332</sup> *Ibid.*, p. 2284.

<sup>333</sup> *lbid.*, p. 2284.

Para integrantes de la bancada panista la LV legislatura pasaría a la historia por haber modificado en artículo tercero constitucional y su ley reglamentaria, ya que las voces que se manifestaron por mucho tiempo y aún en la época actual en favor del monopolio educativo, "en el que sólo el Estado tiene derecho a educar", más que voces eran ya sólo eco. 335

El Partido Acción Nacional votó en favor en lo general ya que se aseguró en la tribuna que: "La nueva ley no sólo se hizo con el objetivo de hacerla compatible con el artículo tercero sino para llevar la legislación al ANMEB", en el cual ya se había abordado el tema de la descentralización educativa.

El PAN consideró "un gran acierto la iniciativa", porque combina el federalismo con la preponderancia de la educación básica, el respeto de la autonomía universitaria y la colaboración de todos los sectores sociales. Por tanto:

Se trata de una Ley que promueve la equidad, incrementa la enseñanza[...] en un ciclo de nueve. [...] plantea la necesidad de una evaluación sistemática, abre las puertas a la participación social [...] y establece un sistema que dota de seguridad jurídica a los particulares que emprenden la tarea educativa. Los elementos anteriores ya son suficientes de por sí para apoyar el proyecto[...] por más que para nuestro grupo parlamentario se quedó corta [...].

No obstante, criticó el sistema educativo, en voz del diputado Javier Salazar, quien en cifras evidenció lo que consideraba como un desastre educativo producto del monopolio ejercido por el Estado: "Hoy todo mundo reconoce que los monopolios son ineficaces y fuentes de corrupción. Así ha sido el monopolio educativo". 337 Para sostener sus afirmaciones hizo mención a los 6 millones de mexicanos analfabetas. "Para ellos no existe la modernidad, ni el progreso, ni la incorporación al primer mundo ni el gran mercado del Tratado de Libre Comercio". 336 Asimismo, señaló la cifra de 20 millones de analfabetas funcionales, que no terminaron la escuela primaria y, quienes tuvieron que desertar, como sucedía en la actualidad con los niños que se inscriben en éste nivel escolar. Hizo énfasis, sobre el bajo nivel de escolaridad de los mexicanos, que era de cuatro o seis años, según la fuente que se consulte

<sup>334</sup> Ibid., p. 2286.

<sup>335</sup> Ibid., p. 2288.

<sup>336</sup> Palabras del diputado panista José Paoli Bolio, Ibid., p. 2320.

<sup>337</sup> Ibid., p. 2288.

y cuyo significado era "[...] que la mitad de los mexicanos escasamente tienen educación primaria y puntualizó:

[...] si analizamos a los afortunados, a la mitad de los mexicanos que si terminaron la primaria, según el célebre estudio realizado por el actual subsecretario de educación, la calificación promedio en un examen de conocimientos[...] es de 3.8. Por eso se tituló el trabejo 'México un país de reprobados y estos señores diputados, son los afortunados."

#### Por tanto, aseguró:

Como hemos dicho en otra ocasión en esta misma tribuna, la Educación en México tiene un triple mal: mal en cantidad, mal en calidad, mal en orientación. Pero hay que decirlo claramente: el principal responsable del desastre educativo es el Gobierno.<sup>340</sup>

Se consideró que no era suficiente que en la nueva ley se señalara la participación de la sociedad, sino que resultaba impostergable una mayor promoción y estímulo abierto en la educación. Esto es: más incentivos y facilidades para los particulares que inviertan en la tarea educativa.

[...] hace pocos días aquí se presentó una iniciativa para hacer deducibles los gastos que hagan los padres para educar a sus hijos, no sólo en colegios particulares, porque también lo padres que tienen a sus hijos en escuelas públicas gastan y tal vez necesitan más la exención de impuestos, así que también Hacienda puede cooperar en la función educativa porque es una tarea de todos.<sup>341</sup>

Se enfatizó en que la sociedad actual requiere no sólo de más años de escolaridad, sino de una educación de mayor calidad que permita a los mexicanos asumir sus responsabilidades y emprender sus metas con elementos culturales y capacitación técnica y científica. En coincidencia con el Partido Revolucionario Institucional señalaron que la aceptación de la iniciativa representa "un elemento cardinal" para emprender la reorganización del sistema educativo.

<sup>338</sup> Palabras del diputado panista Francisco Javier Salazar Sáenz, Ibid., p.2287.

<sup>339</sup> Loc. cit.

<sup>340</sup> Ibid., 2288.

<sup>341</sup> Ibid., 2289.

En alusión al nuevo capítulo de la equidad de la educación se estimó como punto nuclear en esta ley, puesto que en él se establece la obligación de las autoridades para impulsar medidas tendentes a que todos los individuos logren un ejercicio pleno de su derecho a la educación; esas medidas se dirigirán preferentemente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales desventajosas. Asimismo, y en referencia a la inclusión de los medios de comunicación como factor educativo, específicamente la televisión, era un avance 'sustancial' que deberá repercutir en la legislación correspondiente para impedir que éstos 'deshagan por la tarde lo que las escuelas han construido por las mañanas'<sup>342</sup>

Al mencionar lo que se consideró, como insuficiencias de la nueva ley, existió consenso por parte de la bancada panista, en cuanto a que debieron quedar plasmados en el texto los principios fundamentales para la reorganización y el relanzamiento de la educación media superior y superior. Se enfatizó el hecho de que la nueva ley se concentra en la educación básica y normal, dejando a la educación superior desarticulada, regulada por diversas disposiciones obsoletas y contradictorias.

Creemos que debieron haberse planteado los principios fundamentales para la reorganización y relanzamiento de la educación media superior y superior. Por lo visto ha llegado el tiempo político para esos cambios [...] Nos preocupa que se deje a la educación superior desarticulada, regulada por la más diversas disposiciones que por una parte son obsoletas y contradictorias [...] y por otra, condicionen de manera muy distinta la formación de profesionales, científicos y humanistas, que se gradúan con muy variadas calidades.

Cabe señalar que la postura panista con respecto a esto último no fue consecuente en el debate. A pesar de que el Partido de la Revolución Democrática, en la discusión en lo general y particular de la iniciativa, críticó esta parte del documento, la fracción panista ignoró las propuestas del partido del sol azteca en lo que denominó insuficiencia del proyecto de ley. simplemente apoyó y votó en favor de la nueva legislación educativa.

Otro punto que recibió la critica del blanquiazul fue lo que a su parecer era una limitante en el articulado: el impedir a las asociaciones de padres de familia para participar directamente

342 La Jornada, 3/07/93, p.16.

<sup>343</sup> H. Cámara de Diputados, Diario de Debates, LV Legis... op. cit. p. 2320.

en los aspectos pedagógicos, pese a ello, se consideró un avance el que podrán expresar sus puntos de vista en los Consejos de Participación Social.344

Por su parte el diputado panista, Francisco Salazar Sáenz afirmó, "[...] aunque me abstuve de votar el dictamen, en la iniciativa se lograron demandas añejas del blanquiazul, como que los padres participen en la educación mediante los consejos y que opinen en aspectos pedagógicos.", Asimismo, mencionó que en el texto destaca la participación social, la descentralización de la función educativa y que se establezca la equidad en la educación, expreso: "Para nosotros es un capítulo excelente en donde se obliga al Estado a canalizar recursos a quienes más lo necesitan, además atender la educación superior 345

Finalmente el Partido Acción Nacional, reservó 17 artículos de lo cuales 4 pertenecían al capítulo VII, de la Participación Social, para la discusión en lo particular y pese a criticar la política educativa desarrollada hasta ese momento por los gobiernos posrevolucionarios346 hizo manifiesto el voto en favor del dictamen en lo general.

### El Partido de la Revolución Democrática

El PRD, junto con otras fracciones parlamentarias (PPS y el llamado grupo independiente) señalaron que la iniciativa era riesgosa y regresiva, pues según el PPS, otorga una apertura indiscriminada al sector privado. Para el PRD, es parcial e insuficiente, y de ninguna manera hace compatible la federalización educativa con el régimen fiscal, por lo que no podría atenderse lo que denominaron los dos grande retos de la educación en México: la democratización y el financiamiento, bajo la siguiente consideración:

Hace un mes los representantes de las tesorerías de las 32 entidades del país, demandaron de la Secretaría de Hacienda la creación de un fondo destinado a equilibrar las asignaciones que realizan los estados que llegan a destinar hasta el 80% de sus recursos para la educación" Por lo que "[...] si no se modifica la estructura actual, estaría en riesgo el desarrollo equilibrado y el bienestar social en otros rubros especiales como la seguridad, la salud y la infraestructura [...]"

<sup>344</sup> Loc. cit.

<sup>345</sup> Unomásuno, 3/07/93, pp.1 y 4.

En alusión a la tarea educativa por parte del gobierno, el panista Salazar Sáenz señalo: "Durante décadas[...] la mentalidad que predominó entre los que diriglan la tarea educativa era: 'Si no son educados por la Revolución, más vale que sean ignorantes'. Tal vez reflejo de aquel famoso grito, que anunciaba un nuevo periodo de la Revolución, en el cual las conciencias de la niñez y de la juventud sólo debían pertenecer a la revolución" H. Cámara de Diputados, Diario de Debates LV..., op. cit. p. 2288.

[...] hay entidades que destinan mas de tres cuartas partes de sus recursos a la educación; otras, un porcentaje reducido y una, el Distrito Federal, no destina nada.<sup>347</sup>

### El diputado Jesús Martín del Campo aseguró que:

Los representantes de los gobiernos estatales, tienen razón. La tienen porque la distribución de las participaciones fiscales es injusta, inequitativa e insuficiente; pero muy pronto los gobiernos estatales podrán ser receptores de la misma queja que ahora dirigen a la Federación. Será así porque la iniciativa establece que los ayuntamientos deben sostener las escuelas, pero no la obligación de los gobiernos estatales de compensar [...] las desigualdades entre municipios.<sup>348</sup>

En consecuencia, la equidad no estaría asegurada ya que, como estaba en el articulado, no era más que una intención y, de aprobarse en esos términos, existía el riesgo de que se afectase considerablemente a los municipios más pobres. Señalaban también la ambigüedad de la redacción del artículo sexto, ya que podría propiciar que: "[...] sean las comunidades y los padres de familia, quienes a la postre sean obligados prácticamente a sostener las escuelas al otorgar a los consejos escolares la atribución de procurar la obtención de recursos adicionales[...] "<sup>349</sup> Ya que ello abriría la puerta para que los gobiernos, federal, estatal y municipal, se desentiendan y justifiquen las ineficiencias.

Asimismo, la fracción perredista en contraposición a la postura panista, señaló que uno de los capítulos más celebrados, el III de la Equidad, no era más que retomar un concepto acuñado y puesto de moda por la UNESCO y la CEPAL. Aseguraban que en la Ley Federal de Educación la equidad estaba contemplada aunque de forma dispersa.<sup>350</sup>

Al señalar la limitación en tomo a la equidad, se dijo que en el artículo 32<sup>351</sup> se señala como equitativo el hecho de que ésta se dirija solo a los estados con un alto rezago educativo,

<sup>&</sup>lt;sup>347</sup> Palabras del diputado José de Jesús Martín del Campo, argumentando el voto en contra del Dictamen, *Ibid.*, p. 2290.

<sup>&</sup>lt;sup>348</sup> Loc. cit. <sup>349</sup> Ibid., p. 2291.

<sup>&</sup>lt;sup>350</sup> En el artículo 16, dispone que "la educación primaria es obligatoria"; estipula : el derecho a las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional" (art. 48) y sefiala "Los servicios de educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales" (art. 10).

El artículo señala: "Las autoridades educativas tomaran medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación [...] Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones

por lo cual era inaceptable dado que en un país con más de 40 millones de habitantes sumidos en la pobreza, la equidad debería contemplar a la mayoría de la población, de ahí que no se estarían tomando medidas adecuadas para la atención del problema, sino que la educación en México continuaría como reproductora de la desigualdad y de la segregación social, como hasta ahora. Para enfrentar dicho problema, lo que tiene que hacerse es que la Ley debe incidir en el conjunto del sistema escolar, y no sólo en zonas marginadas.352

Otra cuestión que el PRD consideró importante puntualizar, fue en referencia a lo que el partido llamó el espíritu general de la Ley, esto es, el de favorecer la enseñanza privada a costa de la educación pública, lo cual queda explícito en la fracción XI del artículo 33, en donde se señala que las autoridades educativas promoverán mayor participación de la sociedad en la educación, así como el apoyo de particulares al financiamiento y a las actividades de la enseñanza.353

En cuanto al capítulo V "De la Educación que imparten los particulares", se criticó el no precisar el porcentaje de becas que debieran otorgarse en los planteles privados; mencionaron que: "[...] en la Ley vigente era del 5%", sobre el costo de las colegiaturas aseveraron que no "existe control o regulación alguna". Asimismo, se señaló la importancia de que en las instituciones de educación se implantaran consejos democráticos (con la participación de maestros, padres de familia, propietarios), para que realicen una gestión transparente y de esa forma determinar las cuotas. Se destacó que era fundamental definir el servicio educativo como de interés social, lo cual contribuiría a eliminar el carácter ilimitado de lucro que animaba en hasta ese momento a una gran mayoría de establecimientos educativos.354

En su momento se reiteró la posición partidista en torno a la educación superior, en el sentido de dejar claro e incluir en la Ley General de Educación el financiamiento de este nivel educativo, dado que, si un país pretende entrar en la modernidad, la educación universitaria es fundamental, y puesto que se trata de una legislación general para la educación, ésta tiene que contemplar la educación superior. En la intervención en tribuna se aportaron una serie de datos sobre el sistema de enseñanza superior, se señaló la necesidad de incrementar los recursos, ya que aunque, reconocieron que se incrementaron en 1993 en un 15% en la UNAM, y la UAM se redujeron en un 13.3% y en un 4.5%, respectivamente, en comparación con el año

económicas y sociales de desventaja". Comisión de Educación, *Dictamen*, op. cit., p. 29. <sup>352</sup> H. Cámara de Diputados, *Diario de Debates LV Legis... op. cit.*, p 2317.

<sup>353</sup> H. Cámara de Diputados, Comisión de Educación, Dictamen ... op. cit. p. 30

<sup>354</sup> Loc. cit.

anterior. "Sólo en la UNAM, de 1975 a 1990, el presupuesto universitario experimentó una contracción de 39.37%". 355

Otro aspecto que a su consideración urgla atender, era la revalorización del trabajo universitario, a través de un salario base digno, y mediante un proceso gradual de recuperación de ingresos para este sector, que fomentara la superación académica. Para enfatizar su postura se aseguró: "[...] se requiere entender que la educación es la mejor inversión que pueden hacer nuestros gobernantes y a partir de ello modificar la política de subsidios escasos y condicionados". 356

Se argumentó que el partido votaria en contra, entre otras cuestiones por el hecho de dejar fuera en esta reglamentación a la educación superior.

La educación superior demanda también la participación de todos, profesores, investigadores, estudiantes, padres de familia, autoridades y sindicatos en la modernización de las instituciones y en sus procesos de cambio hecho que no está garantizado en la iniciativa.

Finalmente se aseguró que las insuficiencias, las contradicciones y las lagunas de la iniciativa, obligaban al Partido de la Revolución Democrática a votar en contra de la aprobación y a exigir que se abriese un periodo de audiencias públicas y de consultas que permitiesen el mejoramiento de la iniciativa para que la educación tomara un rumbo democrático, acorde con el desarrollo nacional y la modernización de las instituciones.<sup>357</sup>

Al existir disenso en las filas prilstas y con un sector magisterial respaldado por el un sindicato muy numeroso con capacidad de movilización, las negociaciones tuvieron que hacerse entre prilstas, las modificaciones que finalmente sufriría la iniciativa de ley vendrían de miembros del partido Revolucionario Institucional.

3.15 La federalización de la educación y el financiamiento, ¿Equidad y calidad sin recursos?

La federalización de la educación fue uno de los aspectos centrales del debate parlamentario en el pleno entre las fracciones del PRD Y PRI.

<sup>355</sup> H. Cámara de Diputados, Diario de Debates LV Legis... op. cit., p 2329.

<sup>356</sup> Loc. cit.

<sup>357</sup> Ibid., p. 2294

El Partido de la Revolución Democrática pretendía que se precisara la noción de federalismo y la municipalización para la educación, que de no ir acompañada con una reforma fiscal no habría garantía de que los municipios se hicieran cargo de la educación. Las fracciones del PRD y PPS, coincidieron en que: "[...] la federalización era un objetivo buscado por todos, pero que los municipios del país no estaban en condiciones económicas de asumir los gastos de la educación". 358

Los legisladores perredistas argumentaron que de transferirse a los municipios las responsabilidades de la educación básica, sin garantías en el cambio fiscal, "los ayuntamientos carecerán de recursos para financiar los programas, los salarios y planteles escolares, lo que profundizará las desigualdades que son ya estructurales en la educación nacional". Además, señalaron: si se federaliza en los términos de la iniciativa de ley, se ahondaran las inequidades y rezagos que padecen 90 por ciento de los mas de 2,300 municipios del país.359 Aseguraron que su partido aspiraba a un verdadero federalismo, que retomase la experiencia acumulada de los mexicanos, y permitiera sentar las bases de un régimen democrático en lo político y equitativo en lo social. 300 Estas tesis, se enfatizó, tienen como base el artículo 73 fracción XXV de la Constitución Política, lo cual demuestra su viabilidad. Por tanto, se aseveró que el Congreso de la Unión cuenta con las facultades para intervenir de manera clara en los presupuestos que debieran destinarse a la educación.

Asimismo, precisaron la incongruencia del artículo 32 y su limitación, ya que se señala como equitativo el hecho de que el derecho a la educación se dirija principalmente a los estados con un alto rezago educativo, por lo cual era inaceptable dado que en un país con más de 40 millones de habitantes sumidos en la pobreza, la equidad debería contemplar a la mayoría de la población, de ahí que no se estarían tomando medidas adecuadas para la atención del problema, sino que la educación en México continuaría como reproductora de la desigualdad y de la segregación social, como hasta ahora. Para enfrentar dicho problema, lo que tiene que hacerse es que la reglamentación incida en el conjunto del sistema escolar, y no solo en zonas marginadas.361

El Partido Revolucionario Institucional calificó la propuesta perredista como posición idealista porque la política es una actividad de lo posible y lo realizable, por lo cual "[...] quien

<sup>358 &</sup>quot;La ley de educación aprobada con enmiendas...", La Jornada, 3/07/93, p. 16.

<sup>\*\*</sup>Aprueban diputados la nueva...", Excélsior, 3/07/93, p.7.

<sup>360</sup> Loc. cit.

<sup>361</sup> H. Cámara de Diputados, Diario de Debates LV Legis... op. cit., p 2317

lleva las riendas de este país no puede darse el tujo de proponer leyes que no estén de acuerdo con la realidad que vive México en estos momentos". Defendiendo su postura, consideraron como logros del gobierno de Carlos Salinas, el nuevo federalismo educativo como un hecho consumado en la iniciativa, su proceso era ya irreversible; ya que fue producto del consenso realizado para la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. 363

En respuesta a la crítica perredista de que "La desigualdad fiscal tiene su origen en el centralismo y el autoritarismo que han caracterizado al sistema político mexicano" la diputada Layda Sansores expresó:

Las reformas a los artículos 3º y 31 constitucionales, reglamentados por esta Ley General de Educación; la firma del Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica, suscrita por los gobierno de los estados, es una respuesta concreta a la política centralista a la que se refiere el compañero -Jesús Martín del Campo-[...]. 304

Por otra parte, se argumentó que el aumento al presupuesto educativo nacional representaba un logro de la política social del gobierno, hecho que nadie habla mencionado. Además, señaló que el gasto en educación durante el periodo 1988 a 1993 había tenido un crecimiento real acumulado de 86 por ciento, en el cual se confirió al gasto en la educación básica y normal la más alta prioridad. La legisladora expresó que el principal gasto se destinó al rubro de salarios del magisterio; como respuesta al constante deterioro del mismo.

Los diputados priístas coincidieron con sus colegas de la oposición que provienen de las filas del magisterio, en la conveniencia de que la Ley de Educación garantice un mayor compromiso financiero, se en términos reales por parte del Estado, con la educación, sin embargo no aceptaron la propuesta perredista de destinar el ocho por ciento del PIB: "La cuantía de los recursos destinados a la educación, la ciencia y la cultura, no serán en ningún caso inferior al 8% del producto interno bruto". 366

363 Loc. cit.

364 H. Cámara de Diputados, Diario de Debates, LV Legis... op. cit., p. 2294.

<sup>362 &</sup>quot;La ley general de educación aprobada....", Unomásuno, 3/07/93, p. 1-4.

<sup>&</sup>lt;sup>365</sup> Sobre este punto el diputado priista Jesús Sarabia, integrante del grupo magisterial, señaló que: será necesario tener especial cuidado, en el caso de las responsabilidades educativas municipales ya que, en la mayor parte del país se adolece de insuficientes recursos de diversa índole que le pueden impedir ofrecer la garantia de cobertura y calidad del servicio educativo. *(bid.*, p. 2284.)

<sup>366</sup> *(bid.*, 2384.)

En este rubro los legisladores panistas participaron sin presentar propuestas, únicamente señalaron la importancia del capítulo de la equidad, debido a que establecía la obligación de las autoridades para impulsar medidas tendentes a que todos los individuos logren un ejercicio pleno de su derecho a la educación; esas medidas se dirigirán preferentemente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales desventajosas.

El PRD y el PAN coincidieron en diferentes artículos reservados para la discusión, más no en su argumentación y defensa. El artículo cuarto transitorio (transferencia de los servicios educativos del Distrito Federal), despertó polémica entre las fracciones, por un lado la adición de éste fue una propuesta del SNTE que el gobierno y la mayoría prilsta aceptaron adicionar al proyecto de ley; por su parte el PAN, criticó su contenido, puesto que argumentaron que no tenía porque acordarse con el sindicato la transferencia de los servicios educativos al Departamento del Distrito Federal, pidió que se sostuviera los términos definidos en la iniciativa, es decir, entre 1994-1995.

Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática solicitó que se anexara un párrafo el cual especificara: "El gobierno del D. F., destinará para dicho servicio (educativo) no menos del 15% de su presupuesto de egresos". Esta propuesta sufrió el mismo destino de la panista, fue rechazada en el pleno de la LV legislatura.

# Actualización, mejoramiento y revalorización del magisterio

Un tema que ha estado siempre presente en la discusión de la calidad educativa ha sido la actualización de los maestros, la leyes complementarias desde 1942 hasta la de 1993. Los mecanismo para lograr este objetivo han variado.

En la Ley Orgánica de Educación se determinaba que la actualización y mejoramiento del magisterio se lograría mediante el envío al extranjero comisiones de maestros con la finalidad de conocer y estudiar problemas educativos de otros países y que a través de estas experiencias se pudiese transmitir y orientar al magisterio acerca de los estudios realizados y que pudiesen aplicarse a la realidad nacional.<sup>368</sup> En la Ley Federal de Educación se estipula

<sup>367</sup> Ibid., p. 2385. Cabe señalar que esta propuesta de adición estaba contenida en la Ley Federal de Educación de 1973. Art. 30. "La educación que imparta el Estado en el distrito federal corresponde en sus aspectos técnicos y administrativos, a la SEP, en la inteligencia que el Gobierno del Distrito Federal destinará para dicho servicio no menos del quince por ciento de su presupuesto de egresos".
368 Ley Orgánica de Educación de 1941.

que en su fracción IV del artículo 24, la obligación del Estado de "Establecer y promover servicios educativos que faciliten a los educadores la formación que les permita su constante perfeccionamiento". 369

El sector magisterial a través de los diputados del gremio logró que se modificara la fracción sexta del artículo 12 sobre las atribuciones de la autoridad educativa, en la iniciativa se señalaba la facultad para determinar las disposiciones generales que deberían prestarse como servicios para la actualización magisterial: "Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica". 370

En tanto que al artículo 13, fracción cuarta se agregaron los servicios de formación de magisterio para quedar como sigue: "Prestar los servicios de actualización capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones que la Secretaría determine". 371

Con relación al papel del maestro como agente directo del proceso educativo, en la Ley Federal se le concebía como promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. En consecuencia deben proporcionársele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento. 372

El diputado perredista Jesús Martín del Campo criticó esta parte del articulado ya que: 
"En esta Ley se le concede al maestro el carácter de promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo, pero se le sigue dejando en la práctica fuera de las decisiones en todo el ámbito de la actividad educativa pública". 
"Esta situación era contradictoria con el discurso modernizador de una mayor participación de la sociedad en este ámbito, ya que las autoridades siguen concentrando los aspectos esenciales de la política del sector educativo.

# 3.16 La Educación pública y la Educación privada

En cuanto al capítulo V "De la Educación que imparten los particulares" La libre participación de la iniciativa privada en el campo educativo fue defendida principalmente por el Partido Acción Nacional, con el apoyo de la bancada priísta.

<sup>369</sup> Lev Federal de Educación de 1973.

<sup>&</sup>lt;sup>370</sup> H. Cámara de Diputados, LV legislatura, Comisión de Educación. Dictamen, op. cit., p. 21.

<sup>&</sup>lt;sup>371</sup> *Ibid.*, p. 22

<sup>372</sup> Lev Federal de Educación, Artículo 21.

<sup>373</sup> H. Cámara de Diputados, LV Legis..., Diario de Debates, op. cit., p. 2291.

En la ley se ratifica la desaparición de la prohibición de impartir educación religiosa en los planteles privados.

El diputado panista Francisco Salazar, en defensa de la postura de su partido mencionó que: "los pocos particulares que se atrevieron a participar en la tarea educativa, fueron tratados como enemigos, con un régimen de excepción, en un estado de indefensión intolerable" El panista dejó claro que la participación de la iniciativa privada era importante en este campo ya que, todos sabían de la amplia contribución de los particulares y de la iglesia en el proceso educativo, a nivel básico y superior. 375

Por su parte el Partido de la Revolución Democrática, al igual que el llamado grupo independiente, consideraban que la iniciativa era riesgosa y regresiva ya que, a su parecer, se otorgaba una apertura indiscriminada al sector privado, argumentaron que el incremento de escuelas particulares en años recientes estaba ligada a un proceso privatizador que significaba el deterioro de las condiciones y del interés social de la escuela pública, ya que:

La federación, si no va acompañada de un incremento permamente del producto interno bruto dedicado a la educación, surnadas a las desigualdades entre los Estados [...], puede abrir la puerta al fortalecimiento de la escuela privada en detrimento de la educación pública. En la estructura de nuestra sociedad eso sería lesivo para la propia cohesión interna y para los elementos constitutivos de nuestra identidad y [...] soberanía.<sup>376</sup>

Los representantes del PRD expresaron que esta situación quedaba explícita en la fracción XI del artículo 33, en donde se estipulaba que las autoridades educativas promoverán mayor participación de la sociedad en la educación, así como el apoyo de particulares al financiamiento y a las actividades de la enseñanza.

Por otro lado, los legisladores solicitaron que se precisara en la Ley el porcentaje de becas que debían otorgarse en los planteles privados; ya que: "[...] en la Ley vigente era del 5%", y en lo que respecta a colegiaturas no existe control o regulación alguna. Asimismo, se señaló la importancia para que en las instituciones de educación se implantaran consejos democráticos (con la participación de maestros, padres de familia y propietarios), con el propósito de que éstas instancias posibiliten una gestión trasparente que permita determinar las cuotas escolares. Se destacó que era fundamental definir este servicio como de interés

<sup>&</sup>lt;sup>374</sup> *Ibid.*, p. 2288

<sup>375</sup> Loc. cit.

social, lo cual contribuirla a eliminar el carácter ilimitado de lucro que anima en la actualidad a una gran mayoría de establecimientos educativos. 377 "La educación impartida por particulares no puede quedar exenta de controles por la sociedad y por el sistema educativo". 378

La fracción perredista presentó una propuesta para regular las colegiaturas con el propósito de evitar abusos de los prestadores del servicio educativo. Por tanto: solicitó "Someter a autorización oficial los incrementos, en sus colegiaturas" (art. 57). No obstante, su propuesta se desechó.

Asimismo, el grupo parlamentario del PRD se oponía a la aprobación de la ley, ya que se estaba proponiendo un nuevo modelo educativo, que se alejaba mucho de lo que el partido oficial por décadas defendió. La nueva legislación aseguraban: "[...] deja en manos de particulares, papeles importantísimos del sistema educativo nacional; que asigna a la educación un carácter mercantil [...]\* por lo que queda claro que la Ley esta inmersa dentro del modelo económico del régimen. Sin duda la afirmación del perredista tenía sustento ya que los cambios at artículo 3º constitucional y a la Ley General de Educación, buscaban la consonancia con las recomendaciones de la OCDE y el Tratado de Libre Comercio.

Por su parte, el Partido Acción Nacional, pretendió aumentar las prerrogativas de las escuelas particulares, solicitó estimular su participación en la educación, a través de la deducibilidad de los gastos educativos para los padres de familia, no sólo en los colegios particulares sino también en escuelas públicas, ya que posiblemente éstos últimos necesitarian más la exención de impuestos. 379 A su parecer, no todas las escuelas particulares eran negocios, ya que muchas operaban con base en subsidios y donativos.

El grupo parlamentario panista consideraba que el monto de las sanciones a los particulares inhibiría la participación de los particulares por lo que presentó una propuesta de modificación que pretendía reducir de 5000 a 500 veces la multa por incurrir en faltas por parte de las instituciones privadas (art. 76), su petición fue desechada. En el mismo tenor pidió modificaciones a diferentes artículos (81. 82, 84) sobre requerimientos fiscales, siempre en favor de otorgar facilidades a los particulares.

<sup>&</sup>lt;sup>376</sup> *Ibid.*, p. 2443. <sup>377</sup> *Loc. cit.* <sup>378</sup> *Loc. cit.* 

## 3.17 La educación superior y la gratuidad

El Partido de la Revolución Democrática fue la única fuerza política que se pronunció abierta e insistentemente en defensa de la gratuidad de la Educación Superior.

La fracción perredista sostuvo que su partido no avalaría una Ley en la que no existía un compromiso explícito por parte del gobierno para responsabilizarse del financiamiento de la educación pública superior. Proponían que se debía precisar el carácter gratuito de las universidades, y tomar en cuenta que una de sus finalidades principales era la formación de recursos humanos indispensables para el desarrollo autónomo del país. Les preocupaba que con los nuevos lineamientos de diversificación de fuentes de financiamiento para las instituciones públicas de educación superior, el gobierno pretendiera eliminar su responsabilidad de sostener e impartir educación en este nivel, y de esa manera podría trasladar sus costos a la sociedad, lo cual en los hechos eliminaría el principio de gratuidad.

Los legisladores argumentaron; que si un país pretendía entrar en la modernidad la educación universitaria era fundamental, y al tratarse de una legislación general para el sistema educativo, ésta debía incluir la enseñanza a nivel superior.

Se insistió en el descuido en que se tenía reducida a la educación superior, y la importancia de modificar el artículo 9°, en el cual sólo se estipula que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos de educación, entre los que se incluyen preescolar, primaria y secundaria, y se generaliza para las demás modalidades.

En su argumentación los diputados sostenían que la procuración de recursos era un aspecto nodal en este nivel, se consideraba que el problema de fondo era que el gobierno pretendía transferir de forma deliberada la responsabilidad en lo que a financiamiento se refiere hacia los sectores privados. A su consideración el gobierno renuncia a su obligación de sostener a las universidades públicas, la cual, a su parecer, equivaldría a no contar con mexicanos preparados para un desarrollo acorde con los nuevos tiempos. La fracción perredista sostuvo que todos los mexicanos tienen el derecho de acceso a cualquier grado de educación y que era de suma importancia que la selección para el acceso al nivel superior no sea por la vía de la posibilidad económica. Se aseguró que de no mejorarse los magros salarios académicos, y de continuar el recorte en lugar de la ampliación de las partidas

<sup>&</sup>lt;sup>379</sup> *lbid.*, p. 2289.

presupuestarias para este nível, se continuará incrementando el rezago educativo en todos los niveles.

De ahí que el PRD propusiera la inclusión de un párrafo en el art. 9°, que obligaría al Estado a otorgar a las instituciones de educación superior recursos suficientes para el desarrollo pleno de sus tareas: docencia, investigación y difusión, "Además de impartir la educación, preescolar, primaria y secundaria, el Estado asume la obligación de otorgar a las instituciones de educación superior recursos suficientes para el desarrollo pleno de sus tareas [...]\* 380.

Por su parte, el diputado Jesús Ordóñez miembro del SNTE y del Partido Revolucionario Institucional, ante las críticas del PRD sostuvo que lo relativo a la educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3º constitucional, Debería ser regulado en la legislación correspondiente, en donde, tendrían que explicitarse tos criterios generales con mayor amplitud.<sup>381</sup>

Como ya se ha señalado, la educación superior sólo mereció la atención del Partido de la Revolución Democrática, por lo cuál su propuesta como todas las otras que presentó en la discusión en lo particular, fueron rechazadas por la mayoría prilsta, con el apoyo de la bancada panista. En la votación agrupada por capítulos que correspondió a este artículo, el resultado fue 313 votos en pro y 26 en contra.

# 3.18 Consejos de Participación Social ¿Una vía de democratización de la educación?

La participación de la sociedad es una de las propuestas que incluye la iniciativa de Ley General en su capítulo VII de la participación social en la educación. En este nuevo apartado se estipula la obligación de las autoridades educativas para promover y vincular la participación de la sociedad en actividades que tuvieran como objeto el fortalecimiento y ampliación de los servicios educativos. Lo cual permitiría elevar la calidad de la educación pública y extender los derechos de los padres de familia. Por tanto las autoridades escolares

<sup>380</sup> Ibid., p. 2338

<sup>&</sup>lt;sup>381</sup> H. Cámara de Diputados, Diario de Debates LV Legis..., op. cit., p. 2285.

estimularán la constitución de los consejos escolares para que en cada escuela pública de educación básica se conforme y opere un consejo de participación social.<sup>382</sup>

Este consejo estaría conformado en cada escuela de nivel básico por: padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros e integrantes de su organización sindical, directivos de la escuela, ex alumnos; así como por personas de la comunidad interesadas por los problemas y el mejoramiento de éstas.

Las funciones de este órgano serían bastante amplias, desde conocer todo lo relacionado con las actividades educativas incluyendo metas y avance así como, coadyuvar en el mejoramiento de éstas. Además esta instancia propiciará la cotaboración estrecha entre maestros y padres de familia en beneficio de los educandos, otra de sus atribuciones sería la de realizar convocatorias para trabajos específicos en las instalaciones escolares. Un trabajo semejante efectuará el Consejo Municipal, su finalidad sería de gestión ante el ayuntamiento y la autoridad educativa local respectiva.

Los Consejos de Participación Social fueron una propuesta incluida en la nueva reglamentación, las fracciones priísta y panista consideraban esta como una vía de democratización de la educación, en tanto que la representación perredista, consideró insuficiente y contradictorio este capítulo, debido a que se señalaba como logro la existencia de una mayor participación social, sin embargo, afirmaban, las autoridades seguirán concentrando casi absolutamente los aspectos esenciales de la política del sector, por lo que ello no es más que un concepto nuevo que seguramente no será llevado a la práctica.<sup>363</sup>

La fracción panista logró modificar distintos artículos de este capítulo del dictamen, para adecuarla aun más a sus proposiciones anteriores, entre las que destacan la eliminación de limitantes a los Consejos Escolares, el Partido Acción Nacional, con sus propuestas abrió la posibilidad de una mayor participación de los padres de familia en el proceso de la enseñanza para opinar sobre asuntos pedagógicos por lo cual siempre pugnó. 384

Por su parte, los diputados del PRD, señalaron que era deseable la participación de los padres de familia, pero que se tendría que cuidar que no se institucionalizara la práctica de cargar. "[...] la responsabilidad económica del mantenimiento de los planteles escolares en los

<sup>382</sup> Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación, 13/07/93, p. 53.

Joc. cit.
 Loc. cit.
 El diputado panista, Francisco Salazar Sáenz afirmó en tribuna, 'aunque me abstuve de votar el dictamen, en la iniciativa se lograron demandas afiejas del blanquiazul, como que los padres participen en la educación mediante los consejos y que opinen en aspectos pedagógicos'. Excélsior. 30/06/93. p.

padres de familia [...]", mediante cuotas no obligatorias que podrían tener el carácter de, directas o indirectas, práctica que consideraban generalizada en los planteles de educación básica.385

Jesús Martín del Campo criticó esta parte del articulado afirmó, "[...] en esta Ley se le concede al maestro el carácter de promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo, pero se le sigue dejando en la práctica fuera de las decisiones en todo el ámbito de la actividad pública." Explicitó que se comía el riesgo de que los Consejos Escolares se "órganos burocráticos y corporativos" para legitimar decisiones conviertan en gubernamentales."387

Aseguró que en la medida en que los maestros no participen en la toma de decisiones, difícilmente se entendería la "participación social" como un proceso de democratización de la educación, puesto que los mentores eran un elemento central y no se les toma en cuenta. Por tanto, planteo la pregunta de qué pasarla con las opiniones de los padres de familia y de todos aquellos interesados en hacer aportes al proceso educativo.

No obstante la argumentación del diputado perredista, el pleno sólo aceptó las propuestas del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional sobre los Consejos de participación social. Lo que puede decirse en torno a este capítulo de participación social, es que dificilmente se han constituido estos organismos en la mayoría de los establecimientos educativos.

Finalmente, el proyecto de decreto fue aprobado por la Comisión de Educación, luego de un proceso intenso de negociaciones durante dos días (30-jun. y 1º de jul.), tiempo en que se reformaron un total de 43 artículos, se crearon 3 y se introdujo un sexto transitorio, para lograr así un más amplio consenso y satisfacer las demandas tanto del SNTE como del PAN. Esta situación era por demás clara ya que lo importante en la aprobación era lograr acuerdos con este partido e ignorar por completo las impugnaciones y propuestas del Partido de la Revolución Democrática, porque su propuesta educativa es contraria a la del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional. 388

<sup>44.</sup> Artículos, 65-71, de la Ley General de Educación.

385 H. Cámara de Diputados, *Diario de Debates LV Legis..., op. cit.,* p. 2442

<sup>386</sup> Loc. cit.

<sup>367 &</sup>quot;La ley general...", op. cit., pp. 1-4

<sup>&</sup>lt;sup>386</sup> "Con 3 nuevos artículos y reformas a 42, aprueban comisiones la ley de educación", *Unomásuno*, 2/07/93, p. 1-7.

La aprobación en lo general de la Ley fue de 390 votos en favor y 31 en contra. En tanto para el procedimiento de discusión en lo particular se reservaron un total de 29 artículos. 389

La Ley General de Educación fue aprobada por la LV Legislatura del Congreso de la Unión el 3 de julio de 1993, a casi un mes de haber sido enviada por el Ejecutivo.<sup>390</sup>

Como última parte del proceso legislativo la ley fue turnada al Senado de la República, al ser presentada la minuta de la Ley General de Educación, el 9 de julio de 1993, fue aprobada sin discusión y con la ausencia notoria del ex líder del SNTE, Carlos Jongitud Barrios, de los senadores perredistas Porfirio Muñoz ledo y Roberto Robles Gamica y del panista Héctor Terán. Ante la ausencia de la oposición la mayoría priista argumentó que la iniciativa se inscribía en el marco de las expectativas de los nuevos retos del entorno internacional. Finalmente fue aprobada por 48 votos priístas sin la participación de los partidos de oposición.<sup>391</sup>.

Una vez revisado el papel y las posturas desarrolladas por las tres principales fuerzas políticas en torno a las modificaciones al marco normativo para la educación en la Cámara de Diputados, puede decirse que su participación fue fundamental en la discusión y legitimación de las políticas educativas.

La crisis de legitimidad que provocó la elección de 1988 dio centralidad a los partidos políticos, colocándolos en la posición de actores estratégicos, es decir, aquellos que por su peso específico dentro del escenario político, tienen la posibilidad de frenar, o cuando menos obstaculizar, el curso de las acciones y decisiones gubernamentales. Los resultados de las elecciones de 1991 significaron para el gobierno salinista la recuperación de la legitimidad perdida en las urnas en 1988, así como el afianzamiento de su alianza con el PAN.

La posición del partido oficial, PRI, fue de pleno respaldo a las iniciativas gubernamentales; queda claro que en los hábitos y costumbres de la cultura priista, predomina la disciplina respecto a las posiciones públicas tratándose de iniciativas

<sup>&</sup>lt;sup>389</sup> El PRI reservó 1; el PRD 9 y la inclusión de un nuevo artículo, así como el artículo 4º, transitorio, y el PAN reservó un total de 18, y el 4º transitorio.

<sup>&</sup>lt;sup>360</sup> En el dictamen aprobado y presentado por la Comisión de Educación de la LV legislatura, se realizaron 43 modificaciones y un cuarto transitorio, proponía la adición de 3 nuevos artículos y un sexto transitorio. Al llevarse al pleno para su aprobación en lo general y en lo particular el 3 de julio de 1993.

<sup>&</sup>lt;sup>391</sup> El Nacional, 10/07/93, p. 5 y El Financiero, 10/07/93, p. 10.

surgidas del Ejecutivo, se guarda para el debate interno y el juego de presiones cupular la resolución de controversias. La mayoría prilsita apoyaría resueltamente las iniciativas destinadas a modificar el marco jurídico educativo, con la misma resolución que al interior del sistema defenderían sus intereses sectoriales.

#### CONCLUSIONES

En el contexto de la transformación del Estado iniciado en el gobierno de Miguel de la Madrid y profundizado durante el mandato del presidente Carlos Salinas de Gortari, esto es, el paso del gobierno interventor al gobierno normativo, el Programa de Modernización Educativa formó parte del proceso integral que pretendía responder al reto de la inserción del país en la globalidad.

Los cambios obedecían a situaciones de carácter tanto externo como interno, entre los primeros, destaca la coincidencia entre el gobierno de Carlos Salinas de Gortari con los lineamientos que organismos internacionales como el Banco Mundial y la OCDE recomiendan para los años noventa para el sector educativo, con la idea de promover y lograr en el corto plazo el desarrollo de los países, a saber:

a) la descentralización y la ampliación de la educación básica de primaria a secundaria,
 b) promoción de la educación técnica, y c) la promoción de una educación que desarrolle las habilidades para el trabajo. De esta manera el mercado podrá contar con la mano de obra calificada que requiera para la industria, y los países serán más competitivos en el mercado mundial.

En las de carácter interno destacó la reforma del Estado, esto es la transición de un Estado de carácter interventor al del Estado normativo de corte neoliberal. La nueva política limitarla la presencia del Estado, para devolver al mercado su vitalidad, su capacidad de distribuir los recursos de acuerdo con la eficacia y la productividad de los diferentes actores económicos. A su vez, la aplicación de la reforma generaría cambios en la trama corporativa otrora base de los triunfos del partido oficial.

Para llevar a cabo la reforma educativa se requería la participación de los partidos políticos, quienes tendrían un papel central en la aprobación y reformulación de dicha política educativa. En la arena parlamentaria se realizarían los consensos para establecer nuevas relaciones corporativas, tanto con la Iglesia como con el Sindicato Magisterial. Asimismo, la reforma educativa implicó una nueva relación entre el Estado y los particulares con establecimientos educativos.

En las reformas al artículo tercero constitucional se evidenció el amplio respaldo partidario; la casi totalidad de los legisladores votaron a favor del dictamen de la iniciativa. Con la reforma constitucional, el gobierno lograba la cooperación de la iglesia

católica para la aplicación de sus políticas en el marco del Estado normativo, <sup>393</sup> que en el ámbito educativo significó la libre participación de la Iglesia y de los particulares, pero con la rectoría en los planes de estudio por parte de la Secretaría de Educación Pública. La Iglesia Catolica participaría ahora sí, legalmente en la educación, incluyendo todos sus niveles educativos.

La segunda reforma contó tambien con la aprobación de una amplia mayorla parlamentarla, lo que significó cambios sustanciales como los siguientes:

- a) La obligación del Estado a impartir en forma gratuita y obligatoria educación preescolar, primaria y secundaria;
- b) La incorporación de la facultad del Ejecutivo de determinar los planes y programas de estudio de primaria, secundaria y normal;
- c) Supresión de las disposiciones restrictivas a la enseñanza privada que siguiendo los lineamientos establecidos, proponga algún tipo de educación religiosa y el pleno derecho al trabajo educativo.

Asimismo, fue modificado el Artículo 31 constitucional, en el que se estipula la obligación de los padres de familia a que sus hijos o pupilos cumplan con los ciclos de primaria y secundaria.

Las posiciones que adoptaron los partidos políticos: PRI, PAN y PRD en la aprobación de la iniciativa de Ley General de Educación, fueron, que los dos primeros coincidían en la ampliación de las prerrogativas a la educación privada. Por otra parte, el grupo parlamentario integrado por miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación consensó y logró modificaciones importantes durante la dictaminación del documento, sin embargo; no fueron suficientes para mantener la unidad del gremio, y tuvieron que disciplinarse y aceptar los cambios que el secretario de SEP, Emesto Zedillo, acordó con su líder magisterial, Elba Esther Gordillo.

Para que el gobierno pudiese llevar a cabo su programa de gobierno en este ámbito; propició la caída de líderes sindicales para establecer nuevas formas de negociación, esto explica la renuncia del líder vitalicio del SNTE, que de haber permanecido al frente del magisterio, la reforma educativa tendría que haberse planteado en otros términos, en los que el corporativismo tradicional hubiera presentado una negociación diferente.

<sup>393</sup> Supra, capítulo I.

El proceso de federalización de la educación ha significado para las bases magisteriales el tener que negociar con los gobiernos estatales sus demandas salariales y de mejoramiento de sus condiciones de vida, lo que ha implicado que la lucha sea por secciones y no a través de su dirigencia nacional.

Por otro lado, la arena parlamentaria se convirtió en un espacio de negociación entre el PRI y el PAN, la postura tradicional del Partido Revolucionario Institucional que hasta ese momento se había mantenido como garante de la educación pública y que siempre se había manifestado en defensa de la gratuidad y laicidad de la enseñanza cambió. El partido oficial sustentó en esta ocasión varias de las tesis que el Partido Acción Nacional había sostenido desde su fundación en 1936, entre las que destacan: el derecho de los padres a elegir la educación que deseen para sus hijos, que en este caso se tradujo como la aceptación a que la iglesia pudiese participar sin restricción alguna en el proceso educativo, se aceptó incluso que no necesariamente tendría que proscribirse la educación religiosa en las instituciones privadas, sino que esta no debía impartirse en las escuelas públicas y que con ello quedaría a salvo el carácter revolucionario del partido, no se transigla en el principio de laicidad de la educación sino que se aceptaba la libre participación de los particulares en la educación como sinónimo de relaciones modernas Estado-sociedad. Por su parte el Partido de la Revolución Democrática acompañó al PRI y al PAN en la modificación al artículo tercero constitucional, en tanto que en la Ley complementaria su votación fue en contra, manteniendo una posición política ambigua, mientras que en lo referente a la educación superior mantuvo su postura de que la Ley normara el nivel educativo universitario.

Por último podemos señalar que el Estado de la Revolución ha pasado de una confrontación directa y armada con el clero y sus aliados, como ocurrió en la lucha cristera, a una situación de negociación en la que el Estado ha cedido ante las demandas del clero y el PAN en materia de educación religiosa, en el proceso de formación educativa de la sociedad.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Abbaganano, Nicola, *Diccionario de filosofía*, México, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, 1986.

Alcocer V., Jorge, "Descentralización educativa, muchos problemas", en *Proceso*, Núm. 812, 25/05/92, pp. 35-36.

Álvarez y Álvarez de la Cadena, José, *Memorias de un constituyente*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1992, 349 pp.

Amezcua Fierros, Elvia Leticia, *Modernización política y educativa en México*, *el debate de los libros de texto gratuitos de historia*, 1992, México, Tesis de Maestrla, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora.

Amaiz Amigo, Aurora, "¿Qué es el Estado?", Deslinde, México, CESU-UNAM, Cuademos de cultura política universitaria, Núm. 112, Abril, 1979.

Arredondo, M., "El concepto de calidad en la educación superior", *Perfiles Educativos*, Núm. 19, CISE-UNAM, México, 1983, pp. 43-52.

Avila Ana Cristina, Creación de la Comisión de Libros de Texto Gratuitos. La perspectiva escolar 1958-1964, Tesis de Maestría, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1998, 204p.

Basáfiez, Miguel, La lucha por la hegemonía en México, 1986-1980, México, Siglo XXI, 5ª edición, 1985, 234 pp.

Basáñez, Miguel, El pulso de los sexenios. 20 años de crisis en México, México, Siglo XXI, 1990, 411 pp.

Bazoa, F y G. Valenti, "La educación superior en el México de fin de siglo: cinco problemas y una política estratégica", en *Argumentos*, Núm. 14, dic., División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-X, México, 1991.

Berman Sabina y Denise Maerker, Mujeres y Poder, México, Raya en el Agua, 1999, 263p.

Bobbio, Norberto, El futuro de la democracia, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 138 pp.

<del></del> ,	Diccionario	de Polític	a, México	, Siglo X	KXI, 9°	edición,	2 t.,	1995,	1698 pp.
	Derecha e l	Izguierda,	Madrid, T	aurus, 2	2ª edici	ión, 1998	3, 18	7 pp.	

Bracho, Teresa, "La modernización educativa en perspectiva: Análisis del programa para la modernización educativa, 1989-1994", México, FLACSO, 1990.

Brunner, J.J., "La educación superior en América Latina durante la década de los ochenta: la economía política de los sistemas", Documento CEDES, serie educación superior Núm. 2, Centro de Estudios de Estados y Sociedad, Buenos Aires, 1993.

Calvo, Beatriz, "El acuerdo nacional para la modernización de la educación básica: una interpretación regional desde la frontera norte", *Cuadernos de Trabajo*, Núm. 11, Unidad de estudios regionales, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1993.

Centeno Avila, Javier, "Ley general de educación" en *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas, H. Cámara de Diputados, Año II, Núm. 18, sep. 1993, pp. 43-46.

Chiu Amparan, Aquiles, "Indicadores de la modernización en México y otros países (Ciencia, educación y economía)" en Varios Autores, *Modernización y contra sentido*, México, UAM-I, 1993, pp. 133-146.

Clark, Burton, El sistema de educación superior. México, Nueva Imagen, 1983, 421 pp.

Corona Martínez, Eduardo, "Las insuficiencias del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica" en *El Cotidiano*, Núm. 51 nov.-dic. 1992, UAM-A, México, pp. 23-26.

Corro, Salvador, "La reforma educativa, cuestión de imagen" en *Proceso*, México, Núm. 838, 23/11/92.

Corro, Salvador. "La secundaria obligatoria, otro derecho que no será realidad, dicen educadores" en *Proceso*, México, Núm. 838, 23/11/92, pp. 24-26.

De los Reyes, Yolanda, "Descentralización de la educación" en Blanca Torres, Descentralización y Democracia en México, México, El Colegio de México, 1968.

Didriksson Takayanagui, Axel. "Prospectiva de la educación superior en México" en Perfiles Educativos, Núm. 35, México, CISE-UNAM, 1987, pp. 3-21.

Duverger, Maurice, Los partidos políticos, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 459 pp.

Fuentes Díaz, Vicente, Los partidos políticos en México, México, Attiplano, 3ª, 1972, 392 pp.

Fuentes, Molinar, Olac, Educación y política en México, México, Nueva Imagen, 1983.

Galarza, Gerardo, "25 horas bastaron para cambiar la situación legal de las iglesias" en *Proceso*, Núm. 790, 23/12/91. pp. 26-27

Garrido, Luis Javier, El partido de la revolución institucionalizada, México, Siglo XXI, 1984, 380 pp.

Gil Antón, Manuel, "Universidades públicas: ¿Cuál es el rumbo?" en *El Cotidiano*, Núm. 39, año 7, UAM-A, México, 1989 pp. 59-63.

Gómez Tagle, Silvia, "La dificultad de perder: el partido oficial en la coyuntura de 1988" en Revista Mexicana de Sociología, México, IIS- UNAM, 4/89, pp. 239-260.
, La transición inconclusa: treinta años de elecciones en México, México, El Colegio de México, 1997, 167 pp.
González Casanova, Pablo, El estado y los partidos políticos en México, México, Era, 3ª edición, 1983, 178 pp.
González, Luis, Los artifices del cardenismo, México, El Colegio de México, 1981, 410 pp
Gordillo Elba, E., "El SNTE ante la modernización de la Educación Básica" en <i>El Cotidiano</i> , Núm. 51, México, nov dic, 1992, pp. 12-16.
Guevara Niebla, Gilberto, <i>La catástrofe silenciosa</i> , México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
, "La crisis y la educación", México ante la crisis, México, Siglo XXI, 1985.
Guevara Niebla, Gilberto y Nestor García Canclini, La educación y la cultura ante el Tratado de Libre Comercio, México, Nexos-Nueva Imagen, 1992.
Hinojosa, Juan José, "Educación, letras promisorias" en <i>Proceso</i> , Núm. 812, 25/05/ 92, pp. 34-35.
Honorable Cámara de Diputados, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, México, abril, 1994, 67 pp.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, México, abril, 1994, 60 pp.
Latapí, Pablo. Las políticas educativas. México, Nueva Imagen, 1992.
———, "Quién tendrá el poder sobre la educación" en <i>Proceso,</i> México, Núm. 812, 22/05/92, pp. 32-33.
, "Un nuevo artículo 3º" en <i>Proceso</i> , México, Núm. 842, 20/12/92.
, "El Artículo 3º, aún incompatible con el derecho internacional" en <i>Proceso</i> , México, Núm. 818, 06/07/92, pp. 36-39.
, "Los obispos y la escuela" en <i>Proceso</i> , México, Núm. 811, 18/05/92, p. 36.
, "Legislar la equidad" en <i>Proceso</i> , México, Núm. 869, 28/06/93.
, "Educación desigual" en Proceso, México, Núm. 814, 8/06/92.

- Loyo B., Aurora (Coord.), Los actores sociales y la educación, México, Instituto de Investigaciones Sociales-Plaza y Valdés Editores, 1997, 305 pp.

países en desarrollo: examen de las opciones de política, División Educación y Empleo,

Departamento de Población y Recursos Humanos, Banco mundial, 1989, pp. 1-14.

- ———, "La importancia estratégica de los organismos internacionales en la modernización educativa", en Seminario de las Políticas de Financiamiento y Apoyo de las Organizaciones Internacionales a la Educación, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, UNAM, 1993.
- ———, ¿Modernización educativa o modernización del aparato educativo?, Revista Mexicana de Sociología, México, IIS-UNAM, 1994, pp 339-349.
- .....,. "Actores y tiempos políticos en la modernización educativa" en *El Cotidiano*, Núm. 51, nov- dic., 1992.

Luna, Matilde, "El Estado, los empresarios y las transformaciones del régimen políticoadministrativo", México, 1970-1986, Tesis de Doctorado en Ciencia Política, México, FCPyS/UNAM, 1989.

Luna, Matilde y Ricardo Pozas (Coords), Relaciones corporativas en un período de transición. México, IIS-UNAM, 1992, 275 pp.

Martín del Campo, Jesús J., "El SNTE después del Acuerdo" en *El Cotidiano*, Núm. 51, nov.-dic., 1992.

-----, "La educación pública hacia fin del milenio" en *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas, H. Cámara de Diputados, Año II, Núm. 18, sep. 1993, pp. 35-42.

Mc. Ginn, Noel et al., La asignación de recursos económicos en la educación pública en México, un proceso técnico en un contexto político, México, Fundación Javier Barrios Sierra, AC, 1983.

Medina, Luis, Del cardenismo al avilacamachismo, México, el Colegio de México, 1978, 410 pp.

Meyer, Lorenzo, "El presidencialismo. Del populismo al neoliberalismo" en Revista Mexicana de Sociología, IIS-UNAM 2/93, pp. 57-81.

Morales, Sonia, "La modernización educativa, un salto para competir en la economía mundial: Guevara Niebla, asesor de Zedillo" en *Proceso*, Núm. 813, 1/06/92, pp. 22-25

Michels, Robert, Los partidos políticos: un estado sociológico de la tendencia oligárquica de la democracia moderna, Amorrortu, Buenos Aires, 1969.

Noriega, Margarita, "La equidad y el financiamiento educativo, problemas clave de la federación" en El Cotidiano, Núm. 51, México, nov.-dic., 1992, pp. 34-38.

Noriega Chávez, B. Margarita, Crisis y descentralización educativa en México 1982-1988, Universidad Pedagógica Nacional, 1990.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, Estudios económicos de la OCDE, 1996-1997, OCDE, París, 1997.

Panebianco, Angelo, *Modelos de Partido. Organización y poder en los partidos*, Madrid, Alianza, 1990, 511 pp.

Paoli, Bolio F. José, "Posición sobre la Ley General de Educación" en *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas, H. Cámara de Diputados, Año II, Núm. 18, sep. 1993, pp. 29-34.

Partido de la Revolución Democrática, Declaración de Principios y Programa de la Revolución Democrática, tomo I, 1995, 165 pp.

Pescador, José Ángel, "Evaluación preliminar de la política educativa del sexenio 1976-1982", México, SEP, 1977.

......, "Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica: una visión integral" en *El Cotidiano*, Núm. 61, nov-dic., UAM-A, México, 1992.

Pescador, José Ángel y Carlos Alberto Torres, *Poder Político y educación en México*, México, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, 1985.

Peschard, Jacqueline. "El partido hegemónico, 1946-1972", en Varios Autores, El Partido en el Poder, El Día-IEPS, México, 1990

Peschard, Jacqueline y Lilia Peralta, "Los Partidos Políticos en el cambio de la legislación educativa" en Aurora Loyo (Coord.), Los actores sociales y la educación. México, Instituto de Investigaciones Sociales- Plaza y Valdés Editores, 1997, pp. 83-98.

Prawda, Juan, Teoría y Praxis de la planeación educativa en México, México, Grijalbo, 1984.

Prawda, Juan, Logros, inequidades y restos del futuro del sistema educativo mexicano, México, Grijalbo, 1987.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras, crónica del sexenio 1982-1988, Gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, primer año, México, FCE, 1985.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994, Gobierno de Carlos Salinas de Gortari, México, FCE, 1994.

Poder Ejecutivo Federal, Programa para la modernización Educativa 1989-1994, 9/10/94, 1989.

Puigrós, Adriana, Imperialismo y educación en América Latina. México, Nueva Imagen, 3a.,

Raby, D., Educación y Revolución social en México (1921-1940), México, Sep-Setentas, 1974.

Rebolledo, Juan, La reforma del Estado en México, México, FCE, 1993, 272 pp.

Rousseau, J., J., El contrato social, México, Editores Unidos Mexicanos, 1985.

Salinas de Gortari, Carlos, Compromisos, IEPS-PRI, pp. 25-194.

-----, Segundo Informe de Gobierno, 1º de noviembre de 1990.

......, Tercer Informe de Gobierno, 1º de noviembre de 1991.
......, Cuarto Informe de Gobierno, 1º de noviembre de 1992.

\_\_\_\_\_, Quinto Informe de Gobierno, 1º de noviembre de 1993.

Sartori, Giovanni, Partidos y sistemas de partidos I, Madrid, Alianza, 1980, 414 pp.

Torres, Carlos Alberto, "The corporatist state, hegemonics politics and education policies, in México (1970-1982)", mimeo, Edmont, Canadá, 1985.

Torres Septién, Victoria, La educación privada en México. 1903-1976, México, Colmex-U. Iberoamericana.

Touraine, Alain, Actores sociales y sistemas políticos en América Latina, Santiago de Chile, Programa regional de trabajo para América Latina y el Caribe, 1987, pp. 3-135.

Valdés, Ugalde, Francisco, "Concepto y estrategia de la "Reforma del Estado" en Revista Mexicana de Sociología, IIS-UNAM, México, 2/93, 1993, pp. 315-338.

Varios Autores, Las políticas salinistas: balance a mitad de sexenio (1988-1991), México, UAM-I, 1993, 176 pp.

Varios Autores, Las elecciones federales de 1988 en México, México, FCPyS/UNAM, 1988.

Vera, Rodrigo, "Iniciativa de un mes: el presidente la ordenó, Mariano Palacios la elaboró, los legisladores la firmaron y el PRI la presentó" en *Proceso*, Núm. 789, 16/12/91, pp. 6-10.

- ------, "Claro que corremos riesgos; el SNTE cambiara, pero seguirá siendo nacional: Elba Esther Gordillo" en *Proceso*, Núm. 812, 25/05/92, pp. 6-10.
- -----, "El actual plan de modernización pretende superar las deficiencias de las anteriores" en *Proceso*, Núm. 812, 25/05/92, p. 8.
- -----, "Ante la ley reglamentaria del 130, la Iglesia católica presiona, los partidos afinan sus posiciones", en *Proceso*, Núm. 815, 15/06/92, pp. 11-14.

Villa Lever, Lorenza, Los libros de texto gratuitos, México, Universidad de Guadalajara, 1988, 281p.

- , "La significación social de los libros de texto gratuitos. El caso de los libros de historia de 1992" en *Seminario Encuentro con los Autores*, tomo I, México, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, pp. 65-85.
- ———, "El conflicto en torno a los libros de texto gratuitos (1962-1975)" en *Revista Encuentro*, enero-marzo 1987, Núm.14, El Colegio de Jalisco, pp. 57-89.
- "Ideología, política y proyecto educativo" en Cuademos, Revista de Ciencias Sociales, Núms. 9-10, enero-agosto de 1989, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Guadalajara, pp. 31-36
- ———, "Los libros de lectura y sus representaciones sobre la sociedad" en Galván, Luz Elena, Mireya Lamoneda, Maria Eugenia Vargas, Beatriz Calvo (Coords.) Memorias del primer simposio de educación, México, Ciesas, 1994, pp. 139-151.

Villaseñor García, L. "La política universitaria del estado mexicano en el sexenio 1976-1982", Foro Universitario, núm. 32, STUNAM, México, 1983.

Zarate Vite, Arturo, "La propuesta de dar marcha atrás a reformas, ni destructiva ni regresiva: Camilo Valenzuela" en *El Nacional*, México, 21/10/93.

#### **DOCUMENTOS**

Diario Oficial de la Federación, 05/02/1917.

Honorable Cámara de Diputados. Diario de debates, 1916, tomo 1,13/12/1916.

Honorable Cámara de Senadores, Diario de debates, XXXVI Legislatura, tomo 92-1.

Honorable Cámara de Diputados, Diario de debates, (junio-julio 1993), 1993.

Honorable Cámara de Diputados, Diario de debates, 24/12/1945.

Honorable Cámara de Diputados, Crónica de las reformas a los Arts. 3º, 5º, 24, 27 y 130 Constitucionales, México, 1992, 133 pp.

Honorable Cámara de Diputados, Reforma a los Arts. 3º y 31, Constitucionales, México, 1993.

Honorable Cámara de Diputados, LV Legislatura, "Información sobre artículo 3º Constitucional, Cuademos de Apoyo, Sistema Integral de Información y Documentación (SIID), Nov., 1992.

Honorable Cámara de Diputados, LV Legislatura, "Informe sobre Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica", Mayo, 1992.

Honorable Cámara de Diputados, LV Legislatura, "Debate Parlamentario "Ley General de Educación". Año II, No. 27, 2/07/93.

Honorable Cámara de Diputados LV Legislatura, Comisión de Educación, "Dictamen aprobado de Iniciativa de Ley General de Educación".

Instituto federal Electoral (IFE), Memorias del proceso electoral de 1991, tomo III, Vol. 2, Documentos básicos de los partidos. 425 pp.

Iniciativa de Ley General de Educación. La Jornada. (suplemento especial), México, 23/06/1993.

Ley Federal de Educación. Diario Oficial de la Federación. 29/11/1973.

Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación. No. 9, 13/07/1993.

Secretaria de Educación Pública, "Trayectoria de la legislación sobre educación pública en México" en documentos sobre la Ley Federal de Educación2, 1974, 76 pp.

Zarate Vite, Arturo, "La propuesta de dar marcha atrás a reformas, ni destructiva ni regresiva: Camilo Valenzuela" en *El Nacional*, México, 21/10/93.

#### **DOCUMENTOS**

Diario Oficial de la Federación, 05/02/1917.

Honorable Cámara de Diputados. Diario de debates, 1916, tomo 1,13/12/1916.

Honorable Cámara de Senadores, Diario de debates, XXXVI Legislatura, tomo 92-1.

Honorable Cámara de Diputados, Diario de debates, (junio-julio 1993), 1993.

Honorable Cámara de Diputados, Diario de debates, 24/12/1945.

Honorable Cámara de Diputados, Crónica de las reformas a los Arts. 3º, 5º, 24, 27 y 130 Constitucionales, México, 1992, 133 pp.

Honorable Cámara de Diputados, Reforma a los Arts. 3º y 31, Constitucionales, México, 1993.

Honorable Cámara de Diputados, LV Legislatura, "Información sobre artículo 3º Constitucional, Cuadernos de Apoyo, Sistema Integral de Información y Documentación (SIID), Nov., 1992.

Honorable Cámara de Diputados, LV Legislatura, "Informe sobre Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica", Mayo, 1992.

Honorable Cámara de Diputados, LV Legislatura, "Debate Parlamentario "Ley General de Educación". Año II, No. 27, 2/07/93.

Honorable Cámara de Diputados LV Legislatura, Comisión de Educación, "Dictamen aprobado de Iniciativa de Ley General de Educación".

Instituto federal Electoral (IFE), Memorias del proceso electoral de 1991, tomo III, Vol. 2, Documentos básicos de los partidos. 425 pp.

Iniciativa de Ley General de Educación. La Jornada. (suplemento especial), México, 23/06/1993.

Ley Federal de Educación. Diario Oficial de la Federación. 29/11/1973.

Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación. No. 9, 13/07/1993.

Secretaria de Educación Pública, "Trayectoria de la legislación sobre educación pública en México" en documentos sobre la Ley Federal de Educación2, 1974, 76 pp.

#### HEMEROGRAFIA

La Jornada, 19/12/91, 18/06/93; 20/06/ 93; 1/07/93, 3/07/93, 11/11/93

Excélsior, 22/06/93, 24/06/93; 28/07/93; 29/06/93; 30/06/93

El Nacional, 17y 18/12/ 91, 22/06/93; 24/06/93, 1/07/93

El Financiero, 23/06/93; 25/06/93, 02/07/93,

Unomásuno, 3/07/93,

#### SIGLAS

ANMEB Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica

ANPF Asociación Nacional de Padres de Familia

CEN Comité Ejecutivo Nacional

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONALIT Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

COPARMEX Confederación Patronal de la República Mexicana

CROM Confederación Regional Obrera Mexicana

FDN Frente Democrático Nacional

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PAN Partido Acción Nacional

PCM Partido Comunista Mexicano

PIB Producto Interno Bruto

PNR Partido Nacional Revolucionario
PRI Partido Revolucionario Institucional
PRD Partido de la Revolución Democrática
PRM Partido de la Revolución Mexicana

PECRN Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional

PARM Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

PPS Partido Popular Socialista

SEP Secretaria de Educación Pública

SMMTE Sindicato Mexicano de Maestros y Trabajadores de la Educación SNTA Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Educación

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

STERM Sindicato de Trabajadores de la Educación de la República Mexicana

SUNTE Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza

UNAM Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNPLF Unión Neoleonesa de Padres de Familia